

DICTAMEN FINAL QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ SOBRE LAS PROPUESTAS, SUGERENCIAS Y OPINIONES RECIBIDAS DURANTE LA CONSULTA LIBRE, PREVIA, INFORMADA, DE BUENA FE Y CULTURALMENTE ADECUADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICO-ELECTORAL

GLOSARIO

Autoridad responsable:	Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
AVELI:	Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas.
CCPI:	Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
CEDHV:	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
Código Electoral:	Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Comunidades indígenas¹:	Aquellas que formen una unidad social, económica y cultural asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.”
Comunidades Afromexicanas:	Son aquellas que descienden de poblaciones africanas, que fueron traídas forzosamente o se asentaron en el territorio

¹ De conformidad con el artículo 2º, párrafo cuarto de la Constitución Federal.

Nacional desde la época colonial y que tienen formas propias de organización, social, económica, política y cultural; tienen aspiraciones comunes y afirman libremente su existencia como colectividades culturalmente diferenciadas.

CONAPO:	Consejo Nacional de Población.
CONAPRED:	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
Constitución Federal o CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local o CPEV:	Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Consulta:	Consulta libre, previa, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, respecto a la implementación de acciones afirmativas en materia de representación político-electoral.
CPPPP:	Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos del OPLE Veracruz.
DECEyEC:	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
DEPPP:	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Derecho de consulta indígena:

La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha establecido que:

“El derecho a la consulta tiene un doble carácter: es un derecho humano colectivo de los pueblos indígenas, íntimamente vinculado con su derecho a la libre determinación, y a la vez un instrumento central para garantizar la realización de un amplio conjunto de derechos reconocidos tanto en el ámbito internacional, **como en el nacional.**”

- INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INPI:** Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.
- IVAIS:** Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas.
- OIT:** Organización Internacional del Trabajo.
- OPLE Veracruz:** Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
- Partidos Políticos:** Entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de

paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público.

Pueblos indígenas:

El artículo 2, párrafo segundo de la Constitución Federal señala que los Pueblos Indígenas son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Pueblos y comunidades afrodescendientes:

Son los pueblos y personas descendientes de la diáspora africana en el mundo. En América Latina y el Caribe, el concepto se refiere a las distintas culturas “negras” o “afroamericanas” que emergieron de los descendientes de africanos, las cuales sobrevivieron a la trata o al comercio esclavista que se dio en el Atlántico desde el siglo XVI hasta el siglo XIX².

Protocolo:

Protocolo para el proceso de consulta libre, previa, informada y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas respecto de

² PERSONAS AFRODESCENDIENTES, AFROMEXICANAS Y NEGRAS. Consultable en: https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Personas_Afrodescendientes_y_afromex_2022_FINAL.pdf

	acciones afirmativas en materia de representación político-electoral.
SCJN:	Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Sistemas Normativos Indígenas:	Conjunto de principios, Instituciones, normas orales o escritas, prácticas, acuerdos y decisiones que los pueblos y comunidades indígenas reconocen como válidos y vigentes para organización social, económica, política, jurídica y cultural, así como para el ejercicio de sus formas propias de gobierno, impartición de justicia y solución de conflictos.
SX del TEPJF:	Sala Regional correspondiente a la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en la ciudad de Xalapa, Veracruz, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
SS del TEPJF:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
TEPJF:	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
TEV:	Tribunal Electoral de Veracruz.
UV:	Universidad Veracruzana.

ANTECEDENTES

- I. El 16 de octubre de 2020, en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPLE Veracruz, mediante Acuerdo **OPLEV/CG152/2020** aprobó el Estudio sobre la viabilidad de implementar acciones afirmativas en favor de personas indígenas y jóvenes, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Veracruz, así como los *Lineamientos para la implementación de acciones afirmativas en cargos de elección popular, en favor de personas indígenas y jóvenes, aplicables para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Veracruz.*
- II. En contra de lo anterior el Partido Acción Nacional, interpuso Recurso de Apelación ante el TEV, radicando el mismo con el número de expediente **TEV-RAP-32/2020**, del índice de dicha autoridad jurisdiccional.
- III. El 04 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de Veracruz resolvió el Recurso de Apelación **TEV-RAP-32/2020**; así como el incidente de aclaración de la referida sentencia resuelto el 08 de diciembre siguiente, en el sentido de confirmar el Acuerdo **OPLEV/CG152/2020** y vinculando al OPLE Veracruz y al Congreso del Estado de Veracruz a garantizar “el derecho a la consulta libre, previa, informada y culturalmente adecuada de los pueblos y comunidades indígenas, mediante procedimientos culturalmente adecuados, informados y de buena fe a través de sus representantes, cada vez que se prevean medidas legislativas susceptibles de afectarles directamente”.

- IV. El 13 de diciembre de 2022, en sesión extraordinaria del Consejo General, mediante Acuerdo OPLEV/CG192/2022 aprobó la modificación de la integración de las Comisiones, entre ellas la de la Comisión, quedando integrada de la siguiente forma:

Comisión	
Presidente	Fernando García Ramos
Integrantes	Maty Lezama Martínez y Roberto López Pérez
Secretaría Técnica	Titular de la DEPPP

- V. El 30 de enero de 2023, en sesión extraordinaria el Consejo General mediante Acuerdo **OPLEV/CG009/2023** aprobó diversos programas anuales de trabajo 2023, de las Comisiones del OPLE Veracruz, entre ellos el de la CPPPP, programando actividades relacionadas en la instrumentación del desarrollo de una consulta dirigida a las personas que integran a los pueblos y comunidades indígenas y afroveracruzanas, para efectos de la emisión de Lineamientos para la regulación de acciones afirmativas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en términos de lo establecido en la sentencia emitida por el TEV, en el expediente TEV-RAP-32/2020.
- VI. El 13 de febrero de 2023, mediante oficios **OPLEV/PCG/0275/2023** y **OPLEV/PCG/0276/2023**, del índice de la Presidencia del Consejo General del OPLE Veracruz, se invitó a la Titular de la Oficina de Representación del INPI en el estado de Veracruz, así como a la

Presidenta de la CEDHV, **a participar como órganos técnico y garante de la consulta, respectivamente.**

- VII.** El 20 de febrero de 2023, se recibieron en la Oficialía de Partes de este Organismo, los oficios **CGDI/2023/OF/0293** del INPI y **CEDHV/PRE/42/2023** de la CEDHV, por los que dieron respuesta favorable a la invitación realizada por la Presidencia de este Organismo, en el sentido de sumarse al proceso de consulta como órganos técnico y garante, respectivamente.
- VIII.** El 23 de febrero de 2023, en sesión extraordinaria, la CPPPP, aprobó el Acuerdo **A03/OPLEV/CPPPP/23-02-2023**, mediante el cual se determinó poner a consideración del Consejo General del OPLE Veracruz la aprobación del *Protocolo para el proceso de Consulta libre, previa, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, respecto a la implementación de acciones afirmativas en materia de representación político-electoral.*
- IX.** En misma fecha, en atención al Acuerdo **A03/OPLEV/CPPPP/23-02-2023**, mediante oficio **OPLEV/CPPPP-011/2023** se remitió, al INPI en su calidad de **órgano técnico** el Protocolo para el proceso de consulta libre, previa, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, respecto a la implementación de acciones afirmativas en materia de representación político-electoral, para que llevara a cabo las observaciones que estimara pertinentes.

- X. El 24 de febrero de 2023, en atención al oficio **OPLEV/CPPPP-011/2023**, se recibió el diverso **CGDI/2022/OF/0319**, a través del cual, el INPI remitió diversas observaciones al Protocolo señalado en el antecedente anterior.

- XI. El 27 de febrero de 2023, en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPLE Veracruz aprobó retirar el punto cuatro del orden del día correspondiente a la presentación del Protocolo para el proceso de consulta libre, previa, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, respecto a la implementación de acciones afirmativas en materia de representación político-electoral, para que los Partidos Políticos y Consejerías Electorales pudieran analizarlo a mayor detalle.

- XII. El 25 de abril de 2023, mediante oficio **OPLEV/CPPPP-20/2023**, la Secretaría Técnica de la CPPPP remitió a la Coordinación General de Derechos Indígenas del INPI, el proyecto de la Nota Metodológica para el proceso de consulta libre, previa, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, respecto a la implementación de acciones afirmativas en materia de representación político-electoral; con la finalidad de que, la misma pudiese remitir las observaciones que estimara pertinentes.

- XIII. El 2 de mayo de 2023, en atención al oficio previamente señalado se recibió el diverso **CGDI/2023/OF/771**, a través del cual la Coordinación General de Derechos Indígenas del INPI remitió diversas sugerencias y propuestas de modificación a la Nota Metodológica señalada.

- XIV.** El 12 de mayo de 2023, en sesión extraordinaria, la CPPPP aprobó el Acuerdo **A07/OPLEV/PPPPP/12-05-2023** por el que se determinó poner a consideración del Consejo General del OPLE Veracruz la aprobación de la Nota Metodológica y la Convocatoria para el proceso de la consulta.
- XV.** El 31 de mayo de 2023, en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPLE Veracruz, mediante Acuerdo **OPLEV/CG066/2023**, aprobó la realización del proceso de Consulta, así como su protocolo, nota metodológica y convocatoria.
- XVI.** En la misma sesión extraordinaria indicada en el punto que antecede, se aprobó el diverso Acuerdo **OPLEV/CG067/2023**, mediante el cual se emitió la Convocatoria dirigida a las organizaciones de la sociedad civil; instituciones académicas y de investigación relacionadas con las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroveracruzanas; visitantes del extranjero que acrediten su permanencia legal en el país; y a la ciudadanía en general interesada en acreditarse como observadora del proceso de consulta.
- XVII.** El 6 de junio de 2023, el Partido Acción Nacional, impugnó los Acuerdos **OPLEV/CG066/2023** y **OPLEV/CG067/2023**, entre otros motivos, porque consideró que este Organismo se había extralimitado en sus atribuciones, al considerar que el Congreso del Estado de Veracruz aún se encontraba en tiempo para emitir las modificaciones a la legislación local respecto a las acciones afirmativas a implementarse en los próximos procesos electorales, estableciendo que sólo en caso de que se agotara el plazo de ese órgano legislativo

sin que emitiera una norma en la materia, el OPLE Veracruz estaría en condiciones de llevar a cabo la consulta; por lo que, dicho medio de impugnación se radicó con el número de expediente **TEV-RAP-8/2023** del índice del TEV.

- XVIII.** El 08 de junio de 2023, se recibió el oficio **ORINPIVER/OF/0174/2023**, signado por la Lic. Magdalena Hernández Hernández, Titular del INPI en Veracruz, a través del cual sugiere convocar de manera enunciativa mas no limitativa al proceso de consulta a las comunidades que enlista en el anexo que remite, así como que dos días previos a realizarse la etapa informativa se le informe el nombre de las comunidades convocadas por cada municipio por sede.
- XIX.** El 21 de junio de 2023 a través del oficio **OPLEV/DEPPP/412/2023**, se remite la información requerida por el INPI, respecto del nombre de las comunidades convocadas por cada municipio y sede.
- XX.** El 23 de junio de 2023, en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPLE Veracruz aprobó el Acuerdo **OPLEV/CG073/20233**, que contiene el listado de personas que cumplieron con los requisitos para acreditarse como observadoras del proceso de consulta libre, previa, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas.

³ El cual no fue materia de impugnación

XXI. En la misma fecha, el TEV, emitió sentencia dentro del expediente **TEV-RAP-8/2023**, en la cual se determinó revocar los Acuerdos **OPLEV/CG066/2023** y **OPLEV/CG067/2023**, entre otros motivos, al considerar que este Organismo se extralimitó en sus atribuciones al carecer de competencia para emitirlos, al no existir una omisión legislativa, por lo que, dejó sin efectos todos los actos realizados en cumplimiento a dichos Acuerdos.

XXII. El 27 y 29 de junio de 2023, la ciudadana Rosita Martínez Facundo y otra ciudadana quien solicitó que su nombre fuera tratado como dato protegido, impugnaron ante la SX del TEPJF, la sentencia emitida por el TEV en el expediente **TEV-RAP-8/2023**, en virtud de que la ciudadana referida en primer lugar solicitó que la SS del TEPJF ejerciera su facultad de atracción sobre el asunto. De ahí que ambos medios de impugnación fueron remitidos a dicha SX.

XXIII. Los días 30 de junio y el 11 de julio de 2023, la SS del TEPJF emitió sentencia en el expediente **SUP-SFA-53/2023** y acuerdo en el asunto **SUP-JDC-243/2023** en los que declaró improcedente la facultad de atracción y ordenó remitir las constancias a la SX del TEPJF, al considerar que dicha autoridad era competente para conocer de los medios de impugnación, por lo que dicho órgano jurisdiccional se avocó al conocimiento de las respectivas impugnaciones a través de los expedientes **SX-JDC-202/2023** y **SX-JDC-221/2023** respectivamente.

XXIV. El 12 de julio de 2023, la SX del TEPJF, resolvió los expedientes **SX-JDC-202/2023** y **SX-JDC-221/2023**, acumulados, en el sentido de confirmar la sentencia emitida por el TEV dentro del recurso de

apelación **TEV-RAP-8/2023**, al considerar que dicha resolución se encontraba debidamente fundada y motivada.

XXV. Inconforme con lo anterior, el 18 de julio del año en curso, la ciudadana Rosita Martínez Facundo, interpuso recurso de reconsideración, en contra de la sentencia emitida por la SX del TEPJF, radicándose con el expediente **SUP-REC-231/2023** del índice de la SS del TEPJF.

XXVI. El 30 de agosto de 2023, el Pleno de la SS del TEPJF resolvió el medio de impugnación identificado con el número de expediente **SUP-REC-231/2023**, determinando lo siguiente:

“(...) (133) En consecuencia, ante lo fundado de su motivo de agravio, lo procedente es revocar la sentencia controvertida para los siguientes efectos:

- **Revocar** la sentencia dictada por la Sala Xalapa en los juicios de la ciudadanía SX-JDC-202/2023 y acumulado.
- En vía de consecuencia, **revocar** la resolución dictada por el Tribunal Electoral de Veracruz en el diverso expediente TEV-RAP-8/2023.
- **Confirmar** en lo que fue materia de análisis, los acuerdos OPLEV/CG066/2023 y OPLEV/CG067/2023, emitidos por el OPLEV, con lo que resultan válidos los actos que hubiera ejecutado el instituto local previo a la revocación ordenada por el Tribunal local.
- Vincular al OPLEV a efecto de que de manera inmediata realice las gestiones necesarias a fin de continuar con el proceso de

*consulta previa, realizando los ajustes indispensables en las fechas originalmente programadas, cuidando en todo momento cumplir con los elementos de validez del procedimiento en cuestión a efecto de garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Al respecto, deberá concluir todas las etapas de la consulta previa que faltan por desarrollarse **antes del treinta y uno de diciembre del año en curso**. Además, deberá aprobar los lineamientos en los que establezca las acciones afirmativas derivadas del procedimiento de consulta **previa antes del veinte de enero del dos mil veinticuatro**, fecha que es anterior al inicio de la etapa de precampañas del proceso electoral local 2023-2024.*

(...)XI. RESUELVE

PRIMERO. Se **revoca** la resolución impugnada, para los efectos precisados en la presente determinación.

(...)"

Sentencia que fue notificada el 31 de agosto de 2023 a este OPLE Veracruz, mediante el sistema de notificaciones electrónicas del TEPJF.

XXVII. El 14 de septiembre de 2023, en Sesión Extraordinaria del Consejo General del OPLE Veracruz, aprobó el **Acuerdo OPLEV/CG113/2023**, por el que, en cumplimiento a la sentencia **SUP-REC-231/2023**, emitida por la SS del TEPJF, se continuó con la realización del proceso de la Consulta, implementada mediante acuerdos **OPLEV/CG066/2023** y **OPLEV/CG067/2023**; y se emitió

una nueva convocatoria dirigida a las personas interesadas en acreditarse como observadoras en el referido proceso de consulta.

XXVIII. El 19 de septiembre de 2023, se remitió el oficio OPLEV/SE/2345/2023 a la Lic. Magdalena Hernández Hernández, Titular de la Oficina de Representación del INPI en Veracruz, a través del cual, se le informa que se reanudan las actividades de la Consulta, derivado de la sentencia **SUP-REC-231/2023**, de SS del TEPJ, solicitando que remita un listado de comunidades afroamericanas en Veracruz.

XXIX. En fecha 20 de septiembre de 2023, se recibe el oficio **ORINPIVER/OF/2023/0312**, signado por el Lic. Carlos Esteban Romero Gutiérrez, encargado del Departamento Jurídico del INPI, a través del cual remite listado provisional de comunidades afroamericanas identificadas en la entidad.

XXX. El 22 de septiembre de 2023, se recibió oficio **INPI/ORVER/0320/2023** signado por el Lic. Carlos Esteban Romero Gutiérrez, encargado del Departamento Jurídico del INPI en Veracruz, a través del cual designa a los servidores públicos que representarán a dicho órgano en el desahogo de los foros informativos.

XXXI. El 19 de octubre de 2023, se recibió el oficio **ORINPIVER/OF/2023/0358**, a través del cual el Lic. Carlos Esteban Romero Gutiérrez, encargado del Departamento Jurídico del INPI en Veracruz, solicita que dos días previos a realizarse la etapa

informativa, se le informe el nombre de las comunidades convocadas por cada municipio por sede.

XXXII. El 26 de octubre de 2023, se remitió el oficio **OPLEV/SE/3139/2023**, a la Lic. Magdalena Hernández Hernández, Titular de la Oficina de Representación del INPI en Veracruz, a través del cual se hacen de su conocimiento las notificaciones realizadas a las comunidades a esa fecha de corte.

XXXIII. El 27 de octubre de 2023, se recibió correo electrónico por parte de la Dra. Namiko Matsumoto Benítez, Presidenta de la CEDHV, a través del cual envía el listado del personal de la Comisión que participará como observador en el ejercicio consultivo en los foros informativos y consultivos.

XXXIV. El 30 de octubre de 2023, se recibió el oficio **ORINPIVER/OF/2023/0369**, signado por el Lic. Carlos Esteban Romero Gutiérrez, encargado del Departamento Jurídico del INPI en Veracruz, a través del cual, solicita copia certificada de las actas levantadas en los foros informativos.

XXXV. El 07 de noviembre de 2023, se recibió el oficio **INPI/ORVER/0377/2023**, signado por el Lic. Carlos Esteban Romero Gutiérrez, encargado del Departamento Jurídico del INPI en Veracruz, a través del cual designa a los servidores públicos que representarán al Órgano Técnico Asesor para el desahogo de los foros consultivos.

XXXVI. En misma fecha, se recibió el oficio **ORINPIVER/OF/2023/0376**, signado por la el Lic. Carlos Esteban Romero Gutiérrez, encargado

del Departamento Jurídico del INPI en Veracruz, a través del cual, solicita copia certificada de las listas de asistencia de los foros informativos.

XXXVII. El 09 de noviembre de 2023, se recibió el oficio **ORINPIVER/OF/2023/0378**, signado por el Lic. Carlos Esteban Romero Gutiérrez, encargado del Departamento Jurídico del INPI en Veracruz, en seguimiento al desahogo de la etapa informativa, realizando diversas sugerencias, para las etapas subsecuentes.

XXXVIII. El 01 de diciembre de 2023, se remitió a través del oficio **OPLEV/SE/3622/2023**, oficio a la Lic. Magdalena Hernández Hernández, Titular de la Oficina de Representación del INPI en Veracruz, a través del cual se hace de conocimiento la totalidad de notificaciones realizadas a las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

XXXIX. En misma fecha, se remitió a través del oficio **OPLEV/SE/3579/2023**, oficio a la Lic. Magdalena Hernández Hernández, Titular de la Oficina de Representación del INPI en Veracruz, a través del cual se da respuesta a sus oficios **ORINPIVER/OF/2023/0369**, **ORINPIVER/OF/2023/0376** y **ORINPIVER/OF/2023/0378**.

CONSIDERANDOS

- 1 El INE y los Organismos Públicos Locales Electorales desarrollan, en sus respectivos ámbitos de competencia, la función estatal de organizar las

elecciones en el país. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Así lo disponen los artículos 41, Base V, apartado C; y, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 98, párrafo 1 de la LGIPE; 2, párrafo tercero; y, 99, segundo párrafo del Código Electoral.

- 2 El OPLE Veracruz tiene las atribuciones que para los Organismos Públicos Locales en materia electoral dispone el Apartado C, de la Base V, del artículo 41 de la Constitución Federal, con las características y salvedades que en dicho apartado se indican. Asimismo, ejercerá las funciones señaladas en el artículo 98 de la LGIPE y las previstas en las leyes estatales aplicables, de acuerdo con el artículo 66, Apartado A, incisos a) y b) de la Constitución Local.
- 3 En ese sentido, el OPLE Veracruz, en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 99 del Código Electoral, es el responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos en la entidad.
- 4 Conforme con el artículo 2° de la Constitución Federal, se reconoce que la nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de pobladores que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la

colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

- 5 El convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, establece el derecho a la consulta previa, libre, de buena fe, e informada como mecanismo a través del cual se respetan y protegen los derechos humanos de los pueblos indígenas, el cual, por criterio de la SCJN, se amplía a las comunidades y pueblos afroamericanas.
- 6 La consulta tiene su fundamento principalmente en el reconocimiento de los derechos de las personas indígenas y afroamericanas en la Constitución Federal, la Constitución Local, así como en los instrumentos internacionales en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas de los que México forma parte.

De las bases para la Consulta

- 7 Como se señaló en el apartado de antecedentes, el Consejo General del OPLE Veracruz emitió el Acuerdo **OPLEV/CG113/2023**, por el que, en cumplimiento a la sentencia **SUP-REC-231/2023**, emitida por la SS del TEPJF, se continúa con la realización del proceso de consulta libre, previa, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, respecto a la implementación de acciones afirmativas en materia de representación político-electoral, implementada mediante acuerdos **OPLEV/CG066/2023** y **OPLEV/CG067/2023**.

A) Objetivo y Materia de la Consulta

I. “Objetivo principal

Radica en conocer las diversas opiniones de los pueblos y comunidades indígenas y afroveracruzanas, respecto a las acciones afirmativas que en su momento serán emitidas por el OPLEV, con el fin de garantizar su derecho de participación y representación político-electoral⁴.

II. Materia de la Consulta

“Será materia de la Consulta las acciones afirmativas en favor de pueblos, comunidades y personas indígenas y afroveracruzanas que en su momento serán emitidas por el OPLEV, con el fin de garantizar el derecho de participación y representación político-electoral⁵”.

B) Finalidad de la Consulta

“El proceso de consulta tiene como finalidad recibir la opinión y propuestas de los pueblos y comunidades indígenas y afroveracruzanas en el Estado de Veracruz, respecto de las acciones afirmativas a implementar por el OPLEV por las cuales se garantizará su derecho de representación político-electoral”.

C) Principios básicos de la consulta.

En el Protocolo aprobado por el Consejo General, se establecieron los principios básicos que rigen la Consulta:

⁴ Acuerdo OPLEV/CG066/2023, por el que se aprobó el “Protocolo para el proceso de consulta libre, previa, informada, de buena fe, y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas y afroveracruzanas, respecto a la implementación de acciones afirmativas en materia de representación político-electoral” página 43. Disponible en: https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2023/OPLEV_CG066_2023_ANEXO1.pdf

⁵ Acuerdo OPLEV/CG066/2023, por el que se aprobó el “Protocolo para el proceso de consulta libre, previa, informada, de buena fe, y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas y afroveracruzanas, respecto a la implementación de acciones afirmativas en materia de representación político-electoral” página 44. Disponible en: https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2023/OPLEV_CG066_2023_ANEXO1.pdf

I. Libre determinación. Es el derecho que tienen los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas para determinar libremente su condición política y perseguir su desarrollo económico, social y cultural⁶. Asimismo, es un principio fundamental para hacer realidad la pluriculturalidad en los Estados nacionales con gran diversidad cultural como nuestro país.

En este sentido, define el tipo de relación de los pueblos indígenas y afroamericanas con los municipios, las entidades federativas y la federación, los cuales deben adecuar sus ámbitos de competencia para maximizar el ejercicio de este derecho. Por tanto, en el proceso de consulta, implica el deber de la Autoridad Responsable de establecer con el sujeto consultado, una relación de pleno respeto a su forma de vida y sus derechos fundamentales, así como la obligación de adecuar su ámbito de competencia para maximizar el ejercicio de sus derechos colectivos.

II. Interculturalidad. Implica tomar en cuenta las distintas visiones, perspectivas e intereses que se vean involucrados por el tema a consultar, a fin de generar las condiciones necesarias que hagan posible que los proyectos o leyes con expresiones culturales e intereses diversos, se vuelvan compartidos y benéficos para todos los involucrados.

En el caso concreto, se deberá tomar en cuenta la visión, perspectiva e intereses de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del estado de Veracruz, para garantizar en mayor medida sus derechos⁷.

⁶ Artículo 3 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

⁷ Jurisprudencia 19/2018. “**JUZGAR CON PERSPECTIVA INTERCULTURAL. ELEMENTOS MÍNIMOS PARA SU APLICACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.**”

III. Buena fe. La SCJN ha establecido que por buena fe debe entenderse como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber. En tal sentido, el Proceso de Consulta, se realizará en un clima de confianza mutua, a través de un diálogo abierto, constructivo y propositivo, que tenga como base el respeto a los valores, intereses y necesidades de la comunidad consultados, de manera que se puedan alcanzar acuerdos que reflejen la voluntad de la comunidad indígena.

Además, se deberá realizar con un enfoque claro de progresividad de derechos humanos, cuya finalidad, en el caso concreto, es que se materialicen de manera gradual pero significativa los derechos humanos de las comunidades y pueblos indígenas y afro-mexicanas, a la participación efectiva; y con la claridad de que las acciones a realizar no constituyen de manera alguna un mero trámite o procedimiento.

IV. Comunalidad o colectividad. La comunalidad es entendida como el pensamiento, la cosmovisión y la acción de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, cuya característica principal es su carácter colectivo. En esta característica sustentan las instituciones sociales, económicas, culturales, políticas y jurídicas que organizan y estructuran la vida comunitaria. Bajo esta consideración, en la consulta se asegurará que sus resultados respeten y garanticen la expresión colectiva de la comunidad a la que se consultará.

V. Paridad de género. El Proceso de Consulta deberá impulsar la participación efectiva de las mujeres, buscando asegurar su incidencia en los acuerdos tomados y en el consentimiento definitivo.

VI. Culturalmente adecuada. El Proceso de Consulta debe llevarse a cabo de una manera cultural adecuada y acorde al pleno respeto de los usos y costumbres de las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos del estado de Veracruz, tal y como se señala en el marco normativo de la materia y del presente protocolo.

En este sentido, la autoridad responsable de la consulta, además, deberá prever las medidas de accesibilidad y responder a la diversidad lingüística, para una real comprensión de los temas a consultar, por ello, resulta necesaria la previsión de intérpretes en las distintas lenguas del Estado.

VII. Transparencia. Todos los actos, documentos e información generada en el Proceso de Consulta, serán de libre acceso para la comunidad indígena y afroamericana, quienes tendrán acceso a la información.

VIII. Deber de acomodo. El deber de consulta requiere de todas las partes involucradas, contarán con flexibilidad para acomodar los distintos derechos e intereses en juego. El estado debe ajustar o incluso cancelar el plan o proyecto con base en los resultados de la consulta. Excepcionalmente, proporcionar los motivos, objetivos y razonables, para no hacerlo. El no prestar la consideración debida a los resultados de la consulta en el diseño final de las medidas, va en contra del principio de buena fe que rige el deber de consultar.

IX. Deber de adoptar decisiones razonadas. El Estado deberá garantizar el respeto de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroveracruzanas y asegurar a estos las condiciones para una vida digna. La existencia de los pueblos está fuertemente ligada al cuidado de la naturaleza, así como con su cultura e identidad para lograr su permanencia cultural, social y espiritual, por lo que esta es la razón fundamental que anima el proceso de consulta.

En otro aspecto, este deber exige a las Autoridades exponer los argumentos que sustenten la necesidad de la medida, así como la forma en que éstos respetarán los derechos de la comunidad consultada.

X. Principio pro persona. En la realización de la consulta se observará la salvaguarda de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas y afroveracruzanas, otorgando en todo momento la protección más amplia de sus derechos.

D) Sujetos del proceso de consulta

I. Autoridad responsable. El OPLE Veracruz, como autoridad responsable, por conducto de la DEPPP, llevó a cabo la organización de la Consulta en todas sus etapas, desde la convocatoria hasta la publicación de los resultados a través de las distintas áreas ejecutivas, con la supervisión de la CPPP.

II. Sujeto titular del derecho de la Consulta. Se considera titular del derecho de consulta a los pueblos y las comunidades indígenas y afroveracruzanas del estado de Veracruz. Comunidades que participaron

a través de sus autoridades tradicionales, comunitarias e instituciones representativas.

III. Órgano técnico. El INPI quien brindó asistencia técnica y metodológica para el Proceso de Consulta, a través de la Oficina de Representación y los Centros Coordinadores de la propia dependencia en el estado de Veracruz, en términos del artículo 2 y 4, fracción V, inciso b y XXIV, de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

IV. Órgano garante. La CEDHV, es el órgano responsable de proponer y vigilar el cumplimiento de la política estatal en materia de respeto y defensa a los derechos humanos.

V. Invitados. Son las instituciones públicas especializadas en el tema, y que comprobaron tener amplio conocimiento. De manera enunciativa, más no limitativa:

1. Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso del Estado.
2. Academia Veracruzana de Lenguas Indígenas (AVELI).
3. Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas (IVAIS).
4. Universidad Veracruzana (UV).
5. Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI).
6. Investigadores y académicos especializados en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

VI. Observadores. Organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, relacionadas con los pueblos y

comunidades indígenas y afroveracruzanas quienes participaron como observadores en la consulta en los términos que establezca la convocatoria respectiva.

VII. Partidos Políticos. De igual manera se contempló el acompañamiento de los partidos políticos con acreditación o registro en el estado de Veracruz, quienes, para tales efectos, a través de sus representantes ante el Consejo General del OPLE Veracruz, quienes contaron con la posibilidad de acreditar a los representantes que participarían en el proceso de consulta.

E) Identificación de las comunidades a consultar:

Como parte de las actividades definidas en la Nota Metodológica, para determinar el universo a consulta, se tomó en consideración que de acuerdo, a la sentencia dictada por el TEV en el expediente **TEV-RAP-32/2020** no se especifica en la extensión territorial de aplicación de la consulta, sino que nos remite a la población indígena y a la población afrodescendiente, las cuales se encuentran distribuidas en mayor o menor medida a lo largo de la entidad, el OPLE Veracruz como garante de los principios democráticos, aborda a la Consulta con una ejecución general, de aplicación en toda la extensión territorial estatal, es decir, en los **212 municipios** que conforman la geografía veracruzana, con el objetivo de escuchar a las voces involucradas en el tema, pues como se dice, el impacto se ciñe a la forma en que ejercerán sus derechos político-electorales.

Asimismo, la consulta se diseñó bajo una metodología que permitiera su ejecución en lo general, de aplicación en toda la extensión territorial de la entidad, esto es, en los municipios que conforman la geografía veracruzana,

con el objetivo de escuchar a las voces involucradas en el tema, buscando su inclusión de manera general para que, en un marco de legalidad e igualdad, contarán con la oportunidad de participar y ser escuchados, razón por la cual se destinaron once sedes a lo largo de la entidad, que les permitiera a las y los involucrados acudir al foro más cercano, que estuviera acorde a sus posibilidades, potenciando la participación de todas las comunidades de menor densidad poblacional y así maximizar el derecho a ser escuchados.

En el Acuerdo **OPLEV/CG113/2023**, emitido el 14 de septiembre de 2023, el Consejo General de este Organismo aprobó el ajuste referente a las fechas y a una de las sedes de los foros originalmente señalados en el procedimiento de consulta aprobado previamente mediante Acuerdo **OPLEV/CG066/2023**, en cumplimiento a la Sentencia **SUP-REC-231/2023**.

En la **convocatoria y nota metodológica** de la Consulta se establecieron los plazos que comprenderían las diversas etapas de ésta, conforme a lo siguiente:

a) Etapa preparatoria

Del 14 de septiembre al 27 de octubre, contempló la Vinculación con los actores que participaron en la Consulta.

Así como, la difusión y entrega de síntesis de Protocolo, Metodología y convocatorias a las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

b) Etapa informativa

Del 28 al 29 de octubre. La cual consistió en la presentación de la información y anexos a los pueblos y comunidades indígenas y

afromexicanas, a través de los foros o reuniones en las sedes señaladas para tal efecto

c) Etapa deliberativa

Del 30 de octubre al 10 de noviembre. Se refiere, al periodo de debate que se tuvo dentro de las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos de acuerdo a sus usos y costumbres.

d) Etapa consultiva

Durante el 11 y 12 de noviembre, se llevaron a cabo los foros o reuniones en las sedes en las que se recopiló la información y se levantaron las actas circunstanciadas correspondientes.

Mientras que, del 13 al 15 de noviembre, fue el periodo para recibir las opiniones y propuestas que por separado desearan formular los sujetos consultados.

e) Etapa de sistematización de datos

Del 16 al 23 de noviembre, se realizó el Procesamiento y sistematización de los datos obtenidos de la etapa consultiva.

f) Etapa de resultados

Del 24 de noviembre al 13 de diciembre, fue el periodo para elaborar el dictamen, la aprobación del mismo por los órganos correspondientes y la presentación del dictamen de resultados.

g) Etapa de efectos

Del 14 de diciembre y hasta antes del 06 de enero de 2024, se realizará la emisión de lineamientos.

Aunado a lo anterior, en el referido Acuerdo del Consejo General, dentro del contenido de la Nota metodológica, se aprobaron las preguntas detonadoras, las cuales se dividen en comunidades y pueblos indígenas y comunidades y pueblos afroamericanos, que sirvieron de guía para conocer la opinión de las personas indígenas consultadas en torno a los siguientes ejes temáticos:

- I. La representación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en los cargos de elección popular y en los procesos electorales a través de los partidos políticos, en el estado de Veracruz.
- II. La participación de las mujeres indígenas y afroamericanas.
- III. Las/os jóvenes indígenas y afroamericanos y su integración política en los procesos electorales en Veracruz.
- IV. Autoadscripción

Lo anterior, a efecto de conocer las opiniones, propuestas y planteamientos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas sobre los temas antes referidos. Cabe resaltar que las preguntas referidas fueron sólo una guía para enfocar la consulta en la materia de la misma, mas no pretendió cerrar el diálogo o la participación al contenido de las preguntas planteadas, ya que incluso se puede observar, que contiene preguntas abiertas, por lo que las personas consultadas en todo momento pudieron externar sus inquietudes, ideas u opiniones sobre la Consulta.

Las preguntas aprobadas son las siguientes:

Eje	Preguntas a comunidades indígenas	Preguntas a comunidades afromexicanas
<p>I. La representación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en los cargos de elección popular y en los procesos electorales a través de los partidos políticos, en el estado de Veracruz.</p>	<p>A. En el proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas para que en 28 municipios (con proporción de población indígena de 80% o más), los partidos políticos y coaliciones presentaran candidaturas indígenas a la presidencia y sindicatura; mientras que, en 9 municipios (con proporción de población indígena de 60% pero menor del 80%), presentaran personas candidatas indígenas a las presidencias o las sindicaturas.</p> <p>1. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?</p> <p>2. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?</p> <p>B. El proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas en 2 distritos (con población indígena de</p>	<p>A. En el proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas para que en al menos en 3 de los 9 municipios (con población afromexicana de 10% o más), los partidos políticos y coaliciones presentaran personas candidatas en cualquiera de los cargos edilicios.</p> <p>1. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?</p> <p>2. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?</p>

Eje	Preguntas a comunidades indígenas	Preguntas a comunidades afroamericanas
	<p>60% o más), a fin de que los partidos políticos y coaliciones presentaran personas candidatas indígenas a diputaciones?</p> <p>1. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?</p> <p>2. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?</p>	
<p>II. La participación de las mujeres indígenas y afroamericanas.</p>	<p>1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de las mujeres en su comunidad?</p> <p>2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de las mujeres indígenas en los cargos de elección popular?</p>	<p>1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de las mujeres en su comunidad?</p> <p>2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de las mujeres afroamericanas en los cargos de elección popular?</p>
<p>III. Las/os jóvenes indígenas y afroamericanos y su integración política en los procesos electorales en Veracruz.</p>	<p>1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de la juventud en su comunidad?</p> <p>2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de la juventud indígena de su comunidad en los cargos de elección popular?</p>	<p>1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de la juventud en su comunidad?</p> <p>2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de la juventud afroamericana de su comunidad en los cargos de elección popular?</p>

Eje	Preguntas a comunidades indígenas	Preguntas a comunidades afromexicanas																																																
<p>IV. Autoadscripción</p>	<p>1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?</p> <p>2. Para usted, ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?</p>	<p>1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?</p> <p>2. Para usted, ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad afromexicana a la que pertenece?</p>																																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Autoridad</th> <th>Sí</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>Asamblea General Comunitaria</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>Asamblea de autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisaría, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>Autoridades agrarias indígenas (comunales y ejidales)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>E</td> <td colspan="3">Otra (indique cuál)</td> </tr> </tbody> </table>		Autoridad	Sí	NO	A	Asamblea General Comunitaria			B	Asamblea de autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias			C	Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisaría, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías)			D	Autoridades agrarias indígenas (comunales y ejidales)			E	Otra (indique cuál)			<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Autoridad</th> <th>Sí</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>Asamblea General Comunitaria</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>Asamblea de autoridades afromexicanas, tradicionales o comunitarias</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisaría, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>Autoridades agrarias afromexicanas (comunales y ejidales)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>E</td> <td colspan="3">Otra (indique cuál)</td> </tr> </tbody> </table>		Autoridad	Sí	NO	A	Asamblea General Comunitaria			B	Asamblea de autoridades afromexicanas, tradicionales o comunitarias			C	Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisaría, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías)			D	Autoridades agrarias afromexicanas (comunales y ejidales)			E	Otra (indique cuál)		
		Autoridad	Sí	NO																																														
A	Asamblea General Comunitaria																																																	
B	Asamblea de autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias																																																	
C	Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisaría, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías)																																																	
D	Autoridades agrarias indígenas (comunales y ejidales)																																																	
E	Otra (indique cuál)																																																	
	Autoridad	Sí	NO																																															
A	Asamblea General Comunitaria																																																	
B	Asamblea de autoridades afromexicanas, tradicionales o comunitarias																																																	
C	Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisaría, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías)																																																	
D	Autoridades agrarias afromexicanas (comunales y ejidales)																																																	
E	Otra (indique cuál)																																																	
<p>3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Requisito</th> <th>Sí</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>Pertenecer a la comunidad indígena</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Requisito	Sí	NO	A	Pertenecer a la comunidad indígena			<p>3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Requisito</th> <th>Sí</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>Pertenecer a la comunidad afromexicana</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Requisito	Sí	NO	A	Pertenecer a la comunidad afromexicana																																			
	Requisito	Sí	NO																																															
A	Pertenecer a la comunidad indígena																																																	
	Requisito	Sí	NO																																															
A	Pertenecer a la comunidad afromexicana																																																	

Eje	Preguntas a comunidades indígenas	Preguntas a comunidades afroamericanas																																																																																				
	<table border="1"> <tr> <td>B</td> <td>Haber nacido en la comunidad indígena</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Hablar la lengua indígena</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>Ser descendiente de personas indígenas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>Haberse desempeñado como representante de la comunidad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>Haber participado activamente en beneficio de la comunidad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>H</td> <td>Haber demostrado su compromiso con la comunidad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>Haber prestado servicio comunitario</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>J</td> <td>Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>K</td> <td>Haber formado parte de alguna asociación indígena para mejorar o conservar sus instituciones</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>Otro (indique cuál)</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>4. ¿De qué otra manera considera que se puede comprobar el vínculo efectivo con su comunidad?</p>	B	Haber nacido en la comunidad indígena			C	Hablar la lengua indígena			D	Ser descendiente de personas indígenas			E	Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad			F	Haberse desempeñado como representante de la comunidad			G	Haber participado activamente en beneficio de la comunidad			H	Haber demostrado su compromiso con la comunidad			I	Haber prestado servicio comunitario			J	Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad			K	Haber formado parte de alguna asociación indígena para mejorar o conservar sus instituciones			L	Otro (indique cuál)			<table border="1"> <tr> <td>B</td> <td>Haber nacido en la comunidad afroamericana</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Ser descendiente de personas afroamericanas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>Haberse desempeñado como representante de la comunidad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>Haber participado activamente en beneficio de la comunidad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>Haber demostrado su compromiso con la comunidad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>H</td> <td>Haber prestado servicio comunitario</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>J</td> <td>Haber formado parte de alguna asociación afroamericana para mejorar o conservar sus instituciones</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>K</td> <td>Otro (indique cuál)</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>4. ¿De qué otra manera considera que se puede comprobar el vínculo efectivo con su comunidad?</p>	B	Haber nacido en la comunidad afroamericana			C	Ser descendiente de personas afroamericanas			D	Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad			E	Haberse desempeñado como representante de la comunidad			F	Haber participado activamente en beneficio de la comunidad			G	Haber demostrado su compromiso con la comunidad			H	Haber prestado servicio comunitario			I	Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad			J	Haber formado parte de alguna asociación afroamericana para mejorar o conservar sus instituciones			K	Otro (indique cuál)		
B	Haber nacido en la comunidad indígena																																																																																					
C	Hablar la lengua indígena																																																																																					
D	Ser descendiente de personas indígenas																																																																																					
E	Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad																																																																																					
F	Haberse desempeñado como representante de la comunidad																																																																																					
G	Haber participado activamente en beneficio de la comunidad																																																																																					
H	Haber demostrado su compromiso con la comunidad																																																																																					
I	Haber prestado servicio comunitario																																																																																					
J	Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad																																																																																					
K	Haber formado parte de alguna asociación indígena para mejorar o conservar sus instituciones																																																																																					
L	Otro (indique cuál)																																																																																					
B	Haber nacido en la comunidad afroamericana																																																																																					
C	Ser descendiente de personas afroamericanas																																																																																					
D	Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad																																																																																					
E	Haberse desempeñado como representante de la comunidad																																																																																					
F	Haber participado activamente en beneficio de la comunidad																																																																																					
G	Haber demostrado su compromiso con la comunidad																																																																																					
H	Haber prestado servicio comunitario																																																																																					
I	Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad																																																																																					
J	Haber formado parte de alguna asociación afroamericana para mejorar o conservar sus instituciones																																																																																					
K	Otro (indique cuál)																																																																																					

De las actividades preparatorias para la Consulta

Con la finalidad de llevar a cabo la Consulta conforme a lo aprobado en el Protocolo y Nota Metodológica, el OPLE Veracruz realizó diversas actividades mismas que se resumen a continuación:

I. El 20 de febrero del año en curso, la Directora Ejecutiva de la DEPPP, solicitó a la Titular de la Representación del INPI en Veracruz, a través del oficio **OPLEV/DEPPP/107/2023** de misma fecha, la siguiente información:

1. Índice de población, en el que se distinga la distribución geográfica de las personas indígenas y afroamericanas.
2. Listado que contenga el nombre de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas que se establecen en el estado de Veracruz, así como la población de éstas.
3. Lenguas indígenas que se hablan en el estado de Veracruz.
4. Catálogo de traductores e intérpretes con los que cuente su institución.
5. Catálogo de representantes y/o autoridades indígenas y afroamericanas.

II. Al respecto, el 23 de febrero del 2023 se recibió en este Organismo Electoral, el oficio **CGDI/2022(sic)/OF/0312** de fecha 22 de febrero del 2022 (sic), suscrito por el Coordinador General de Derechos Indígenas del INPI, mediante el cual señaló lo siguiente:

“1. Índice de población, en el que se distinga la distribución geográfica de las personas indígenas y afroamericanas.

No existe en el país ningún índice de población que distinga la distribución de personas indígenas y afroamericanas.

...

Este instituto recomienda utilizar el criterio de autoadscripción como principal elemento de información de la población indígena, en la definición de las acciones y estrategias orientadas a garantizar el ejercicio de sus derechos, así como su desarrollo integral y bienestar común con respeto a sus culturas y el aprovechamiento sostenible de sus tierra, territorios y recursos naturales.

2. Listado que contenga el nombre de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas que se establecen en el Estado de Veracruz, así como la población de estas.

“Conforme al artículo 6 de la Ley de Derechos y Culturas Indígenas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reconoce y protege a los pueblos indígenas náhuatl, huasteco (Denominación originaria: téenek, teenék, o cuesteca), tepehua, otomí (Denominación originaria: fatho, Ñhá-ñhu, o ñuhu), totonaca, zapoteco, popoluca, mixe, chinanteco, mazateco, maya, zoque y mixteco; así como (sic) a todos aquellos que estén asentados o que de manera temporal o definitiva sienten su residencia en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo anterior permite identificar al menos 13 pueblos indígenas, sin embargo, no existe un padrón o catálogo que registre el universo total de comunidades pertenecientes a dichos pueblos indígenas y afroamericano (sic) en el estado de Veracruz.

...

3. Lenguas indígenas que se hablan en el Estado de Veracruz.

Con relación a la Identificación de lenguas indígenas en el país, el INALI publicó en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2018 (sic) su "Catálogo (sic) de las Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas", donde podrá (sic) conocer la lengua y variante hablada por municipio y localidad en el estado de Veracruz. El cual puede ser consultado en https://www.inali.gob.mx/pdf/CIN_completo.pdf

4. Catálogo de traductores e intérpretes con los que cuente su institución.

Este Instituto Nacional no cuenta con una plantilla de intérpretes traductores en lenguas indígenas, ya que las personas que auxilian con

estas labores no son personas adscritas al mismo, ya que se proponen a personas ajenas que se identifican a través de la consulta del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas <http://panitli.inali.gob.mx> , el cual es una herramienta del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), conforme a los artículos I y 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; y 21 fracciones 1, 111, VII, IX. X y XVIII y 25 fracción X de su Estatuto Orgánico, que describen las atribuciones respecto al tema de intérpretes traductores.

...

5. Catálogo de representantes y/o autoridades indígenas y afromexicanas.

Este Instituto cuenta con un directorio de autoridades enunciativo mas no limitativo, que constituyen la base para el desempeño de nuestras atribuciones, por lo que, ponemos a su disposición la información de contacto de aquellas con quienes este Instituto mantiene diálogo a través de nuestra Oficina de Representación en el estado de Veracruz <https://drive.google.com/drive/folders/At3bZySLHOX7IT6gVqpMk8WEgSEyJ0lb>.

Es importante señalar que la base de datos contempla autoridades municipales, agrarias y tradicionales, por lo que, se sugiere considerar la configuración territorial-agraria y municipal de la entidad, la cual fue impuesta sobre los territorios de las comunidades indígenas y afromexicanas, ya que así puede decirse que las comunidades indígenas suelen tener al menos 3 tipos de autoridades que les representan en razón de su circunscripciones territoriales, esta son las autoridades municipales, agrarias y tradicionales, las cuales según sea el caso, pueden coincidir con las respectivas autoridades municipales o agrarias, es decir, cuando existe identidad entre una comunidad agraria y una comunidad indígena o entre un municipio y una comunidad indígena, por ejemplo, las autoridades municipales y comunitarias de San Francisco Cheran, Michoacán, reconocidas con ese carácter en la Sentencia emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 32/2012 de 29 de mayo de 2014.

...

- XI.** El 28 de febrero de 2023, en seguimiento a las actividades emprendidas por la CPPPP, se llevó a cabo en el Colegio de Veracruz el Foro: “El derecho a la consulta de comunidades indígenas y afroamericanas, realizado en el marco de la Consulta libre, previa, informada y culturalmente adecuada de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.”
- XII.** El 5 de abril de 2023, en seguimiento a los trabajos de la CPPPP, en el marco de preparación de la Consulta, se impartió la capacitación por parte del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a las y los servidores públicos de este Organismo, denominada "Jornada de capacitación y sensibilización dirigida a las y los servidores públicos del OPLE Veracruz, para la correcta atención de las personas indígenas y afroamericanas, en el marco de la Consulta libre, previa, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a los Pueblos Comunidades Indígenas y Afroamericanas".
- Así, conforme con la información previamente citada y de la recabada por parte de la DEPPP, se realizaron los documentos que rigen dicha Consulta.
- XIII.** Así el 05 de junio de 2023, el Lic. Hugo Aguilar Ortiz, Coordinador General de Derechos Indígenas del INPI, capacitó a los Servidores públicos del OPLEV, con el tema *“Jornada de capacitación dirigida a las y los servidores públicos del OPLE Veracruz, para la correcta operatividad de la Consulta libre, previa, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos indígenas y afroamericanos”*.

XIV. Una vez que se tuvieron las versiones finales de los cuadernillos referentes a los ejes temáticos de las acciones afirmativas en cargos de elección popular en favor de personas indígenas y afroveracruzanas, así como las preguntas detonadoras correspondientes a dichos ejes, aprobados por la Presidencia de la CPPPP, se realizaron las gestiones correspondientes para realizar las traducciones en las diversas lenguas.

XV. Cabe mencionar que la traducción realizada fue respecto al resumen del protocolo y nota metodológica, cuadernillo de ejes temáticos y preguntas detonadoras, mismos que se tradujeron en las siguientes lenguas: náhuatl del centro, náhuatl del sur, náhuatl de la huasteca, totonaco, chinanteco, otomí, zapoteco, tének, tepehua, mixteco, popoluca y mazateco.

XVI. El 14 de septiembre de 2023, se puso a disposición del público en general el micrositio habilitado para la Consulta (www.oplever.org.mx/consulta-indigena/), donde se incluyeron los documentos que rigen la misma, como son:

- Aviso en 12 lenguas indígenas de la sentencia SUP-REC-231/2023, emitida por la SS del TEPJF.
- Protocolo y Nota metodológica para la consulta libre, previa, informada de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas y afroveracruzanas.
- Resumen del Protocolo y Nota metodológica en español y en las 12 lenguas indígenas para la consulta libre, previa, informada de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas y afroveracruzanas.

- Convocatoria en español y traducida en 12 lenguas indígenas a personas, pueblos y comunidades indígenas para participar en la consulta y su extracto.
- Convocatoria a personas e instituciones que desearan participar como observadoras.
- Dos anuncios informativos sobre la consulta: uno en 3 lenguas indígenas (Popoluca, Totonaco y Náhuatl) y uno en español.

Del desarrollo de la Consulta

- I. En el contexto de la Consulta cabe resaltar que, la autoridad electoral contempló las etapas enunciativas mas no limitativas, con el fin de iniciar, desarrollar, y generar un intercambio de ideas de las comunidades indígenas y afromexicanas en el territorio veracruzano, que concatenadas, implican la observancia del derecho a la consulta y la materialización de los principios mínimos de éstas; ya que inclusive se puede constatar que a las personas a las que se dirige el ejercicio se les ha allegado de toda la información necesaria para contar con su participación por diversos medios digitales de comunicación y anuncios, así como con la finalidad de contar con los elementos necesarios para participar en ella, con el propósito de recibir las opiniones, propuestas y planteamientos para la construcción de un ejercicio efectivo de participación de sus derechos político electorales.

En el presente apartado se dará cuenta del desarrollo de siguientes etapas que comprende la Consulta con la finalidad de hacer constar que se cumplió en tiempo y forma con lo estipulado en los propios Acuerdos del Consejo General:

A) Etapa de aprobación de la consulta y difusión de la Convocatoria

En esta etapa, el OPLE Veracruz aprobó el acuerdo **OPLEV/CG113/2023**, por el cual se continuó con la realización de la Consulta para lo cual se implementaron las acciones siguientes para su difusión:

- a) Publicación de la convocatoria en la página electrónica del Organismo, lo cual puede constatarse en la liga siguiente:

<https://www.oplever.org.mx/consulta-indigena/>

- b) La difusión de los promocionales de la consulta indígena se realizó en los medios de comunicación impresos: El Diario de Xalapa, El Heraldo de Veracruz y El Heraldo de Xalapa.
- c) Publicación de la convocatoria en los estrados del OPLE Veracruz, del Órgano Garante, Órgano Técnico e Invitados, tal y como se describe a continuación:

No.	Autoridad	Dirección
1	OPLE Veracruz	Calle Benito Juárez, Núm. 69, Colonia Centro, Xalapa, Veracruz.
2	INPI Veracruz	Calle Landero y Coss, número 1, esquina Xalapeños Ilustres, Colonia Centro, Xalapa, Ver.
3	CEDHV	Pico de Orizaba, Número 5, Col. SIPEH Ánimas, C.P. 91067, Xalapa, Ver.
4	UV	Lomas del estadio s/n, Col. Zona Universitaria, C.P. 9100, Xalapa, Ver.
5	IVAIS	Palacio de Gobierno del estado de Veracruz, en la zona Centro, Xalapa, Ver.
6	IVAI	Calle Guadalupe Victoria, núm. 7, zona Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
7	Comisión de Asuntos Indígenas el Congreso del Estado	Avenida Encanto S/N, esquina Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador en Xalapa, Ver.
8	AVELI	Calle Xalapeños Ilustres, Núm. 7, quinto piso, Zona Centro, Xalapa, Ver.

- d) Publicación de la Convocatoria en lugares públicos y estrados de los 212 municipios, entre los cuales se encuentran los destinados como sedes en el proceso consultivo (Chicontepec, Huayacocotla, Tamiagua, Papantla, Actopan, Yanga, Zongolica, Soledad Atzompa, Santiago Sochiapan, Acayucan y Las Choapas) que integran el estado; tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

No.	Municipio	No. de lugares	Tipo de lugar
1	Acajete	1	Oficinas del Ayuntamiento, Av. Benito Juárez.
2	Acatlán	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle 5 de mayo entre Insurgentes y Allende, zona centro s/n.
3	Acayucan	2	Oficinas del Ayuntamiento, calle Palacio municipal, s/n, col. Centro. Sede INPI carretera Costera del Golfo kilómetro 224, colonia Vicente Lombardo Toledano
4	Actopan	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Palacio Municipal s/n, col. Centro.
5	Acula	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle 5 de febrero, s/n.
6	Acultzingo	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Zaragoza Sur, s/n, col. Centro.
7	Agua Dulce	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Francisco I. Madero, #938, col. Cuatro caminos.
8	Álamo	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Gorizurieta s/n.
9	Alpatláhuac	1	Oficinas del Ayuntamiento, Av. Iturbide entre calle Galeana y Josefa Ortiz de Domínguez.
10	Alto Lucero	1	Oficinas del Ayuntamiento, Zona centro de Alto Lucero.
11	Altotonga	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle 5 de mayo # 9, col. Centro.
12	Alvarado	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Parque 15 de octubre s/n, col. Centro.
13	Amatitlán	1	Oficinas del Ayuntamiento, Zona centro de Amatitlán.

No.	Municipio	No. de lugares	Tipo de lugar
14	Amatlán de los Reyes	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle 16 de septiembre, col. Centro.
15	Ángel R. Cabada	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Primitivo R. Valencia, esq. Libertad, s/n, Col. Centro.
16	Apazapan	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle 16 de septiembre s/n, col. Centro.
17	Aquila	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Palacio municipal s/n, col. Centro.
18	Astacinga	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Francisco I. Madero, s/n, col. Centro.
19	Atlahuilco	1	Oficinas del Ayuntamiento, Domicilio conocido, s/n.
20	Atoyac	1	Oficinas del Ayuntamiento, Zona Centro de Atoyac.
21	Atzacan	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Sur 2, s/n, entre Poniente 2 y 3, col. Centro.
22	Atzalan	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Constitución s/n, entre calles Reforma e Hidalgo, zona centro.
23	Ayahualulco	1	Oficinas del Ayuntamiento, Zona centro de Ayahualulco.
24	Banderilla	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Benito Juárez. # 61.
25	Benito Juárez	1	Oficinas del Ayuntamiento, Av. Juárez s/n, Col. Centro.
26	Boca Del Río	1	Oficinas del Ayuntamiento, Av. Revolución.
27	Calchualco	1	Oficinas del Ayuntamiento, Boulevard Bernardo Aguirre s/n.
28	Camarón De Tejeda	1	Oficinas del Ayuntamiento, Av. De los Héroes.
29	Camerino Z. Mendoza	1	Oficinas del Ayuntamiento, Av. Miguel Hidalgo, s/n, esquina Francisco I. Madero, col. Centro.
30	Carlos A. Carrillo	1	Oficina del Ayuntamiento, Avenida número 1 entre calle 1 y calle 3.
31	Carrillo Puerto	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Reforma esq. Independencia.
32	Castillo de Teayo	1	Oficinas del Ayuntamiento, Plaza de la Pirámide #8.
33	Catemaco	1	Oficinas del Ayuntamiento, Venustiano Carranza s/n, col. Centro.
34	Cazones de Herrera	1	Oficinas del Ayuntamiento, Av. Reforma #62, col. Centro.
35	Cerro Azul	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Ramón Jáuregui # 20, Col. La curva.

No.	Municipio	No. de lugares	Tipo de lugar
36	Chacaltianguis	1	Oficinas del Ayuntamiento, Av. Porfirio Díaz, # 1, col. Centro.
37	Chalma	1	Oficinas del Ayuntamiento, entre reforma, libertad y Morelos.
38	Chiconamel	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle principal s/n zona centro.
39	Chiconquiaco	1	Oficinas del Ayuntamiento, Plaza de armas # 1, entre calles Independencia y Zaragoza, zona centro.
40	Chicontepec	2	Oficinas del Ayuntamiento, Av. Adolfo López Mateos SN, Zona Centro.
41	Chinameca	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Nicolás Bravo, s/n. col. Centro.
42	Chinampa de Gorostiza	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Central, s/n, zona centro.
43	Chocamán	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Morelos s/n, col. Centro.
44	Chontla	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Hermenegildo Galeana esq. Allende, zona Centro.
45	Chumatlán	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Miguel Hidalgo s/n, col. Centro.
46	Citlaltepetl	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Vicente Guerrero #1, Zona Centro.
47	Coacoatzintla	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Libertad esq. Álvaro Obregón.
48	Coahuatlán	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Miguel Hidalgo s/n.
49	Coatepec	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Melchor Ocampo esq. Calle Miguel Lerdo y Arteaga.
50	Coatzacoalcos	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Zaragoza # 404, col. Centro.
51	Coatzintla	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Miguel Hidalgo, Esq. Juárez s/n, col. Centro.
52	Coetzala	1	Oficinas del Ayuntamiento, Av. Independencia, col. Centro.
53	Colipa	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle José María Morelos, s/n, zona centro.
54	Comapa	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Benito Juárez s/n, col. Centro.
55	Córdoba	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle 1 entre Av. 1 y 3, col. Centro.
56	Cosamaloapan	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Belisario Domínguez, esq. Francisco I. Madero s/n, col. Centro.

No.	Municipio	No. de lugares	Tipo de lugar
57	Cosautlán De Carvajal	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Corregidora entre calle Reforma y Juan de la Luz Enríquez.
58	Coscomatepec	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Amez y Arguelles, s/n. col. Centro.
59	Cosoleacaque	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Miguel Hidalgo, s/n, Col. Centro.
60	Cotaxtla	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Benito Juárez esq. Vicente Guerrero.
61	Coxquihui	1	Oficinas del Ayuntamiento, Domicilio conocido.
62	Coyutla	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Reforma s/n.
63	Cuichapa	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle 1, Av. 1 y 3, s/n.
64	Cuitláhuac	1	Oficinas del Ayuntamiento, Col. Centro.
65	El Higo	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Francisco I. Madero esq. Emiliano Zapata, s/n, Zona centro.
66	Emiliano Zapata	1	Oficinas del Ayuntamiento, Carretera Xalapa-Veracruz.
67	Espinal	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle 16 de septiembre s/n, col centro.
68	Filomeno Mata	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle 5 de mayo s/n, col. Centro.
69	Fortín	1	Oficinas del Ayuntamiento, Av. 3 entre calles 1 y 3, col. Centro.
70	Gutiérrez Zamora	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Hernández y Hernández #1, col. Centro.
71	Hidalgotitlan	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle José Azueta, s/n.
72	Huatusco	1	Oficinas del Ayuntamiento, Av. 1 y 2, s/n, Col. Centro.
73	Huayacocotla	2	Sede INPI, Domicilio conocido, s/n, Los Parajes. Oficina del Ayuntamiento, Calle Plaza de la Constitución # 1.
74	Hueyapan de Ocampo	1	Oficina del Ayuntamiento, Calle Melchor Ocampo, #551
75	Huiloapan de Cuauhtémoc	1	Oficinas del Ayuntamiento, Av. Hidalgo #3, col. Centro.
76	Ignacio de la Llave	1	Oficinas del Ayuntamiento, Av. Ing. César Uscanga Uscanga.
77	Ilamatlán	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Plaza de la Constitución, s/n.

No.	Municipio	No. de lugares	Tipo de lugar
78	Isla	1	Oficinas del Ayuntamiento, Av. 2 de abril, # 222, col. Centro.
79	Ixcatepec	1	Oficinas del Ayuntamiento, Guadalupe Victoria # 5, zona Centro.
80	Ixhuacán de los Reyes	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Javier Mina entre calles Nicolás Bravo y Galeana.
81	Ixhuatlán de Madero	1	Oficinas del Ayuntamiento, Miguel Hidalgo s/n, zona Centro.
82	Ixhuatlán del Café	1	Oficinas del Ayuntamiento, Portal Pedro de Gante s/n, col. Centro.
83	Ixhuatlán del Sureste	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Hidalgo, # 103, Col. Centro.
84	Ixhuatlancillo	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Emiliano Zapata, Zona Centro.
85	Ixmatlahuacan	1	Oficinas del Ayuntamiento, Centro de la Ciudad de Ixmatlahuacan.
86	Ixtaczoquiltán	1	Oficinas del Ayuntamiento, Av. Ruiz Galindo, #21, col. Centro.
87	Jalacingo	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Úrsulo Galván, s/n, zona Centro.
88	Jalcomulco	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Enríquez s/n, entre Juárez y Enríquez, col. Centro.
89	Jaltipan	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Benito Juárez, s/n. col. Centro.
90	Jamapa	1	Oficinas del Ayuntamiento, Callejón Tenoya s/n, col. Centro.
91	Jesús Carranza	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Benito Juárez.
92	Jilotepec	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle 16 de septiembre.
93	José Azueta	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Tesechoacan, #7, col. Centro.
94	Juan Rodríguez Clara	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Maurilio Cortés, # 226, col. Centro.
95	Juchique de Ferrer	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Reforma, s/n, zona Centro.
96	La Antigua	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle José Cardel # 1.
97	La Perla	1	Oficinas del Ayuntamiento, Av. Rodolfo Lozada, s/n, entre Priv. Guadalupe Victoria, col. Centro.
98	Landero y Coss	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Palacio municipal, s/n, entre calles Plaza de armas y Boca negra.
99	Las Choapas	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle 5 de mayo, #203, col. Centro.

No.	Municipio	No. de lugares	Tipo de lugar
100	Las Minas	1	Oficinas del Ayuntamiento, Plaza Hidalgo, # 1.
101	Las Vigas de Ramírez	1	Oficinas del Ayuntamiento, Av. Hidalgo, # 4, Col. Centro.
102	Lerdo de Tejada	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Miguel Hidalgo esq. Ocampo, s/n, col. Centro.
103	Los Reyes	1	Oficinas del Ayuntamiento, Col. centro.
104	Magdalena	1	Oficinas del Ayuntamiento, calle Madero, s/n, col. centro.
105	Maltrata	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Nicolás Bravo, s/n, col. Centro.
106	Manlio Fabio Altamirano	1	Oficinas del Ayuntamiento, Centro de la ciudad de Manlio Fabio.
107	Mariano Escobedo	1	Oficinas del Ayuntamiento, Avenida Orizaba S/N, Colonia Centro
108	Martínez de la Torre	1	Oficinas del Ayuntamiento, Avenida Pedro Bello S/N/ Zona Centro, entre calles Morelos y Miguel Hidalgo
109	Mecatlán	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Reforma S/N. colonia centro
110	Mecayapan	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Manuel Ávila Camacho S/N, Colonia Centro
111	Medellín	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Independencia entre Nicolás Bravo y José Mirón Mosquera
112	Miahuatlán	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Cuauhtémoc
113	Minatitlán	1	Oficinas del Ayuntamiento, Avenida Miguel Hidalgo #107
114	Misantla	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Palacio Municipal S/N/, Zona Centro
115	Mixtla de Altamirano	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Principal, Colonia Centro
116	Moloacán	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Santiago S/N, Colonia Centro
117	Nanchital de L. C. del Río	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Juárez y 18 de marzo, Colonia Centro
118	Naolinco	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Plaza de Armas S/N, colonia centro
119	Naranjal	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Industrias
120	Naranjos Amatlán	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Justo Sierra #32, Zona Centro
121	Nautla	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Andicochea S/N, Colonia Centro

No.	Municipio	No. de lugares	Tipo de lugar
122	Nogales	1	Oficinas del Ayuntamiento, Avenida Juárez #244, colonia centro
123	Oluta	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Hidalgo S/N esquina Zaragoza, Colonia Centro
124	Omealca	1	Oficinas del Ayuntamiento, Avenida Hidalgo S/N Colonia Centro
125	Orizaba	1	Oficinas del Ayuntamiento, Avenida Colón Poniente #320, Colonia Centro
126	Otatitlán	1	Oficinas del Ayuntamiento, Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro
127	Oteapan	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle José María Morelos #23, Colonia Centro
128	Ozuluama	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Morelos S/N, Zona Centro
129	Pajapan	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Paseo de Reforma esquina Nicolás Bravo
130	Pánuco	1	Oficinas del Ayuntamiento, Benito Juárez S/N, Zona Centro
131	Papantla	2	Oficinas del Ayuntamiento Calle Reforma #100, colonia centro, Sede INPI calle 20 de Noviembre S/N, Morgadal Arenal
132	Paso de Ovejas	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle 5 de mayo #27
133	Paso del Macho	1	Oficinas del Ayuntamiento, Avenida Hidalgo entre Avenida Nacional y Avenida Principal
134	Perote	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Francisco I Madero #19, Colonia Centro
135	Platón Sánchez	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Morelos, S/N
136	Playa Vicente	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Independencia #118, colonia centro
137	Poza Rica	1	Oficinas del Ayuntamiento, Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Colonia Obras Sociales
138	Pueblo Viejo	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Abasolo y Lerdo de Tejada S/N/ Zona Centro
139	Puente Nacional	1	Oficinas del Ayuntamiento, Carretera Xalapa-Veracruz
140	Rafael Delgado	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Benito Juárez, Primer Barrio
141	Rafael Lucio	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Plazuela de la Constitución
142	Río Blanco	1	Oficinas del Ayuntamiento, Avenida Veracruz #7, Colonia Centro

No.	Municipio	No. de lugares	Tipo de lugar
143	Saltabarranca	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Benito Juárez S/N/ Colonia Centro
144	San Andrés Tenejapan	1	Oficinas del Ayuntamiento, Avenida Principal, Colonia Centro
145	San Andrés Tuxtla	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Madero #1
146	San Juan Evangelista	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Rébsamen número 1, Colonia Centro
147	San Rafael	1	Oficinas del Ayuntamiento, Carretera Federal #607, Colonia Centro
148	Santiago Sochiapan	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Choapan, colonia Ermita
149	Santiago Tuxtla	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Ayuntamiento #13, Colonia Centro
150	Sayula de Alemán	1	Oficinas del Ayuntamiento, Avenida Benito Juárez #265
151	Sochiapa	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Benito Juárez S/N, Colonia Centro
152	Soconusco	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Hidalgo #28, Colonia Centro
153	Soledad Atzompa	2	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, Sede INPI, Domicilio Conocido
154	Soledad de Doblado	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Vicente Guerrero esquina José María Morelos y Pavón
155	Soteapan	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Miguel Hidalgo S/N, Colonia Centro
156	Tamalín	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle 5 de mayo S/N/, Colonia Centro
157	Tamiahua	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Miguel Hidalgo #18, La Cabrilla
158	Tampico Alto	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Palacio Municipal S/N, Zona Centro
159	Tancoco	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Enrique C. Rébsamen #22
160	Tantima	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Hidalgo #49, Zona Centro
161	Tantoyuca	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle 5 de mayo, Colonia Centro
162	Tatahuicapan de Juárez	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Emiliano Zapata S/N, Colonia Centro, Barrio Segundo
163	Tatatila	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Hidalgo esquina Reforma S/N/ Zona Centro

No.	Municipio	No. de lugares	Tipo de lugar
164	Tecolutla	1	Oficinas del Ayuntamiento Calle Guerrero S/N esquina Álvaro Obregón, colonia Centro.
165	Tehuipango	1	Oficinas del Ayuntamiento, Parque del Municipio
166	Tempoal	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Morelos S/N
167	Tenampa	1	Oficinas del Ayuntamiento, Avenida Independencia #2. Colonia Centro
168	Tenochtitlán	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle 5 de mayo, Zona Centro.
169	Teocelo	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Covarrubias S/N.
170	Tepatlxco	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Leona Vicario S/N entre Hidalgo Y Juárez, Colonia Centro.
171	Tepetlán	1	Oficinas del Ayuntamiento, Plazuela de las Armas esquina con calle Hidalgo
172	Tepetzintla	1	Oficinas del Ayuntamiento, Avenida Independencia S/N. zona centro
173	Tequila	2	Oficinas del Ayuntamiento, Vialidad Palacio Municipal S/N, Colonia Centro Sede INPI dentro de Palacio Municipal, Vialidad S/N, Colonia Centro.
174	Texcatepec	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Cristales S/N, Colonia Centro
175	Texhuacán	1	Oficinas del Ayuntamiento, Domicilio Conocido, Colonia Centro
176	Texistepec	1	Oficinas del Ayuntamiento, Plaza Zaragoza S/N, Colonia Centro
177	Tezonapa	1	Oficinas del Ayuntamiento, Avenida Josefa Ortiz de Domínguez
178	Tierra Blanca	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Independencia #606
179	Tihuatlán	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Cuauhtémoc, colonia centro
180	Tlalchichilco	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle 5 de mayo S/N, Colonia Centro
181	Tlacojalpan	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Hidalgo S/N esquina Libertad, Colonia Centro
182	Tlacolulan	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Miguel Hidalgo esquina Avenida Libertad
183	Tlacotalpan	1	Oficinas del Ayuntamiento, Plaza Zaragoza S/N, Colonia Centro
184	Tlacotepec de Mejía	1	Oficinas del Ayuntamiento, Avenida Marco Antonio Muñoz #5, Colonia Centro

No.	Municipio	No. de lugares	Tipo de lugar
185	Tlaxiaco	1	Oficinas del Ayuntamiento Calle Constitución S/N, Colonia Centro
186	Tlalnelhuayocan	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Rebsamen S/N
187	Tlaltetela	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Independencia S/N, Colonia Centro
188	Tlapacoyan	1	Oficinas del Ayuntamiento, Avenida Cuauhtémoc S/N, entre calles Héroes de Tlapacoyan y Miguel Hidalgo
189	Tlaquilpa	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Emiliano Zapata S/N, Colonia Centro
190	Tlilapan	1	Oficinas del Ayuntamiento, Avenida Francisco I Madero, #2, Colonia Centro
191	Tomatlán	1	Oficinas del Ayuntamiento, Avenida 3, calle 1 y 2 S/N colonia centro
192	Tonayán	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle 5 de mayo
193	Totutla	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Revolución #101, Colonia Centro
194	Tres Valles	1	Oficinas del Ayuntamiento, Avenida Benito Juárez #109, Colonia Centro
195	Tuxpan	1	Oficinas del Ayuntamiento, Benito Juárez #20, Colonia Centro
196	Tuxtilla	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Benito Juárez #1, Colonia Centro
197	Úrsulo Galván	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle 16 de septiembre entre Hernán Cortes y Porfirio Díaz
198	Uxpanapa	2	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Revolución S/N, Sede INPI, Calle 20 de noviembre S/N
199	Vega de Alatorre	1	Oficinas del Ayuntamiento, Avenida Juárez #340, Colonia Centro
200	Veracruz	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Miguel Gutiérrez Zamora entre Miguel Lerdo de Tejada y Avenida Ignacio Zaragoza
201	Villa Aldama	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Francisco Javier Mina S/N
202	Xalapa	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Enríquez S/N
203	Xico	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Hidalgo #76
204	Xoxocotla	1	Oficinas del Ayuntamiento, Avenida Benito Juárez, Calle Palacio Municipal S/N, Colonia Centro
205	Yanga	1	Oficinas del Ayuntamiento, Avenida 2

No.	Municipio	No. de lugares	Tipo de lugar
206	Yecuatla	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle 5 de mayo S/N, entre calles Ignacio Zaragoza y callejón de la Luz Enrique
207	Zacualpan	1	Oficinas del Ayuntamiento, Plaza Hidalgo S/N/ Colonia Centro
208	Zaragoza	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Hidalgo esquina Carranza, Colonia Centro
209	Zentla	1	Oficinas del Ayuntamiento, Avenida Reforma S/N, esquina Juan de la Luz Enríquez, Colonia Centro
210	Zongolica	2	Oficinas del Ayuntamiento, Avenida Ignacio Zaragoza S/N, Colonia Centro. Sede INPI, Avenida José Azueta S/N, Colonia Centro
211	Zontecomatlán	1	Oficinas del Ayuntamiento, Hernández y Hernández S/N, Col. Centro
212	Zozocolco de Hidalgo	1	Oficinas del Ayuntamiento, Calle Miguel Hidalgo esquina Abasolo S/N Colonia centro

- e) Asimismo, a través de un oficio dirigido a cada representación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con sus anexos consistentes en las síntesis tanto del Protocolo como de la Nota Metodológica: así como la Convocatoria (documentos que fueron entregados con las debidas traducciones a cada representación), se notificaron un total de **2,247** dos mil doscientas cuarenta y siete localidades, las cuales se encuentran relacionadas en el Anexo 1 del presente Dictamen y forma parte integral del mismo, en el cual es posible identificar, la sede, el municipio y la localidad de la información. Cuyo resumen se presenta por sede:

Núm.	Sede	Total de localidades notificadas
1	Acayucan	490
2	Actopan	102
3	Chicontepepec	414
4	Huayacocotla	44
5	Las Choapas	48
6	Papantla	325
7	Santiago Sochiapan	96
8	Soledad Atzompa	167
9	Tamiahua	168
10	Yanga	77
11	Zongolica	316
TOTAL		2,247

- f) Difusión de la convocatoria en medios electrónicos, redes sociales del OPLE Veracruz, entrevistas, micrositio implementado para la Consulta, boletines y fotonotas, en medios impresos, digitales y a través de anuncios de Radio y Televisión. El detalle de la información dada su extensión, se encuentra desglosado en el Anexo 2 del presente Dictamen y forma parte integral del mismo, cuyo resumen es el siguiente:

Se difundió la Convocatoria de la Consulta para propiciar la participación de la ciudadanía en general y de la población indígena y afroamericana del estado de Veracruz, para ello se definieron e implementaron los siguientes canales de comunicación con los respectivos materiales a difundir:

Canal de comunicación	Materiales definidos
Redes Sociales (x, Facebook, Instagram, Tik Tok y Youtube)	<ul style="list-style-type: none"> ● 27 gráficos con información relativa a la realización de la consulta, la materia de ésta, la descripción de las etapas que la conforman, las preguntas que servirían de guía y los requisitos para la participación de observadores (as). ● 9 videos animados con información sobre la realización y materia de la consulta.
Micrositio específico sobre la consulta	<ul style="list-style-type: none"> ● Micrositio web con información clara y accesible sobre el objeto y materia de la consulta, la descripción de sus etapas, así como información relevante traducida a lenguas indígenas.
Medios impresos	<ul style="list-style-type: none"> ● 5 gráficos, entre los que se incluye la convocatoria completa, información sobre sedes de la etapa consultiva y un cartel general.
Medios digitales	<ul style="list-style-type: none"> ● Banners, con información relativa a la organización de la consulta.
Radio y televisión (TV)	<ul style="list-style-type: none"> ● 9 spots para radio, 5 en español y 4 con traducción a las lenguas mexicanas con mayor número de hablantes en el estado de Veracruz. ● 2 spot para TV, uno en español y uno con traducción a las lenguas mexicanas con mayor número de hablantes en el estado de Veracruz.

Para la difusión, se realizaron 28 gráficos y 9 videos que se publicaron a través de las cuentas oficiales de las redes sociales X, Facebook, Instagram y Tik Tok del OPLE Veracruz.

En cuanto a la totalidad de los materiales difundidos en redes sociales (tanto los gráficos como los videos) el número de veces que las personas usuarias de estas redes vieron alguno de los gráficos o videos fue de 82,441. Por su parte, en lo que respecta a la interacción de las personas usuarias en los videos difundidos en Youtube, se tuvo un total de 392 visitas.

Conforme a los datos de monitoreo de la página web, proporcionados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, al 23 de noviembre la página recibió un total de 4,389 visitas con un promedio de permanencia de 7:43 minutos en ella o sus apartados.

Referente al tema de la Consulta libre, se efectuaron entrevistas pactadas con medios de comunicación, para ello, en los meses de junio se realizaron 15, 1 en septiembre y 1 en octubre.

Respecto a boletines y fotonotas que se elaboraron desde la Unidad Técnica de Comunicación, se realizaron desde febrero hasta noviembre de 2023, donde se informó a la ciudadanía de las actividades de preparación y desarrollo de la Consulta a comunidades y pueblos indígenas y afroamericanas.

El área de monitoreo de la Unidad Técnica de Comunicación Social se divide entre medios impresos y digitales, en los cuales se contabilizaron los medios de comunicación que retomaron los boletines emitidos por el OPLE Veracruz y las notas informativas que se generaron de la actividad consultiva de septiembre a noviembre de 2023, que abarca la etapa que continuó la Consulta por la sentencia de la SS del TEPJF.

En total los boletines fueron reproducidos 92 veces en distintos medios de comunicación en digital, y se redactaron 61 notas informativas de la actividad consultiva en su etapa de preparación y desarrollo.

Sobre el monitoreo de medios impresos, los periódicos que publicaron información sobre la Consulta a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, fueron los siguientes:

- La Jornada Veracruz
- Diario de Xalapa
- Notiver
- Heraldo de Xalapa
- El Dictamen

La difusión de los promocionales de la consulta indígena y afroamericana se realizó en los medios de comunicación impresos, El Diario de Xalapa, El Heraldo de Veracruz y El Heraldo de Xalapa.

Derivado de la modificación a la Estrategia y Programa Anual en Materia de Comunicación Social 2023, el OPLE Veracruz realizó la contratación del servicio de difusión con medios de comunicación digital, es por ello que la difusión de los promocionales de la consulta indígena y afroamericana se realizó en 21 medios de comunicación digital, del 10 al 31 de octubre de 2023.

Para la difusión de los materiales promocionales de la Consulta para radio y televisión en los tiempos que tiene el OPLE Veracruz como autoridad electoral la Unidad Técnica de Comunicación Social realizó la carga de estrategias en el Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión del INE.

En las cuales se ordenó pauta de transmisión de materiales del 9 de junio al 9 de noviembre de 2023 en las 162 estaciones —125 de radio y 37 de TV— que conforman el catálogo para el estado de Veracruz.

En total, se pautaron las versiones de radio y TV de 11 materiales —9 materiales para radio y 2 para TV (5 fueron realizados en lenguas indígenas)—, los cuales fueron

producidos por la Unidad Técnica de Comunicación Social, en colaboración con la DEPPP.

B) Etapa informativa.

- III.** Durante esta etapa, personal del OPLE Veracruz, acompañados por personal designado del INPI y de la CEDHV, así como por los intérpretes de las distintas lenguas, acudieron a las once sedes designadas, para explicar detalladamente cada uno de los ejes temáticos de la consulta, relativos a: ***I. La representación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en los cargos de elección popular y en los procesos electorales a través de los partidos políticos, en el estado de Veracruz. II. La participación política de las mujeres indígenas y afroamericanas. III. Las/os jóvenes indígenas y afroamericanos su integración política en los procesos electorales en Veracruz. IV. Autoadscripción;*** entregando toda la información disponible, a los sujetos consultados a través de sus representaciones y autoridades tradicionales, incluyéndose las preguntas a desarrollar, tanto en español como en las diferentes lenguas indígenas, generando comunicación y diálogo intercultural suficiente para transmitir la información de manera adecuada para los pueblos originarios. En el desarrollo de cada uno de los foros informativos, se realizaron las actividades preparatorias siguientes:
- Previo a la realización del foro, el personal designado como responsable de ruta, estableció comunicación con el facilitador del espacio (Ayuntamiento) a efecto de conocer circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como la apertura y en su caso insumos que se prestarían al OPLE Veracruz, como el inmueble, baños, sillas y electricidad y demás insumos necesarios para el desarrollo del foro informativo.

- Se instalaron mesas de registro para las representaciones de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como para los órganos técnico y garante, partidos políticos, invitados y observadores.
- En el momento del registro el personal del OPLE Veracruz entregó a las representaciones el material denominado “Cuadernillo” y “Preguntas Detonadoras”, en español y en la lengua que les fuera solicitada por la representación indígena y/o afroamericana.
- Una vez concluido el registro, se dieron las palabras de bienvenida e hizo constar el número de asistentes, posteriormente, puso a consideración de las representaciones si deseaban desarrollar el foro con un intérprete en algunas de las lenguas indígenas o podía continuar en español, dicho cuestionamiento se realizó también con el apoyo de los intérpretes y se consultó a las personas presentes en votación a mano alzada procediendo conforme a lo acordado.
- Se dio a conocer el orden del día que consistía en: cuenta del registro de asistencia, lectura y aprobación del orden del día, inauguración, lectura y aprobación del protocolo y nota metodológica, apertura de la etapa informativa, explicación de ejes temáticos, cita al foro consultivo y clausura del foro.
- Una vez aprobado el orden del día se prosiguió con el desarrollo del foro y la inauguración del mismo.
- Para la aprobación del Protocolo y Nota Metodológica, se dio una explicación general y la lectura del resumen de los documentos, de igual forma se indicó que si alguien deseaba proponer un cambio a dichos documentos se hiciera de conocimiento.
- Una vez agotadas las rondas de participación, se consultó a mano alzada, la aprobación del Protocolo y Nota Metodológica. Una vez realizada la aprobación, se dio por abierta la etapa informativa.

- En las sedes en las que estuvieron representaciones indígenas y afroamericanas, se formaron mesas por tipo de representación, con la finalidad de explicar los ejes temáticos. Culminando las participaciones de los ponentes y representaciones, se continuó con el punto siguiente de la orden del día.
- Se les invitó a participar en la etapa consultiva a desarrollarse el once y quince de noviembre, según fuera el caso y se procedió a realizar la clausura del foro.

IV. En este sentido, en cada una de las sedes, se tuvo el número de asistentes que se señala a continuación:

Núm.	Sede	Fecha de foro	Total de asistentes ⁸	Municipios que participaron
1	Acayucan	28/10/2023	62	Hueyapan de Ocampo, Jáltipan, Texistepec, Tatahuicapan, Cosoleacaque, Hidalgotitlán y Uxpanapa
2	Actopan	28/10/2023	48	Actopan y Perote
3	Chicontepepec	29/10/2023	166	Zontecomatlán, Tancoco, Ixhuatlán de Madero, Tepetzintla y Álamo
4	Huayacocotla	29/10/2023	18	Ilamatlán
5	Las Choapas	29/10/2023	75	Soteapan, Ixhuatlán del Sureste y Las Choapas
6	Papantla	29/10/2023	143	Coatzintla, Coxquihui, Mecatlán, Castillo de Teayo, Cazones de Herrera y Tecolutla
7	Santiago Sochiapan	29/10/2023	67	Sochiapa, Playa Vicente, Cosamaloapan y José Azueta

⁸ Se refiere al total de personas representantes de los diversos grupos Indígenas y/o afroamericanos, agentes municipales, autoridades agrarias, personas en general, observadores e invitados, así como el personal designado del INPI y de la CEDH, así como Órgano Técnico y Garante, que acudieron a los foros informativos y que se registraron en las listas de asistencia.

Núm.	Sede	Fecha de foro	Total de asistentes ⁸	Municipios que participaron
8	Soledad Atzompa	28/10/2023	36	Acultzingo, Atlahuilco, Astacinga Camerino Z. Mendoza y Orizaba
9	Tamiahua	28/10/2023	115	Tuxpan y Citlaltépetl
10	Yanga	29/10/2023	194	Tomatlán, Alvarado, Amatlán de los Reyes, Córdoba, Omealca, Tezonapa, Tequila, Cuitláhuac y Naranja.
11	Zongolica	29/10/2023	111	Tehuipango, Tequila, Mixtla, Coetzala y La Perla
TOTAL			1,035	

V. Por lo que hace a las 69 personas acreditadas como observadoras, mediante acuerdos **OPLEV/CG073/2023** y **OPLEV/CG136/2023**, 7 de ellas acudieron a los foros informativos realizados los días 28 y 29 de octubre.

VI. Cabe mencionar que, en dicha etapa los sujetos consultados podían solicitar información adicional antes y después de la realización de los foros regionales, así como información específica respecto de los temas consultados, sin embargo, el OPLE Veracruz, no recibió petición alguna.

C) Etapa deliberativa.

- i. Durante esta etapa, las comunidades consultadas a través de sus representaciones y autoridades tradicionales, de conformidad con sus propias formas de deliberación y toma de decisión, reflexionaron la información brindada para construir sus decisiones, y en su caso, sus opiniones respecto de la materia de la Consulta. De esta forma, contaron con un periodo de once días para deliberar sobre los temas establecidos

en el cuestionario y la información brindada por este OPLE Veracruz en la etapa informativa.

Cabe señalar, que durante este periodo no intervino este Organismo y no se recibieron solicitudes por parte de algún pueblo o comunidad indígena, para brindar mayor información o resolver dudas.

D) Etapa consultiva.

I. En esta etapa de la Consulta, se estableció un diálogo entre este Organismo y las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como con miembros de los mismos. Dichos diálogos se llevaron a cabo en las once sedes definidas y aprobadas en la Nota Metodológica. En dichos foros se contó con la presencia de las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, del órgano técnico INPI, del órgano garante CEDHV, de las y los invitados, así como de las y los observadores. En todas las sedes existió personal del OPLE Veracruz, a quien se le delegó la función de oficialía electoral.

II. Los días 11 y 12 de noviembre respectivamente, se realizaron los foros consultivos en las once sedes, de los cuales se informa lo siguiente:

Núm.	Sede	Fecha de realización del foro	Total de asistentes ⁹	Municipios participantes
1	Acayucan	11/11/2023	43	Acayucan, Hueyapan de Ocampo, Hidalgotitlán,

⁹Se refiere al total de personas representantes de los diversos grupos Indígenas y/o afromexicanos, agentes municipales, autoridades agrarias, personas en general, observadores e invitados, así como el personal designado del INPI y de la CEDH, así como Órgano Técnico y Garante, que acudieron a los foros consultivos y que se registraron en las listas de asistencia. Para efectos del presente dictamen, se tomarán en cuenta las opiniones emitidas por las representaciones indígenas y afromexicanas, en términos de los dispuesto en el protocolo y Nota Metodológica aprobados.

Núm.	Sede	Fecha de realización del foro	Total de asistentes ⁹	Municipios participantes
				Texistepec, Jáltipan, Tatahuicapan de Juárez, Soconusco
2	Actopan	11/11/2023	83	Perote, Actopan
3	Chicontepec	12/11/2023	33	Álamo Temapache, Chicontepec, Ixcatepec, Tepetzintla
4	Huayacocotla	12/11/2023	18	Huayacocotla
5	Las Choapas	12/11/2023	60	Ixhuatlán del Sureste, Las Choapas
6	Papantla	12/11/2023	126	Tihuatlán, Papantla, Gutiérrez Zamora, Tecolutla, Coatzintla, Ixhuatlán de Madero, Cazonos de Herrera, Mecatlán, Castillo de Teayo, Chumatlán
7	Santiago Sochiapan	12/11/2023	53	Santiago Sochiapan, Playa Vicente, Acayucan
8	Soledad Atzompa	11/11/2023	40	Acultzingo, Camerino Z. Mendoza
9	Tamiahua	11/11/2023	98	Tuxpan, Citlaltépetl, Tamiahua, Naranjos Amatlán
10	Yanga	12/11/2023	164	Amatlán, Tezonapa, Córdoba, Cuitláhuac, Omealca, Yanga, Veracruz, Alvarado
11	Zongolica	12/11/2023	63	Zongolica, Tequila, Mixtla, La Perla, Coetzala y San Andrés Tenejapan
TOTAL			781	

III. Cabe señalar, que en dichos foros asistieron en total 6 personas en calidad de observadoras, de las 69 personas acreditadas mediante acuerdos **OPLEV/CG073/2023** y **OPLEV/CG136/2023**.

IV. En dichos foros, se recibieron las opiniones de manera verbal en las mesas de trabajo de los representantes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y del público en general, así como: actas de asamblea, preguntas detonadoras con respuestas y escritos libres (los cuales no contenían la estructura de las preguntas detonadoras, sino que brindaban un texto de opinión respecto a los temas de la consulta), cuya totalidad, se describe a continuación:

Núm.	Sede	Total de opiniones comunidades y pueblos indígenas	Total de opiniones comunidades y pueblos afromexicanas	Total de opiniones ¹⁰
1	Acayucan	30	2	32
2	Actopan	10	44	54
3	Chicontepec	137	0	137
4	Huayacocotla	10	0	10
5	Las Choapas	42	0	42
6	Papantla	132	0	132
7	Santiago Sochiapan	14	5	19
8	Soledad Atzompa	4	0	4
9	Tamiahua	62	64	126
10	Yanga	330	49	379
11	Zongolica	38	0	38

¹⁰ Se refiere al total de opiniones de de personas representantes de los diversos grupos Indígenas y/o afromexicanas, agentes municipales, autoridades agrarias, personas en general, sin embargo, el análisis del presente dictamen se basa únicamente en las opiniones de las representaciones de pueblos y comunidades indígenas afromexicanas de conformidad con lo señalado en el Protocolo y Nota Metodológica.

Núm.	Sede	Total de opiniones comunidades y pueblos indígenas	Total de opiniones comunidades y pueblos afroamericanas	Total de opiniones ¹⁰
TOTAL		809	164	973

Mismas que se analizan, de conformidad con lo establecido en el Protocolo y Nota Metodológica y cuyos resultados se describen más adelante.

V. Cada foro consultivo se desarrolló conforme a lo siguiente:

- Previo a cada foro, el personal con la función de coordinador entabló comunicación con el facilitador del espacio en donde se llevó a cabo el foro, a efecto de conocer circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como la apertura y, en su caso insumos que serían prestados al OPLE Veracruz, como el inmueble, baños, sillas, electricidad y demás insumos necesarios para el desarrollo de los foros consultivos.
- Se realizó la instalación del mobiliario en el lugar, de modo que se contemplaron espacios para el registro de asistentes, así como las mesas de trabajo necesarias.
- Cada una de las mesas se identificó con personificadores que señalaban el número de las mismas. Y se integraron con mínimo 1 persona y máximo 15, dependiendo de la asistencia a los foros consultivos.
- Cuando una persona ingresaba, se le indicaba a cuál mesa de registro debía dirigirse y el número de mesa que integraría. Asimismo, se le hacía entrega de las preguntas detonadoras en español y en la lengua requerida por la representación del pueblo o comunidad indígena o afroamericana, señalando que con dichos materiales se trabajaría en el desarrollo del foro consultivo.
- Una vez concluido el registro, el moderador puso a consideración de la asamblea, si era necesario desarrollar el foro y las actividades en las mesas

de trabajo con el auxilio de un intérprete en algunas de las lenguas indígenas o podía continuar en español, dicho cuestionamiento se realizó también con el apoyo de los intérpretes y se consultó a las personas presentes en votación a mano alzada y se procedió conforme a lo acordado.

- Posteriormente se hacía constar el número de personas presentes, de los diversos grupos indígenas y/o afroamericanos, agentes municipales, autoridades agrarias y personas en general, entre otros.
- Se dio a conocer el orden del día y se realizó la aclaración de que las listas de asistencia se anexarían al acta circunstanciada correspondiente, lo anterior, debido a que existía la posibilidad de que otras personas se incorporaran en el transcurso del desarrollo del foro y sobre todo para contar con el número final de asistentes al mismo.
- Se preguntó si alguien quería realizar cambios al orden del día en virtud de que la metodología diseñada se desarrolló bajo un enfoque abierto, de construcción ciudadana, en el cual son las comunidades quienes dirigen el proceso consultivo, no obstante, al no darse dicho supuesto se inauguraba el foro, agradeciendo la presencia de las representaciones indígenas y afroamericanas, órganos técnico y garante, invitados y público en general.
- Se realizó la votación con la finalidad de designar a los delegados que acudirían al foro de resultados previsto para el 13 de diciembre de este año en la ciudad de Xalapa, Veracruz. Previa votación en cada sede se eligió a dichas personas. Mismos que se detallan a continuación:

Sede	Asistentes	Cargo y lugar de procedencia
Santiago Sochiapan	Ofelia Ramos Santiago	Representante de la Comunidad Abasolo del

Sede	Asistentes	Cargo y lugar de procedencia
		Valle, Municipio de Playa Vicente, Veracruz.
	Albertano Hernández Hernández	Agente municipal de Abasolo del Valle, Playa Vicente, Veracruz.
	Guadalupe Rincón Bravo	Agente Municipal de Miguel López, Playa Vicente, Veracruz. (Representación Afro).
	Fredy Hernández Vázquez	Sub Agente Municipal de la Unión Juan Enríquez, Playa Vicente, Veracruz. (Representación Afro).
Zongolica	Jaime Rodríguez Dolores	Sub Agente Municipal de la Comunidad Vicente Guerrero, Zongolica, Veracruz.
	Marina Hernández Quechulpa	Comunidad Tepetitlanapa, Zongolica, Veracruz.
Acayucan	Ricardo Torres Cruz	Agente Municipal de Xochitlán Palmilla, Municipio de Texistepec.
	Rolando Ortíz Cruz	Agente Municipal de Lomas de Tacamichapan, Municipio de Jáltipan.
	Alma Delia Fernández Jiménez	Sub Agente Municipal de la Localidad Chichonal, Municipio de Hidalgotitlán, Veracruz.
Las Choapas	Yaris del Carmen Ramos Carrillo	Directora Municipal de Pueblos Indígenas de Ixhuatlán del Sureste, Veracruz.
	Cornelio Hernández Sánchez	Comisariado del Ejido Lic. Rafael Murillo Vidal Mpio. Las Choapas, Veracruz.

Sede	Asistentes	Cargo y lugar de procedencia
	Rene Salazar García	Habitante del Ejido Los Castaños, Las Choapas, Ver.
Papantla	Celsa Elena Clemente Espinoza	Sub Agente Municipal de la Comunidad de Zacate Colorado, Tihuatlán Veracruz.
	Pedro Pérez Ticante	Agente Municipal de la Comunidad del Remolino, Papantla, Veracruz.
	Lilia Xóchitl Méndez Bautista	Sub Agente Municipal de la Comunidad la Laja, Coatzintla, Veracruz.
	Andrés Pablo Espinoza Pérez	Sub Agente Municipal de la Comunidad la Cruz, Mecatlán, Veracruz.
Huayacocotla	José Justino Fernández Sánchez	Agente Municipal de la Comunidad Miguel Lerdo, Huayacocotla, Veracruz.
	Gertrudis Islas Flores	Consejera de la Comunidad Miguel Lerdo, Huayacocotla, Veracruz.
Yanga	Carlos Montiel León	Director de Pueblos Indígenas, Comunidad de Yololtepec, Municipio de Tezonapa, Veracruz.
	Isabel Moreno Valdivia	Sub Agente Municipal, Comunidad el Progreso, Municipio de Tezonapa, Veracruz.
	Jaime Antonio Carrera Pérez	Presidente del Consejo Consultivo Afroyanguense, cabecera municipal. (Representación Afro)
	Magali de la Rosa Blanco	Miembro del Consejo Afro del Mirador, Comunidad el Mirador, Municipio de Yanga, Veracruz. (Representación Afro)

Sede	Asistentes	Cargo y lugar de procedencia
Tamiahua	Santiago Gutiérrez Careaga	Subdirector de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, Av. Aquiles sedan 2, Zona Centro, Tamiahua, Ver. (Representación Afro)
	Rigoberto San Martín Bautista	Sub Agente Municipal del Municipio de Tuxpan, Veracruz.
	Felisa Cruz Román	Agente Municipal de la Comunidad Tierra Blanca, Tuxpan, Veracruz.
Chicontepec	Benicia Martínez Antonio	Subagente Municipal del Ejido Adolfo López Mateos, Chicontepec, Ver.
	Rolando De La Cruz Hernández	Representante De Pueblos Originarios de la Comunidad Lomas de Vinazco, Municipio de Álamo Temapache, Veracruz.
Actopan	Guadalupe Callejas Mejía	Habitante de la Comunidad de Casa de Teja del Municipio de Actopan, Veracruz.
	María Hilda Cortina Limón	Auxiliar Pueblos Indígenas, Comunidad de Frijol Colorado Municipio de Perote, Veracruz.
	Nicasio Flores Hernández	Agente Municipal de la Comunidad del Coyolillo, Municipio de Actopan, Veracruz.
	Juan Carlos Flores Gómez	Agente Municipal de la Comunidad Libertad del

Sede	Asistentes	Cargo y lugar de procedencia
		Municipio de Perote, Veracruz.
Soledad Atzompa	Sandra Mata Carrera	Representante del Consejo Consultivo Indígena Veracruz, Municipio de Acultzingo, Veracruz.
	Fernando Hernández Cruz	Agente Municipal de la Localidad La Cuesta, Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz.
	Marco Antonio Lezama Lezama	Representante del Consejo Consultivo Indígena Veracruz, Barrio de Guadalupe, Municipio de Acultzingo, Veracruz.

- Posterior a la elección de delegados, se dio inicio a los trabajos de las mesas, se indicó el número de mesas aperturadas para tal efecto y se recibieron las documentales, como: actas de asambleas de pueblos y comunidades, cuestionarios con respuestas, que con motivo de la etapa deliberativa recabaron la opinión de su comunidad y que decidieron entregar.
- En las mesas de trabajo, se encontraba personal del OPLE Veracruz con las funciones de ponente y secretario, el ponente dio cuenta de los integrantes de la misma y procedió a explicar las actividades para el desarrollo de los trabajos, las cuales consistían en: aprobación del orden del desarrollo de las actividades de la mesa, breve explicación de los ejes temáticos, diálogo y opiniones por eje temático, lectura y aprobación del acta de mesa y cierre de mesa de trabajo.
- Una vez consultado y aprobado el orden de desarrollo de las actividades de la mesa de trabajo, el personal con la función de ponente brindó la explicación de los ejes temáticos y cuestionó respecto a si se requería mayor explicación,

de ser negativa la respuesta se continuaba con el desarrollo de los trabajos, en caso de ser positiva la respuesta se procedía a brindar la explicación correspondiente.

- Una vez concluida la explicación, el ponente procedió a realizar las preguntas de cada eje a cada uno de los integrantes, hasta agotar las mismas.
- En caso de que los miembros de las mesas decidieran hacer entrega de documentales, las mismas se recibían y en caso de que los asistentes estuvieran de acuerdo, se concluían los trabajos de la mesa.
- Finalmente, se brindó lectura al acta circunstanciada levantada por mesa de trabajo y se realizó la formalización de la misma, con las rúbricas de los participantes por mesa de trabajo. De esta forma, en las 11 sedes se levantaron en total 43 actas circunstanciadas referentes a las mesas de trabajo de pueblos y comunidades indígenas y 12 de pueblos y comunidades afroamericanas.
- Al concluir las actividades de las mesas, se dio cuenta de ello y se preguntó si alguna representación deseaba hacer alguna aportación, en caso de ser negativa la respuesta se proseguía con el siguiente punto, en caso de ser afirmativa, se brindaba el uso de la voz, hasta agotar las participaciones.
- Posterior a ello, se citó a los delegados electos al foro de resultados indicando, fecha, lugar y hora, indicándose que del 13 al 15 de noviembre del año en curso se estarían recibiendo opiniones y propuestas desearan formular las representaciones de sus comunidades, a través del correo electrónico consulta.indigena@oplever.org.mx, y al correo prerrogativas.oplev@gmail.com o bien en los domicilios siguientes: Clavijero No. 188, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. o Benito Juárez No. 69, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
- Se clausuró el foro y se protocolizó el acta general, con las firmas del representante designado por el OPLE Veracruz y los representantes del

Órgano Técnico INPI y del Órgano Garante CEDHV, generando para ello un acta circunstanciada del foro en general. De esta forma, se recibieron en total 11 actas generales, una por cada foro realizado.

- i. Durante el periodo habilitado para la recepción de documentales relacionadas con la Consulta (13 al 15 de noviembre), se da cuenta que no se recibió ningún correo, documento, escritos, opiniones y/o propuestas de algún pueblo o comunidad indígena y afromexicanas, lo cual se acredita con las actas levantadas por la Unidad Técnica de Oficialía Electoral del OPLE Veracruz **ACTA-78-2023** y **ACTA-90-2023**.
- ii. Una vez que feneció el plazo antes señalado, fueron recibidos en el correo de la DEPPP, 2 opiniones, las cuales se describen a continuación:

Fecha de recepción	Nombre	Municipio	Cargo
16-11-2023	María Hilda Cortina Limón	Perote	Representante de la participación política de las mujeres y jóvenes de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas y de Cultura Náhuatl.
21/11/2023	Juan Carlos Flores Gómez	Perote (Loc. Libertad)	Agente Municipal de Perote.

Mismas que se incluyen en el análisis final del presente Dictamen, ya que si bien, fueron presentadas de manera extemporánea al plazo establecido para recibir opiniones; lo anterior de conformidad al Protocolo y Nota metodológica

aprobados, este Organismo en aras de maximizar sus derechos político-electorales, expondrá sus opiniones.

E) Sistematización de la información obtenida en los 11 foros consultivos

- a) Para registrar las respuestas obtenidas se utilizaron 2 bases de datos, una referente a los temas de los pueblos y comunidades indígenas y otra para los pueblos y comunidades afromexicanas, cada una de ellas, se dividió en los 4 ejes temáticos aprobados.
- b) En cada uno de los ejes se registraron las preguntas y respuestas obtenidas, en los foros consultivos de las once sedes establecidas para tal efecto, en los casos, que se presentaron escritos libres, las respuestas de los mismos, se colocaron en los ejes en los que encuadraban las opiniones.
- c) Asimismo, en dichas bases de datos se capturaron los siguientes datos identificativos:
 - Sede
 - Municipio
 - Comunidad
 - Tipo de Autoridad
 - Tipo de representación (indígena/afromexicana)
 - Eje temático
 - # de mesa de trabajo
 - Nombre de quién emitió la opinión
- d) Previo a las respuestas abiertas, que se muestran a continuación:

Eje	Pregunta
1 La representación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en los cargos de	2A y 2B. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

Eje	Pregunta
elección popular y en los procesos electorales a través de los partidos políticos, en el estado de Veracruz.	
Eje 2. La participación de las mujeres indígenas y afroamericanas.	1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de las mujeres en su comunidad? 2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de las mujeres indígenas/afroamericanas ¿en los cargos de elección popular?
Eje 3. Las/os jóvenes indígenas y afroamericanos y su integración política en los procesos electorales en Veracruz.	1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de la juventud en su comunidad? 2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de la juventud indígena de su comunidad en los cargos de elección popular?
IV. Autoadscripción	¿De qué otra manera considera que se puede comprobar el vínculo efectivo con su comunidad?

La DEPPP colocó una columna con la finalidad de clasificar las respuestas obtenidas en las mesas de trabajo de acuerdo a los siguientes criterios:

- Realiza una propuesta (cuando mencionaba una actividad o acción por realizar, independientemente de quien la debía realizar).
- No realiza propuesta (cuando emitía una opinión valorativa ya sea positiva o negativa).
- No emite respuesta (cuando no se encontraba información registrada).

En el caso de las preguntas en las que se preguntaban acciones, la clasificación se dio bajo los siguientes criterios:

- Propone acciones (cuando mencionaba una actividad u acción por realizar, independientemente de quien la debía realizar).
- No propone acciones (cuando emitía una opinión valorativa ya sea positiva o negativa).
- No emite respuesta (cuando no se encontraba información registrada).

- e) Una vez culminada la captura de todas las manifestaciones, la DEPPP, consideró las opiniones que de acuerdo al Protocolo y la Nota metodológica debían analizarse, esto debido a que estos son los documentos rectores en el ejercicio consultivo aprobados por este OPLE Veracruz para tal efecto.
- f) Por lo que, una vez determinado el universo, se analizó cada pregunta, con la finalidad de identificar el tipo de respuestas obtenidas, para generar agrupaciones de las mismas y se calculó el porcentaje de opiniones recibidas por tipo de respuesta, de la siguiente forma:

$$\% \text{ de opinión} = (\text{Opinión recibida} / \text{universo analizado por sede}) * 100$$

Donde:

% de opinión: Es el porcentaje que se obtuvo en cada respuesta.

Opinión recibida: es la manifestación recabada.

Universo analizado por sede: Total de manifestaciones recabadas en cada sede.

g) De esta forma, los criterios utilizados para el análisis de cada pregunta es el siguiente:

PREGUNTA	CRITERIOS UTILIZADOS
1A y 1B ¿Está de acuerdo con dichas medidas?	<p>-Únicamente se contabilizaron las respuestas de “sí”, “no” y “no emitió respuesta”. (Ya que la pregunta estaba orientada a recibir este tipo de respuestas).</p> <p>-Por lo que, se contabilizaron las respuestas de acuerdo a la clasificación que le correspondía y dichos totales se dividieron entre el total de manifestaciones recibidas en las sedes y se multiplicaron por 100, con la finalidad de generar los porcentajes.</p> <p>-Los comentarios que se brindaron de manera adicional a las respuestas antes citadas, solo serán considerados en caso de que brinden una manifestación del por qué no se está de acuerdo las medidas implementadas.</p>
2A y 2B ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?	<p>-Las respuestas se catalogaron en tres rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realiza una propuesta (cuando mencionaba una actividad u acción por realizar, independientemente de quien la debía realizar). - No realiza propuesta (cuando emitía una opinión valorativa ya sea positiva o negativa). -No emite respuesta (cuando no se encontraba información registrada).

PREGUNTA	CRITERIOS UTILIZADOS
	<p>-Posteriormente, solo se realizó el análisis sobre aquellos catalogados como “realiza una propuesta”, de tal forma, que las respuestas vertidas se englobaron en temáticas, de acuerdo a la afinidad (similitud de opiniones o palabras) de las mismas, en algunos casos las respuestas fueron plasmadas literalmente ya que no encuadraban en las temáticas definidas.</p> <p>En estas preguntas no se realizó el cálculo de porcentajes, por tipo de respuesta, con la finalidad de no perder la esencia de la pregunta, la cual, va orientada a conocer las propuestas que las representaciones tienen para que su comunidad pueda ser representada. Sin embargo, si se enlistaron las distintas manifestaciones recibidas.</p>
<p>1.¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de las mujeres/juventud en su comunidad?</p>	<p>-Las respuestas se catalogaron en tres rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realiza una propuesta (cuando mencionaba una actividad u acción por realizar, independientemente de quien la debía realizar). - No realiza propuesta (cuando emitía una opinión valorativa ya sea positiva o negativa). -No emite respuesta (cuando no se encontraba información registrada). <p>-Posteriormente, solo se realizó el análisis sobre aquellos catalogados como “realiza una propuesta”, de tal forma, que las respuestas vertidas se englobaron en temáticas, de acuerdo a la afinidad (similitud de opiniones o palabras) de las mismas, en algunos casos las respuestas fueron</p>

PREGUNTA	CRITERIOS UTILIZADOS
	<p>plasmadas literalmente ya que no encuadraban en las temáticas definidas.</p> <p>En estas preguntas no se realizó el cálculo de porcentajes, por tipo de respuesta, con la finalidad de no perder la esencia de la pregunta, la cual, va orientada a conocer las propuestas que las representaciones tienen para que su comunidad pueda ser representada. Sin embargo, si se enlistaron las distintas manifestaciones recibidas.</p>
<p>2. ¿ Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de las mujeres/juventud indígenas/afromexicanas en los cargos de elección popular?</p>	<p>-Las respuestas se catalogaron en tres rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Propone acciones (cuando mencionaba una actividad u acción por realizar, independientemente de quien la debía realizar). -No propone acciones (cuando emitía una opinión valorativa ya sea positiva o negativa). -No emite respuesta (cuando no se encontraba información registrada). <p>-Posteriormente, solo se realizó el análisis sobre aquellos catalogados como “propone acciones”, de tal forma, que las respuestas vertidas se englobaron en temáticas, de acuerdo a la afinidad (similitud de opiniones o palabras) de las mismas, en algunos casos las respuestas fueron plasmadas literalmente ya que no encuadraban en las temáticas definidas.</p> <p>En estas preguntas no se realizó el cálculo de porcentajes, por tipo de respuesta, con la finalidad de no perder la esencia de la pregunta, la cual, va orientada a conocer las propuestas que las representaciones tienen</p>

PREGUNTA	CRITERIOS UTILIZADOS
	para que su comunidad pueda ser representada. Sin embargo, si se enlistaron las distintas manifestaciones recibidas.
1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?	<p>-Únicamente se contabilizaron las respuestas de “sí”, “no” y “no emitió respuesta”. (Ya que la pregunta estaba orientada a recibir este tipo de respuestas).</p> <p>Por lo que, se contabilizaron las respuestas de acuerdo a la clasificación que le correspondía y dichos totales se dividieron entre el total de manifestaciones recibidas en las sedes y se multiplicaron por 100, con la finalidad de generar los porcentajes.</p> <p>-Los comentarios que se brindaron de manera adicional a las respuestas antes citadas, solo serán considerados en caso de que brinden una manifestación del por qué no considera que existe una autoridad que pueda acreditar el vínculo.</p>
2. Para usted, ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena/afromexicana a la que pertenece?	<p>-En cada una de las opciones, se contabilizaron las respuestas de “sí”, “no” y “no emitió respuesta”. (Ya que la pregunta estaba orientada a recibir este tipo de respuestas).</p> <p>Por lo que, se contabilizaron las respuestas de acuerdo a la clasificación que le correspondía y dichos totales se dividieron entre el total de manifestaciones recibidas en las sedes y se multiplicaron por 100, con la finalidad de generar los porcentajes.</p> <p>-En la opción de “otra (indique cual)”, se enlistan las opciones recibidas, cabe mencionar que aquellas que tenían semejanza, se agruparon dentro de una misma.</p>
3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos	-En cada una de las opciones, se contabilizaron las respuestas de “sí”, “no” y

PREGUNTA	CRITERIOS UTILIZADOS
<p>debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?</p>	<p>“no emitió respuesta”. (Ya que la pregunta estaba orientada a recibir este tipo de respuestas).</p> <p>-En la opción de “otro (indique cual)”, se enlistan las opciones recibidas, cabe mencionar que aquellas que tenían semejanza, se agruparon dentro de una misma.</p>
<p>4. ¿De qué otra manera considera que se puede comprobar el vínculo efectivo con su comunidad?</p>	<p>-Las respuestas se catalogaron en tres rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realiza una propuesta (cuando mencionaba una actividad u acción por realizar, independientemente de quien la debía realizar). - No realiza propuesta (cuando emitía una opinión valorativa ya sea positiva o negativa). -No emite respuesta (cuando no se encontraba información registrada). <p>-Posteriormente, solo se realizó el análisis sobre aquellos catalogados como “realiza una propuesta”, de tal forma, que las respuestas vertidas se englobaron en temáticas, de acuerdo a la afinidad (similitud de opiniones o palabras) de las mismas, en algunos casos las respuestas fueron plasmadas literalmente ya que no encuadraban en las temáticas definidas.</p> <p>En estas preguntas no se realizó el cálculo de porcentajes, por tipo de respuesta, con la finalidad de no perder la esencia de la pregunta, la cual, va orientada a conocer las propuestas que las representaciones tienen para que su comunidad pueda ser representada. Sin embargo, si se enlistaron las distintas manifestaciones recibidas.</p>

- h) Por lo que se refiere a las preguntas abiertas, se clasificaron de acuerdo a los temas que abordan las representaciones de los pueblos o comunidades indígenas y/o afroveracruzanas, con la finalidad de brindar un panorama general de dichas opiniones.

A continuación, se describirán los resultados obtenidos con motivo de los trabajos desarrollados en los foros consultivos en las once sedes destinadas para ello, para lo cual las opiniones se desglosan de manera específica en las 2 bases de datos, la primera, perteneciente a los pueblos y comunidades indígenas y la segunda, para pueblos y comunidades afroveracruzanas, anexos 3 y 4:

1. ACAYUCAN

En virtud de que, en esta sede, hubo la asistencia de pueblos y comunidades tanto indígenas como afroveracruzanas, se desglosan las conclusiones manifestadas por ambos grupos.

a) PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Eje 1. La representación de los pueblos y comunidades indígenas y afroveracruzanas en los cargos de elección popular y en los procesos electorales a través de los partidos políticos, en el estado de Veracruz.

A. En el proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas para que en 28 municipios (con proporción de población indígena de 80% o más), los partidos políticos y coaliciones presentaran candidaturas indígenas a la presidencia y sindicatura; mientras que, en 9 municipios (con proporción de población indígena de 60% pero menor del

80%), presentaran personas candidatas indígenas a las presidencias o las sindicaturas.

1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Acayucan	100%	0%	0%

2A. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

Las temáticas que se obtuvieron por parte de las representaciones en esta sede son las siguientes:

- Acercamiento con las candidaturas electas.
- Mayores oportunidades para los indígenas.
- Mayor organización en las comunidades que garantice que quien los represente pertenezca a la comunidad y la conozca.
- Representada por las autoridades que ya tienen establecidas dentro de la comunidad (agrarias, ejidales, comités) y del Ayuntamiento (sindicatura y regidurías) o por jóvenes capacitados.
- Considerar otras variables para catalogar como indígena un municipio (sin tomar en cuenta que no se hable la lengua).
- Por medio de votos de elección y comunicación con las personas.

B. El proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas en 2 distritos (con población indígena de 60% o más), a fin de que los partidos políticos y coaliciones presentaran personas candidatas indígenas a diputaciones

1B. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1B. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Acayucan	100%	0%	0%

2B. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

Las temáticas abordadas por las representaciones en esta sede fueron:

- Obtener el reconocimiento oficial que indique que sus municipios son indígenas, que sea reconocido Hidalgotitlán como municipio indígena.
- Mayores oportunidades, incluyendo a los jóvenes, que permitan que quien resulte electo realmente sea miembro de la comunidad y sea reconocido por la misma.
- Preparar a los miembros de la Comunidad, lo que permitirá mayor participación de ellos.
- Representación real y que los electos tengan acercamiento con la comunidad.
- Mayor comunicación con representantes, como agentes municipales.

Eje 2. La participación de las mujeres indígenas y afroamericanas.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de las mujeres en su comunidad?

De manera general, los temas que se abordaron por parte de los asistentes a dicho foro son:

- Brindar herramientas jurídicas y oportunidades a la mujer para su participación.
- Capacitar a la mujer, sobre sus derechos político-electorales.
- Integrar a la mujer en más temas de la comunidad y comenzar a trabajar con temas de paridad.
- Con más cargos para las mujeres que conozcan a la comunidad.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de las mujeres indígenas en los cargos de elección popular?

Por lo que se refiere a los temas generales, que los participantes de la sede mencionaron, se tienen los siguientes:

- Mayores oportunidades para las mujeres.
- Capacitar a la mujer, sobre sus derechos político-electorales.
- Que las autoridades las tomen en cuenta de acuerdo a derecho.
- Trabajar sobre los resultados obtenidos en los procesos, realizando un estudio a través de cuestionamiento al pueblo que las elija y el cumplimiento.

Eje 3. Las/os jóvenes indígenas y afroamericanos y su integración política en los procesos electorales en Veracruz.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de la juventud en su comunidad?

Respecto al eje 3, los asistentes, manifestaron:

- Mayores oportunidades para las y los jóvenes en la comunidad y en el ámbito político.
- Brindar capacitación y formación que les permita participar.
- Permitiendo el intercambio de ideas de la juventud con las autoridades de la comunidad.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de la juventud indígena de su comunidad en los cargos de elección popular?

Por lo que se refiere a las acciones para mejorar la participación de la juventud, de manera general, las opiniones, abordaron al menos uno de los siguientes temas:

- Mayores oportunidades tanto en el nivel de la comunidad como en el ámbito político.
- Brindar capacitación y formación que les permita participar.
- Que los actores políticos los tomen en cuenta y los motiven a participar, fijando un marco normativo para tal efecto.

Eje 4. Autoadscripción

1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?

Eje 4. 1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Acayucan	90%	10%	0%

2. Para usted, ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?

Eje 4. 2. ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?			
SEDE ACAYUCAN			
Autoridad	SI	NO	No emite respuesta
Asamblea General Comunitaria	47.6%	33.3%	19.0%
Asamblea de autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias	33.3%	42.8%	23.8%

Eje 4. 2. ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?

SEDE ACAYUCAN

Autoridad	SI	NO	No emite respuesta
Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisarías, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías)	61.9%	23.8%	14.3%
Autoridades agrarias indígenas (comunales y ejidales)	29.0%	38.0%	33.0%
Otra	0%	0%	100%

*La suma de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?

SEDE ACAYUCAN

Elemento	SI	NO	No emite respuesta
Pertenecer a la comunidad indígena	71.0%	10.0%	19.0%
Haber nacido en la comunidad indígena	62.0%	5.0%	33.0%
Hablar la lengua indígena	57.0%	5.0%	38.0%
Ser descendiente de personas indígenas	61.9%	4.7%	33.3%

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
SEDE ACAYUCAN			
Elemento	SI	NO	No emite respuesta
Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad	76.0%	0%	24.0%
Haberse desempeñado como representante de la comunidad	71.0%	5.0%	24.0%
Haber participado activamente en beneficio de la comunidad	76.0%	0%	24.0%
Haber demostrado su compromiso con la comunidad	81.0%	5.0%	14.0%
Haber prestado servicio comunitario	67.0%	0%	33.0%
Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad	71.0%	5.0%	24.0%
Haber formado parte de alguna asociación indígena para mejorar o conservar sus instituciones	66.7%	4.8%	28.6%
Otro (indique cuál)	5.0%	0%	95.0%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, del apartado de **Elemento** relativo a la opción “**otro (indique cuál)**”, el 5% mencionó que sí se puede considerar otro elemento que deberá reunir la candidatura que los represente, señalaron lo siguiente:

- Desempeñarse con honestidad, tener la facilidad de entender la función de servidores públicos y la aceptación de la comunidad.

4. ¿De qué otra manera considera que se puede comprobar el vínculo efectivo con su comunidad?

Los representantes que acudieron a dicha sede, de manera general, mencionaron:

- Ser una persona reconocida por la comunidad y habitante de ella y teniendo la aprobación de la misma.
- Evaluar su comportamiento con la comunidad.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en dicha sede respecto a los pueblos y comunidades afroamericanas.

b) PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROAMERICANAS

Eje 1. La representación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en los cargos de elección popular y en los procesos electorales a través de los partidos políticos, en el estado de Veracruz.

A. En el proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas para que en al menos en 3 de los 9 municipios (con población afroamericana de 10% o más), los partidos políticos y coaliciones presentaran personas candidatas en cualquiera de los cargos edilicios.

1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Acayucan	100%	0%	0%

2A. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

De manera general los temas abordados por las representaciones que acudieron a dicha sede, son las siguientes:

- Más cargos como autoridades de la comunidad que sean electas por la mayoría.
- Más cuotas en cargos de elección popular para los miembros de la comunidad.

Eje 2. La participación de las mujeres indígenas y afroamericanas.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de las mujeres en su comunidad?

Los temas generales abordados por las representaciones a las sedes, son los que se muestran a continuación:

- La comunidad apoya a las mujeres para que puedan acceder a cargos de elección popular.
- Flexibilidad respecto a las convocatorias para cargos de la comunidad.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de las mujeres afroamericanas en los cargos de elección popular?

Los temas generales abordados por las representaciones en la sede son las siguientes:

- El OPLE Veracruz brinde más oportunidades de participación para las mujeres.
- Convocatorias más sencillas que permitan la participación de las mujeres.

Eje 3. Las/os jóvenes indígenas y afroamericanos y su integración política en los procesos electorales en Veracruz.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de la juventud en su comunidad?

De manera general las representaciones, consideraron lo siguiente:

- Que los jóvenes, puedan acceder a cargos como representantes de la comunidad y en cargos de elección popular.
- Convocatorias destinadas a jóvenes y mujeres con mayor difusión.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de la juventud afroamericana de su comunidad en los cargos de elección popular?

Los comentarios generales, obtenidos por las representaciones son los siguientes:

- Mayor información y difusión por parte del OPLE Veracruz de los requisitos para cargos de elección popular.
- Ampliar los plazos en Convocatorias, así como mayor difusión para que los jóvenes y mujeres puedan acceder a estas.

Eje 4. Autoadscripción

1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?

Eje 4. 1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Acayucan	100%	0%	0%

2. Para usted, ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad afromexicana a la que pertenece?

Eje 4. 2. ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad afroamericana a la que pertenece?			
SEDE ACAYUCAN			
Autoridad	SI	NO	No emite respuesta
Asamblea General Comunitaria	100%	0%	0%
Asamblea de autoridades afroamericanas, tradicionales o comunitarias	100%	0%	0%
Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisarías, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías)	100%	0%	0%
Autoridades agrarias afroamericanas (comunales y ejidales)	100%	0%	0%
Otra	0%	0%	100%

3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
SEDE ACAYUCAN			
Elemento	SI	NO	No emite respuesta
Pertenecer a la comunidad afroamericana	100%	0%	0%
Haber nacido en la comunidad afroamericana	50%	50%	0%

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
SEDE ACAYUCAN			
Elemento	SI	NO	No emite respuesta
Ser descendiente de personas afromexicanas	50%	50%	0%
Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad	50%	50%	0%
Haberse desempeñado como representante de la comunidad	50%	50%	0%
Haber participado activamente en beneficio de la comunidad	50%	50%	0%
Haber demostrado su compromiso con la comunidad	100%	0%	0%
Haber prestado servicio comunitario	50%	50%	0%
Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad	50%	50%	0%
Haber formado parte de alguna asociación afromexicana para mejorar o conservar sus instituciones	50%	50%	0%
Otro (indique cuál)	50%	0%	50%

Respecto de la pregunta anterior, del apartado de **Elemento** relativo a la opción “**otro (indique cuál)**”, el 50% mencionó que sí se puede considerar otro elemento que deberá reunir la candidatura que los represente, señalaron lo siguiente:

- Mediante la comprobación de buena conducta al interior de la comunidad.

4. ¿De qué otra manera considera que se puede comprobar el vínculo efectivo con su comunidad?

De manera general las representaciones refirieron lo siguiente:

- Tener participación activa en las asambleas y que se acerque a las autoridades de cada pueblo o comunidad, para que pueda tener voz y voto en las asambleas y demás actos llevados a cabo dentro de la comunidad.
- Esta se puede comprobar mediante las autoridades que existen en la comunidad como son el agente municipal, subagente municipal, comisariado ejidal y consejo de vigilancia son las personas que conocen el comportamiento de las personas pertenecientes a la comunidad.

2. ACTOPAN

En esta sede hubo la asistencia de pueblos y comunidades tanto indígenas como afroamericanas, por tanto, se desglosan las conclusiones manifestadas por ambos grupos.

a) PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Eje 1. La representación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en los cargos de elección popular y en los procesos electorales a través de los partidos políticos, en el estado de Veracruz.

A. En el proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas para que en 28 municipios (con proporción de población indígena de 80% o más), los partidos políticos y coaliciones presentaran candidaturas indígenas a la presidencia y sindicatura; mientras que, en 9 municipios (con proporción de población indígena de 60% pero menor del 80%), presentaran personas candidatas indígenas a las presidencias o las sindicaturas.

1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Actopan	0%	75%	25%

Cabe mencionar que los asistentes, no brindaron un comentario adicional referente al porque no están de acuerdo con las medidas implementadas por el OPLE Veracruz.

2A. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

De manera general las representaciones en dicha sede refirieron lo siguiente:

- Que Perote forme parte del catálogo de acciones afirmativas en 2024 y que existan fórmulas indígenas para candidaturas independientes.

B. El proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas en 2 distritos (con población indígena de 60% o más), a fin de

que los partidos políticos y coaliciones presentaran personas candidatas indígenas a diputaciones

1b. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1B. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Actopan	0%	12.5%	87.5%

Cabe mencionar que los asistentes, no brindaron un comentario adicional referente al porque no están de acuerdo con las medidas implementadas por el OPLE Veracruz.

2b. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

De las representaciones que acudieron a dicha sede, manifestaron de manera general que:

- Solicitan que su Distrito sea considerado como Distrito Local.

Eje 2. La participación de las mujeres indígenas y afroamericanas.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de las mujeres en su comunidad?

Los temas abordados de manera general por las representaciones presentes fueron:

- Que el OPLE Veracruz realice una capacitación a las mujeres indígenas sobre sus derechos político-electorales.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de las mujeres indígenas en los cargos de elección popular?

Por lo que se refiere a los temas generales, los participantes de la sede mencionaron:

- Que exista un porcentaje de representaciones indígenas para mujeres.
- Realizar capacitaciones por parte del OPLE Veracruz a las mujeres.

Eje 3. Las/os jóvenes indígenas y afromexicanos y su integración política en los procesos electorales en Veracruz.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de la juventud en su comunidad?

Por lo que se refiere al eje 3 de manera general las representaciones señalaron que:

- Mayor capacitación para los jóvenes para que puedan participar en una candidatura indígena.
- Que exista una cuota para la juventud.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de la juventud indígena de su comunidad en los cargos de elección popular?

De manera general las propuestas de las representaciones que acudieron a dicha sede son:

- Porcentaje de cuota para candidatos indígenas jóvenes para el Proceso Electoral 2024-2025, así como capacitación.

Eje 4. Autoadscripción

1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?

Eje 4. 1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Actopan	62.5%	0%	37.5%

2. Para usted, ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?

Eje 4. 2. ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?			
SEDE ACTOPAN			
Autoridad	SI	NO	No emite respuesta
Asamblea General Comunitaria	87.5%	12.5%	0%
Asamblea de autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias	100%	0%	0%
Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisarías, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías)	12.5%	87.5%	0%
Autoridades agrarias indígenas (comunales y ejidales)	100%	0%	0%
Otra	0%	0%	100%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
SEDE ACTOPAN			
Elemento	SI	NO	No emite respuesta
Pertenecer a la comunidad indígena	100%	0%	0%
Haber nacido en la comunidad indígena	100%	0%	0%
Hablar la lengua indígena	12.5%	87.5%	0%
Ser descendiente de personas indígenas	100%	0%	0%
Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad	12.5%	87.5%	0%
Haberse desempeñado como representante de la comunidad	12.5%	87.5%	0%
Haber participado activamente en beneficio de la comunidad	100%	0%	0%
Haber demostrado su compromiso con la comunidad	100%	0%	0%
Haber prestado servicio comunitario	100%	0%	0%
Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad	100%	0%	0%
Haber formado parte de alguna asociación indígena para mejorar o conservar sus instituciones	12.5%	87.5%	0%
Otro (indique cuál)	25.0%	0%	75.0%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, del apartado de **Elemento** relativo a la opción “**otro (indique cuál)**”, del 25% que mencionó que sí se puede considerar otro

elemento que deberá reunir la candidatura que los represente, señalaron lo siguiente:

- 12.5% solicitan que el Consejo Consultivo pueda expedir la constancia.
- 12.5% solicitan que el Consejo Consultivo Indígena y Afromexicano del estado de Veracruz pueda extender la constancia de autoadscripción.

4. ¿De qué otra manera considera que se puede comprobar el vínculo efectivo con su comunidad?

Por lo que se refiere a dicha pregunta, el 100% de las representaciones asistentes a la sede no emitieron respuesta a dicho cuestionamiento.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en dicha sede respecto a los pueblos y comunidades afromexicanas.

b) PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS

Eje 1. La representación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en los cargos de elección popular y en los procesos electorales a través de los partidos políticos, en el estado de Veracruz.

A. En el proceso electoral ordinario pasado el OPLE Veracruz implementó acciones afirmativas para que en al menos en 3 de los 9 municipios (con población afromexicana de 10% o más), los partidos políticos y coaliciones presentaran personas candidatas en cualquiera de los cargos edilicios.

1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Actopan	16.7%	83.3%	0%

Cabe mencionar que los asistentes, no brindaron un comentario adicional referente al porque no están de acuerdo con las medidas implementadas por el OPLE Veracruz.

2A. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

Las representaciones asistentes a dicha sede de manera general expresaron lo siguiente:

- Solicitan que los municipios de **Actopan** y **Perote**, formen parte de los municipios con Acciones Afirmativas en el Proceso Electoral 2024-2025.
- Que existan candidaturas indígenas para fórmulas independientes.
- Formando un Comité que represente y gestione apoyos a la comunidad.
- Con ayuda del OPLE Veracruz.

Eje 2. La participación de las mujeres indígenas y afroamericanas.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de las mujeres en su comunidad?

Los temas generales abordados por las representaciones en la sede son las siguientes:

- Capacitación por parte del OPLE Veracruz a las mujeres afromexicanas, para que conozcan sus derechos político-electorales, para impulsar la paridad.
- Formar líderes mujeres.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de las mujeres afromexicanas en los cargos de elección popular?

En lo que se refiere a dicha pregunta, de manera general las representaciones mencionan que:

- Se establezca un porcentaje de cuota para mujeres afromexicanas e indígenas en el Proceso 2024.
- Motivándolas, asesorarlas y apoyando la paridad para que ellas participen.

Eje 3. Las/os jóvenes indígenas y afromexicanos y su integración política en los procesos electorales en Veracruz.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de la juventud en su comunidad?

De manera general las representaciones, consideraron lo siguiente:

- Que el OPLE Veracruz capacite a los jóvenes sobre sus derechos político-electorales.
- Motivarlos y formando líderes y haciendo que participen en eventos.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de la juventud afromexicana de su comunidad en los cargos de elección popular?

Los comentarios generales, obtenidos por las representaciones son los siguientes:

- Que se establezca un porcentaje para los jóvenes afromexicanos e indígenas en el Proceso 2024.
- Incluyéndolos en acciones políticas y otorgándoles un cargo.

Eje 4. Autoadscripción

1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?

Eje 4. 1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Actopan	72.2%	5.6%	22.2%

2. Para usted, ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad afroamericana a la que pertenece?

Eje 4. 2. ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad afroamericana a la que pertenece?			
SEDE ACTOPAN			
Autoridad	SI	NO	No emite respuesta
Asamblea General Comunitaria	94.4%	0%	5.6%
Asamblea de autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias	94.4%	5.6%	0%
Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisarías, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías)	16.7%	83.3%	0%
Autoridades agrarias afroamericanas (comunales y ejidales)	100%	0%	0%
Otra	50%	0%	50%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, relativa al apartado de **Autoridad** en la opción “**Otra**” el 50% de las representaciones concluye que el Consejo Consultivo Indígena de Veracruz, es la autoridad que puede emitir la constancia que acredite el vínculo con la comunidad.

3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
SEDE ACTOPAN			
Elemento	SI	NO	No emite respuesta
Pertenecer a la comunidad afromexicana	100%	0%	0%
Haber nacido en la comunidad afromexicana	100%	0%	0%
Ser descendiente de personas afromexicanas	72.2%	27.8%	0%
Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad	38.9%	61.1%	0%
Haberse desempeñado como representante de la comunidad	5.6%	94.4%	0%
Haber participado activamente en beneficio de la comunidad	72.2%	27.8%	0%
Haber demostrado su compromiso con la comunidad	100%	0%	0%
Haber prestado servicio comunitario	94.4%	5.6%	0%
Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad	94.4%	5.6%	0%
Haber formado parte de alguna asociación afromexicana para mejorar o conservar sus instituciones	83.3%	16.7%	0%
Otro (indique cuál)	5.6%	5.6%	83.3%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

En relación a la pregunta anterior, respecto del apartado **Otro (indique cuál)** el 5.6% faltante corresponde a una respuesta no legible.

Mientras que del 5.6% que contestó en el apartado **Otro (indique cuál)**, que sí existe otro elemento, señalaron lo siguiente:

- Se considere el perfil de honestidad.

4. ¿De qué otra manera considera que se puede comprobar el vínculo efectivo con su comunidad?

De manera general las representaciones refirieron:

- Las representaciones solicitaron que el Consejo Consultivo Indígena y afroamericano/ Consejo Consultivo indígena del estado de Veracruz extienda la constancia de autoadscripción, como autoridad de usos y costumbres de acuerdo al artículo 2 de la Constitución.
- Que se elija el mejor perfil que la comunidad.

3. CHICONTEPEC

En esta sede hubo la asistencia únicamente de pueblos y comunidades indígenas, por tanto, se desglosan las conclusiones manifestadas por dicho grupo.

a) PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Eje 1. La representación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en los cargos de elección popular y en los procesos electorales a través de los partidos políticos, en el estado de Veracruz.

A. En el proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas para que en 28 municipios (con proporción de población indígena de 80% o más), los partidos políticos y coaliciones presentaran candidaturas indígenas a la presidencia y sindicatura; mientras que, en 9 municipios (con proporción de población indígena de 60% pero menor del 80%), presentaran personas candidatas indígenas a las presidencias o las sindicaturas.

1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Chicontepec	18.9%	58.3%	22.8%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

2A. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

De manera general las representaciones en dicha sede refirieron lo siguiente:

- Que **Tepetzintla** forme parte de los municipios con Acciones afirmativas para el Proceso 2024;

- Que **Álamo Temapache** forme parte de los municipios con Acciones afirmativas para el Proceso 2024;
- Que **Ixcatepec** forme parte de los municipios con Acciones afirmativas para el Proceso 2024, para cargos de presidencia, sindicatura y regidores.
- Que una asamblea de la comunidad nombre a quien los represente.
- Que quien los represente hable náhuatl y español.
- Que se considere a quienes no pertenecen a un Partido Político o Coalición.
- Que existan candidaturas independientes para indígenas.
- Que se baje el porcentaje de población a 40% para considerar a un municipio indígena y que solo por ser indígenas se les dé el reconocimiento.
- Respetando las leyes y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas.
- Con participación igualitaria de hombres y mujeres, con capacitaciones, incluyendo a los jóvenes en los trabajos de la comunidad, tomar en cuenta las opiniones de las asambleas, exhortando a las autoridades para aplicar los recursos en las mejoras de la comunidad.

B. El proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas en 2 distritos (con población indígena de 60% o más), a fin de que los partidos políticos y coaliciones presentaran personas candidatas indígenas a diputaciones

1b. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1B. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Chicontepepec	17.3%	62.2%	20.5%

Cabe mencionar que los asistentes, no brindaron un comentario adicional referente al por qué no están de acuerdo con las medidas implementadas por el OPLE Veracruz.

2b. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

Las representaciones asistentes a dicha sede señalaron, por lo menos una de las siguientes respuestas:

- Que el Distrito 4 **Álamo Temapache** sea considerado distrito local con acción afirmativa indígena.
- Que en las candidaturas independientes se considere a las candidaturas indígenas.
- Respetando usos y costumbres de la comunidad.
- Ser representada por una persona preparada que domine el náhuatl y el español y que para elegirla se realice un consenso en la comunidad.
- Capacitando a las personas para que comprendan las lenguas indígenas.
- Incluyendo a los que no forman parte de organizaciones.

Eje 2. La participación de las mujeres indígenas y afroamericanas.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de las mujeres en su comunidad?

De manera general las representaciones mencionaron las siguientes respuestas:

- Que el OPLE Veracruz realice una capacitación a las mujeres indígenas sobre sus derechos político-electorales.
- Brindándoles mayores oportunidades y respetando sus derechos.
- Integrándolas a las actividades de la comunidad.
- Con respeto de la paridad de género y que el OPLE Veracruz actúe como garante de sus derechos.
- Con alguien que domine la lengua materna y español, que tenga preparación, experiencia y ganas de participar.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de las mujeres indígenas en los cargos de elección popular?

De manera general las representaciones asistentes manifestaron al menos una de las opiniones que se describen a continuación:

- Se solicita un porcentaje de mujeres candidatas indígenas en el Proceso Electoral 2024.

- Incrementando la participación de las mujeres, con mayores capacitaciones por parte del OPLE Veracruz y oportunidades, respetando la equidad de género.
- Mayor difusión de las Convocatorias en las comunidades.
- Censar a las comunidades respecto a las mujeres que ayuden al bienestar de las misma.

Eje 3. Las/os jóvenes indígenas y afroamericanos y su integración política en los procesos electorales en Veracruz.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de la juventud en su comunidad?

Por lo que se refiere al eje 3, de manera general las representaciones señalaron:

- Mayor participación para los jóvenes para que conozcan sus derechos político electorales.
- Capacitar a los jóvenes indígenas respecto a temas político-electorales.
- Incluirlos en actividades de la comunidad y en cargos dentro de esta y en los de los Partidos.
- Con la emisión de lineamientos por parte del OPLE Veracruz para que se señale de qué forma pueden participar los jóvenes.
- Apoyándolos y escuchándolos y formando equipos de trabajo con ellos y haciendo actividades deportivas y culturales.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de la juventud indígena de su comunidad en los cargos de elección popular?

De manera general las propuestas de las representaciones que acudieron a dicha sede son:

- Porcentaje de cuota para candidatos indígenas jóvenes para el Proceso Electoral 2024-2025.
- Hacer difusión de las convocatorias y que las mismas lleguen a las comunidades de manera oficial a los agentes y subagentes.
- Tomarlos en cuenta en actividades electorales, invitándolos a participar y capacitándolos.

Eje 4. Autoadscripción

1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?

Eje 4. 1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Chicontepec	70.1%	7.1%	22.8%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

2. Para usted, ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?

Eje 4. 2. ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?

SEDE CHICONTEPEC

Autoridad	SI	NO	Sin respuesta
Asamblea General Comunitaria	84.3%	2.4%	13.4%
Asamblea de autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias	78.7%	7.1%	14.2%
Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisarías, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías)	18.1%	67.7%	14.2%
Autoridades agrarias indígenas (comunales y ejidales)	74.0%	11.8%	14.2%
Otra	65.35%	0%	34.65%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, relativa al apartado de **Autoridad** en la opción “**Otra**” el 65.35% de las representaciones que mencionan que sí existe otra autoridad que puede emitir la constancia concluyen lo siguiente:

- 62.20% consideran que el Consejo Consultivo Indígena de Veracruz es la autoridad idónea.
- 0.79% que la Asamblea de la Comunidad, cabe mencionar que dicha figura ya está contemplada en el cuadro previo.
- 0.79% que la Asamblea General, cabe mencionar que dicha figura ya está contemplada en el cuadro previo.

- 0.79% que la Comisaria Ejidal, cabe mencionar que dicha figura ya está contemplada en el cuadro previo.
- 0.79% que sean personas que participen y conozcan la historia de participación.

3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
SEDE CHICONTEPEC			
Elemento	SI	NO	Sin respuesta
Pertenecer a la comunidad indígena	86.6%	2.4%	11.0%
Haber nacido en la comunidad indígena	79.5%	6.3%	14.2%
Hablar la lengua indígena	24.4%	59.8%	15.7%
Ser descendiente de personas indígenas	80.3%	5.5%	14.2%
Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad	29.1%	60.7%	10.2%
Haberse desempeñado como representante de la comunidad	30.7%	56.7%	12.6%
Haber participado activamente en beneficio de la comunidad	85.0%	1.6%	13.4%
Haber demostrado su compromiso con la comunidad	88.2%	0.8%	11.0%
Haber prestado servicio comunitario	87.4%	1.6%	11.0%

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
SEDE CHICONTEPEC			
Elemento	SI	NO	Sin respuesta
Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad	87.4%	0.8%	11.8%
Haber formado parte de alguna asociación indígena para mejorar o conservar sus instituciones	18.9%	67.7%	13.4%
Otro (indique cuál)	63%	0%	37%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, del apartado de **Elemento** relativo a la opción “**otro (indique cuál)**”, del 63% que mencionó que sí se puede considerar otro elemento que deberá reunir la candidatura que los represente, señalaron lo siguiente:

- 55.12% solicitaron que el que el Consejo Consultivo indígena y afroamericana del estado de Veracruz, puede extender la constancia de autoadscripción calificada en su calidad de autoridad de usos y costumbres de acuerdo al artículo 2 de la Constitución Federal.
- 4.73% que se considere que la candidatura que quiera representarlos entienda la lengua y que haya nacido en el estado, municipio o comunidad (opciones que ya se incluían en la tabla anterior).
- 1.57% opinan que se debe considerar que la persona sea honesta y responsable.
- 0.79% que se considere la buena conducta en la comunidad.
- 0.79% opina que represente a su persona.

4. ¿De qué otra manera considera que se puede comprobar el vínculo efectivo con su comunidad?

Por lo que se refiere a dicha pregunta, las representaciones mencionaron lo siguiente:

- Que el Consejo Consultivo indígena y afroamericana del estado de Veracruz, puede extender la constancia de autoadscripción calificada en su calidad de autoridad de usos y costumbres de acuerdo al artículo 2 de la Constitución Federal.
- Con las actividades realizadas al servicio de la comunidad.
- Realizando encuestas para elegir a una persona, que conozcan, quien podría ser un joven o mujer responsable.
- Que pertenezca a la comunidad, haber desempeñado un cargo de elección popular en la comunidad, haber participado activamente en beneficio de la comunidad, haber participado en reuniones de trabajo tendientes a mejorar las instituciones y no ser conflictivo en la comunidad, que sea hablante náhuatl mínimo 80%, que radique en la comunidad.

4. HUAYACOCOTLA

En esta sede hubo la asistencia únicamente de pueblos y comunidades indígenas, por tanto, se desglosan las conclusiones manifestadas por dicho grupo.

a) PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Eje 1. La representación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en los cargos de elección popular y en los procesos electorales a través de los partidos políticos, en el estado de Veracruz.

A. En el proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas para que en 28 municipios (con proporción de población indígena de 80% o más), los partidos políticos y coaliciones presentaran candidaturas indígenas a la presidencia y sindicatura; mientras que, en 9 municipios (con proporción de población indígena de 60% pero menor del 80%), presentaran personas candidatas indígenas a las presidencias o las sindicaturas.

1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Huayacocotla	66.7%	22.2%	11.1%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

2A. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

De manera general las representaciones en dicha sede refirieron lo siguiente:

- Que el Ayuntamiento se integre al menos por una persona indígena que pueda escuchar las necesidades.
- Que se reduzca el porcentaje de población para determinar que un municipio sea indígena y que hombres y mujeres tengan el mismo derecho.
- Podría ser representada como mujeres porque son los mismos derechos y debe existir igualdad en la comunidad.

B. El proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas en 2 distritos (con población indígena de 60% o más), a fin de que los partidos políticos y coaliciones presentaran personas candidatas indígenas a diputaciones

1b. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1B. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Huayacocotla	66.7%	22.2%	11.1%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

2b. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

De las representaciones que acudieron a dicha sede, manifestaron de manera general:

- Que **Huayacocotla**, sea considerado municipio indígena.

- Que en el Ayuntamiento se integre al menos una persona indígena que los escuche y represente.
- Que se reduzca el porcentaje de población para considerar a un municipio como indígena. Que con el 25% de población se considere indígena al municipio.

Eje 2. La participación de las mujeres indígenas y afroamericanas.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de las mujeres en su comunidad?

Los temas abordados de manera general por las representaciones presentes fueron:

- Mayor participación de las mujeres en las asambleas y temas de la comunidad.
- Que no sea rechazada o discriminada por ser mujer.
- Que las mujeres ocupen cargos oficiales dentro de la comunidad.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de las mujeres indígenas en los cargos de elección popular?

Por lo que se refiere a los temas generales, que los participantes de la sede mencionaron, se tienen los siguientes:

- Que las mujeres indígenas de las comunidades participen en asambleas y en cargos de elección popular.

- Que los municipios con más mujeres sean tomados en cuenta para tener candidatas regidoras.
- Que las capaciten y les brinden estímulos, para generar paridad de género.

Eje 3. Las/os jóvenes indígenas y afroamericanos y su integración política en los procesos electorales en Veracruz.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de la juventud en su comunidad?

Por cuanto hace al eje 3, de manera general las representaciones señalaron que:

- Mayor capacitación para los jóvenes para que puedan participar en una candidatura indígena.
- Que las regidurías sean asignadas a jóvenes.
- Invitar a los jóvenes a sumarse en las participaciones políticas comunitarias;
- Deben ser tomados en cuenta, sin discriminarlos.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de la juventud indígena de su comunidad en los cargos de elección popular?

De manera general, las propuestas de las representaciones que acudieron a dicha sede son:

- Los jóvenes de la comunidad pueden participar políticamente siempre y cuando estén preparados para desempeñar cargos públicos. Incluir en las plantillas a jóvenes y sobre todo aquellos hablantes de la lengua.
- Invitándolos a participar, que se preparen y se tomen en cuenta sus opiniones.
- No fomentando la corrupción y apoyando la igualdad de derechos.
- Dándoles apoyo para estudiar o ejercer un oficio, que respeten las costumbres y tradiciones y los derechos para participar en cargos de elección popular, para que en caso de ser electos se preocupen por su comunidad.

Eje 4. Autoadscripción

1. **¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?**

Eje 4. 1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Huayacocotla	77.8%	0%	22.2%

2. **Para usted, ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?**

Eje 4. 2. ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?			
SEDE HUAYACOCOTLA			
Autoridad	SI	NO	No emite respuesta
Asamblea General Comunitaria	11.1%	22.2%	66.7%
Asamblea de autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias	11.1%	22.2%	66.7%
Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisarías, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías)	66.7%	0%	33.3%
Autoridades agrarias indígenas (comunales y ejidales)	0%	33.3%	66.7%
Otra	11.1%	0%	88.9%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, relativa al apartado de **Autoridad** en la opción “**Otra**” el 11% de las representaciones concluye que:

- La Asamblea General Comunitaria debe emitir la constancia que acredite su vínculo efectivo con la comunidad indígena a la que pertenece. Cabe mencionar que dicha opción ya se encontraba entre las que se mencionan en la tabla que antecede.

3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
SEDE HUAYACOCOTLA			
Elemento	SI	NO	No emite respuesta
Pertenecer a la comunidad indígena	77.8%	0%	22.2%
Haber nacido en la comunidad indígena	55.6%	22.2%	22.2%
Hablar la lengua indígena	0%	66.7%	33.3%
Ser descendiente de personas indígenas	33.4%	44.4%	22.2%
Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad	44.4%	22.2%	33.4%
Haberse desempeñado como representante de la comunidad	22.3%	44.4%	33.3%
Haber participado activamente en beneficio de la comunidad	66.7%	11.1%	22.2%
Haber demostrado su compromiso con la comunidad	55.6%	22.2%	22.2%
Haber prestado servicio comunitario	44.4%	33.3%	22.3%
Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad	55.6%	22.2%	22.2%
Haber formado parte de alguna asociación indígena para mejorar o conservar sus instituciones	33.3%	33.3%	33.3%
Otro (indique cuál)	0%	0%	100%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

4. ¿De qué otra manera considera que se puede comprobar el vínculo efectivo con su comunidad?

Por lo que se refiere a esta pregunta, las representaciones asistentes a la sede comentaron que:

- Prestando servicios en la comunidad, siendo los vecinos quienes puedan acreditar que es indígena y siendo descendiente de familia indígena.
- Teniendo el aval de las autoridades y vecinos.
- Que exista unión y apoyo hacia las autoridades.

5. LAS CHOAPAS

En esta sede hubo la asistencia únicamente de pueblos y comunidades indígenas, por tanto, se desglosan las conclusiones manifestadas por dicho grupo.

a) PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Eje 1. La representación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en los cargos de elección popular y en los procesos electorales a través de los partidos políticos, en el estado de Veracruz.

A. En el proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas para que en 28 municipios (con proporción de población indígena de 80% o más), los partidos políticos y coaliciones presentaran candidaturas indígenas a la presidencia y sindicatura; mientras que, en 9 municipios (con proporción de población indígena de 60% pero menor del

80%), presentaran personas candidatas indígenas a las presidencias o las sindicaturas.

1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Las Choapas	42.3%	53.9%	3.8%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

2A. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

De manera general las representaciones en dicha sede refirieron las siguientes opciones:

- Que haya más candidaturas para personas indígenas, en los cargos de elección popular, dentro de sus municipios.
- Que los representantes sean indígenas y sean tomadas en cuenta sus comunidades.
- Que el municipio de **Las Choapas** e **Ixhuatlán** puedan formar parte de los municipios con acciones afirmativas
- Que no haya discriminación hacia los hablantes de lenguas indígenas, para que puedan ser escuchados y puedan aspirar a un cargo.
- Que tengan más oportunidades sus candidaturas independientes.
- Siendo representados un líder como un comisariado ejidal o agente.

- Que los Partidos Políticos, destinen un porcentaje de su planilla a candidaturas indígenas.
- Lanzando convocatorias unánimes.

B. El proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas en 2 distritos (con población indígena de 60% o más), a fin de que los partidos políticos y coaliciones presentaran personas candidatas indígenas a diputaciones

1b. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1B. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Las Choapas	50%	50%	0%

2b. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

De manera general las representaciones en dicha sede refirieron al menos una de las siguientes opiniones:

- Que haya más candidaturas indígenas y que los partidos asignen un porcentaje a estas.
- Que sus representantes sean tomados en cuenta, que su grupo indígena los represente y que se trabaje con transparencia.
- El municipio de **Las Choapas** sea reconocido como indígena, así como el **Distrito 30** con cabecera en Coatzacoalcos.

- Dándoles oportunidad a las mujeres que sean líderes de la comunidad.
- Que existan candidaturas indígenas para fórmulas independientes.
- Reduciendo el porcentaje de población para definir a un municipio como indígena, que quien quiera servir lo haga, modificar el estatus de educación para ejercer el cargo.

Eje 2. La participación de las mujeres indígenas y afroamericanas.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de las mujeres en su comunidad?

Los temas abordados de manera general por las representaciones presentes fueron:

- Que el OPLE Veracruz realice una capacitación a las mujeres indígenas sobre sus derechos político-electorales.
- Un mayor porcentaje de cuotas para mujeres para el Proceso Electoral.
- Dándole el valor a las mujeres y haciendo valer sus derechos, para que participen en los eventos y en cargos.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de las mujeres indígenas en los cargos de elección popular?

Por lo que se refiere a los temas generales, los representantes que asistieron a la sede mencionaron, por lo menos una de las siguientes respuestas:

- Solicitan una cuota (porcentaje) para que las mujeres puedan ser candidatas.
- Capacitándolas y trabajando en unión con ellas.
- Que la autoridad electoral solicite que los Partidos Políticos tengan un porcentaje de mujeres en sus planillas.
- Que el distrito local **30 con cabecera en Coatzacoalcos** sea considerado dentro de las acciones afirmativas indígenas.

Eje 3. Las/os jóvenes indígenas y afroamericanos y su integración política en los procesos electorales en Veracruz.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de la juventud en su comunidad?

Por lo que se refiere al eje 3 de manera general las representaciones señalaron que:

- Mayor capacitación para los jóvenes para que puedan participar en una candidatura indígena.
- Que se les tome en cuenta y se les brinde educación para que puedan participar en lo político.
- Mediante trato digno y eliminando la discriminación.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de la juventud indígena de su comunidad en los cargos de elección popular?

De manera general las propuestas de las representaciones que acudieron a dicha sede son:

- Porcentaje de cuota para candidaturas indígenas jóvenes para el Proceso Electoral 2024-2025.
- Ampliar el catálogo de trabajos a elegir, hacer más publicidad y mejorar las comisiones económicas del Proceso Electoral 2024-2025.
- Capacitándolos y dándoles información para que participen y que las autoridades electorales lleguen a las comunidades.
- Obligar a los Partidos Políticos a integrar a los jóvenes ya que ellos tienen la capacidad de participar en las elecciones populares.

Eje 4. Autoadscripción

1. **¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?**

Eje 4. 1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Las Choapas	96.2%	3.8%	0%

2. **Para usted, ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?**

Eje 4. 2. ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?			
SEDE LAS CHOAPAS			
Autoridad	SI	NO	No emite respuesta
Asamblea General Comunitaria	96.2%	3.8	0%
Asamblea de autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias	84.6%	7.7%	7.7%
Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisarías, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías)	34.6%	53.8%	11.6%
Autoridades agrarias indígenas (comunales y ejidales)	84.6%	7.7%	7.7%
Otra	30.7%	0%	69.2%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, relativa al apartado de **Autoridad** en la opción “Otra” el 30.7% de las representaciones que consideran que existe otra autoridad, mencionaron lo siguiente:

- 26.9% considera que debe ser el Consejo Consultivo Indígena y afroamericano del estado de Veracruz la autoridad quien expida la constancia que acredite un vínculo efectivo entre la persona y la comunidad.
- Mientras que, el 3.8% señaló que debe ser por medio de acta de asambleas, constancias de autoadscripción y dando un buen ejemplo.

3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
SEDE LAS CHOAPAS			
Elemento	SI	NO	No emite respuesta
Pertenecer a la comunidad indígena	100%	0%	0%
Haber nacido en la comunidad indígena	92.3%	7.7%	0%
Hablar la lengua indígena	42.3%	57.7%	0%
Ser descendiente de personas indígenas	92.3%	7.7%	0%
Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad	50.0%	46.2%	3.8%
Haberse desempeñado como representante de la comunidad	50.0%	42.3%	7.7%
Haber participado activamente en beneficio de la comunidad	92.3%	7.7%	0%
Haber demostrado su compromiso con la comunidad	100%	0%	0%
Haber prestado servicio comunitario	96.2%	3.8	0%
Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad	100%	0%	0%
Haber formado parte de alguna asociación indígena para mejorar o conservar sus instituciones	46.2%	53.8%	0%

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
SEDE LAS CHOAPAS			
Elemento	SI	NO	No emite respuesta
Otro (indique cuál)	16.0%	0%	84.0%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, del apartado de **Elemento** relativo a la opción “**otro (indique cuál)**” del 16.0% de las representaciones que señalaron que existen otros elementos a considerar, mencionaron lo siguiente:

- 9.6% considera que por un acta de asamblea y constancias de autoadscripción calificada y que se dé un buen ejemplo.
- 6.4% Solicita que el Consejo Consultivo Indígena y afroamericano del estado de Veracruz pueda extender la Constancia de autoadscripción calificada en su calidad de usos y costumbres.

4. ¿De qué otra manera considera que se puede comprobar el vínculo efectivo con su comunidad?

- Que sea el Consejo Consultivo Indígena y Afroamericano del Estado de Veracruz, quien pueda extender la constancia de autoadscripción calificada.
- Con un nombramiento, que se pregunte a la gente, sobre su conducta y comportamiento en la comunidad
- Con una constancia que expida autoridades municipales o de los pueblos indígenas como el INPI.

- De acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Federal.
- Con un acta de asamblea de los ejidatarios.
- Que el OPLE Veracruz extienda la Constancia.

6. PAPANTLA

a) PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

En esta sede hubo la asistencia únicamente de pueblos y comunidades indígenas, por tanto, se desglosan las conclusiones manifestadas por dicho grupo.

Eje 1. La representación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en los cargos de elección popular y en los procesos electorales a través de los partidos políticos, en el estado de Veracruz.

A. En el proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas para que en 28 municipios (con proporción de población indígena de 80% o más), los partidos políticos y coaliciones presentaran candidaturas indígenas a la presidencia y sindicatura; mientras que, en 9 municipios (con proporción de población indígena de 60% pero menor del 80%), presentaran personas candidatas indígenas a las presidencias o las sindicaturas.

1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Papantla	97.8%	1.1%	1.1%

2A. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

De manera general las representaciones en dicha sede refirieron al menos una de las siguientes respuestas:

- Que existan mayores espacios para postularse (diputaciones, presidencia, regidurías. Y que se considere el 50% de población indígena como determinante para clasificar a un municipio en esta Acción afirmativa
- Que sean personas que trabajen en la comunidad, que estén comprometidos con ella, que sean conocidos por su trabajo y que se tomen en cuenta jóvenes y mujeres.
- Que las Comunidades elijan a sus representantes a través de consultas y asambleas.
- Que las candidaturas electas regresen a las comunidades.
- Que el OPLE Veracruz implemente que personas que han ocupado cargos públicos no puedan seguir participando y se den oportunidades a jóvenes.
- Con mayor información a los habitantes y respetando los usos y costumbres.
- A través de un agente municipal.

- Por el Consejo de ancianos que es quien conoce la comunidad.
- Solicitan candidaturas indígenas para fórmulas independientes.

B. El proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas en 2 distritos (con población indígena de 60% o más), a fin de que los partidos políticos y coaliciones presentaran personas candidatas indígenas a diputaciones

1b. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1B. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Papantla	93.6%	2.1%	4.3%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

2b. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

De manera general las representaciones que asistieron a dicha sede, refirieron al menos una de las siguientes respuestas:

- Que sus representaciones sean parte de su comunidad, la conozcan, hablen la lengua, que sea elegida por comités, asambleas, o por parte de sus autoridades.
- Que una vez electos visiten la comunidad, den a conocer sus planes de trabajo y se involucren todas las autoridades.
- Participación en Consultas que se hagan para llevar la información a las comunidades.

- Más diputaciones que sean indígenas.
- Que no se reelijan, que sean personas de la comunidad.
- Que exista una comprobación de que son indígenas tanto propietario como suplente para brindar confianza a la comunidad.
- Con participación de la juventud y de los agentes municipales y que se deje de decir “indígenas” siempre.
- Bajar el porcentaje para determinar si un municipio es indígena o no a un 40% o 50%.

Eje 2. La participación de las mujeres indígenas y afroamericanas.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de las mujeres en su comunidad?

De manera general las representaciones en dicha sede manifestaron al menos una de las siguientes opiniones:

- Involucrándolas en cargos públicos y de la comunidad, brindarles apoyo y capacitarlas para que estén preparadas.
- Que se fijen cuotas de 50% para incluirlas en planillas tanto de cargos de elección popular, como en los referentes a la comunidad.
- Que las elija una asamblea.
- Haciéndoles una invitación para participar en los eventos políticos.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de las mujeres indígenas en los cargos de elección popular?

Por lo que se refiere a los temas generales, los representantes asistentes a dicha sede de manera general mencionaron al menos una de las siguientes respuestas:

- Promover la participación, apoyarlas, concientizar de la importancia de su participación, tomarlas en cuenta para que puedan hacer valer sus derechos.
- Que el OPLE, el INE y las demás autoridades las capaciten sobre sus derechos político-electorales, que se difunda la información y las formas en las que se pueden participar.
- Que se implementen cuotas del 50% de mujeres, que exista alternancia de los géneros y que esto se fomente también dentro de los cargos de la comunidad.
- Que quien tenga un cargo en la comunidad pueda acceder a otros cargos.
- Que las mujeres electas sean de la comunidad y realicen trabajo en la misma.
- Que el OPLE Veracruz sea más cercano a la comunidad y que se tenga más apertura a los programas implementados por este.
- Promover la participación y el apoyo para las mujeres.
- Brindar talleres de participación, motivación e informativas para las mujeres.
- Capacitación por parte del OPLE Veracruz para las mujeres sobre sus derechos político-electorales.
- Impulsando la alternancia y la paridad.
- Más acercamiento del OPLE Veracruz y difusión en las comunidades de sus convocatorias.

Eje 3. Las/os jóvenes indígenas y afroamericanos y su integración política en los procesos electorales en Veracruz.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de la juventud en su comunidad?

Por lo que se refiere al eje 3, las representaciones de la sede emitieron al menos una de las siguientes opiniones:

- Dándoles una formación académica a la juventud.
- Dándoles información, capacitaciones y hacerles ver la importancia de su participación.
- Involucrando a la juventud en los trabajos y cargos de la comunidad.
- Darles oportunidades para participar y ejercer sus derechos, así como para involucrarse en temas de la comunidad y en cargos políticos.
- Fijando cuotas de jóvenes en los cargos de la comunidad.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de la juventud indígena de su comunidad en los cargos de elección popular?

De manera general las propuestas de las representaciones que acudieron a dicha sede son:

- Capacitándolos sobre sus derechos político-electorales y derechos en general, con apoyo de traductores y sobre la importancia de su participación.

- Brindándoles la oportunidad de involucrarse en los temas de la comunidad, y brindándoles un marco legal que los respalde.
- Con mayor difusión de las convocatorias y en las escuelas de la importancia de su participación. Las cuales se deben realizar en lenguas.
- Respetar los acuerdos de la comunidad y brindar apertura para que la juventud ocupe cargos en la comunidad y de elección popular.

Eje 4. Autoadscripción

1. **¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?**

Eje 4. 1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Papantla	89.4%	7.4%	3.2%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

2. **Para usted, ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?**

Eje 4. 2. ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?			
SEDE PAPANTLA			
Autoridad	SI	NO	No emite respuesta
Asamblea General Comunitaria	76.6%	5.3%	18.1%
Asamblea de autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias	48.9%	16.0%	35.1%
Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisarías, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías)	54.3%	13.8%	31.9%
Autoridades agrarias indígenas (comunales y ejidales)	37.2%	21.3%	41.5%
Otra	23.4%	0%	76.6% ¹¹

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, relativa al apartado de **Autoridad** en la opción “Otra” el 23.4% de las representaciones de esa sede, que opinan que sí existe otra autoridad que puede emitir dicha constancia, señalan las siguientes:

- 15.96% consideran que el Consejo Consultivo Indígena y Afromexicano del Estado de Veracruz puede extender la constancia de auto adscripción calificada en su calidad de autoridad de usos y costumbres de acuerdo al artículo 2 Constitucional.

¹¹ Se obtuvo una respuesta que indica “ninguna”, la cual se contabilizó en no emite respuesta.

- 1.06% considero que deben ser los abuelos de más de 80 años.
- 2.13% que deben ser los agentes y subagentes (cabe mencionar que dicha opinión ya se señalaba en la tabla previa).
- 1.06% que deben ser los Comités escolares, y capilla religiosa ya que está integrada por presidente, secretario y tesorero.
- 1.06% que debe ser el Comité de Asuntos Indígenas.
- 2.13% que se debe acreditar a través de testigos de la comunidad.

3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
SEDE PAPANTLA			
Elemento	SI	NO	No emite respuesta
Pertenecer a la comunidad indígena	88.3%	0%	11.7%
Haber nacido en la comunidad indígena	80.9%	4.2%	14.9%
Hablar la lengua indígena	76.6%	7.5%	15.9%
Ser descendiente de personas indígenas	65.9%	6.4%	27.7%
Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad	61.7%	9.6%	28.7%
Haberse desempeñado como representante de la comunidad	46.8%	23.4%	29.8%
Haber participado activamente en beneficio de la comunidad	80.9%	3.2%	15.9%
Haber demostrado su compromiso con la comunidad	84%	1.0%	15%

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
SEDE PAPANTLA			
Elemento	SI	NO	No emite respuesta
Haber prestado servicio comunitario	63.8%	6.4%	29.8%
Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad	71.3%	6.4%	22.3%
Haber formado parte de alguna asociación indígena para mejorar o conservar sus instituciones	39.4%	31.9%	28.7%
Otro (indique cuál)	5.3%	0%	94.7%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, del apartado de **Elemento** relativo a la opción “**otro (indique cuál)**”, del 5.3% que considera que sí puede considerarse otro elemento, de manera general hacen mención de los siguientes elementos;

- 1.06% se debería considerar la vestimenta.
- 1.06% debe considerarse la gratitud, la honestidad y la lealtad.
- 1.06% no haber tenido participación en otros procesos electorales y no haber ocupado algún cargo público.
- 1.06% que tenga interés por su comunidad en todo momento y saber la necesidad de su comunidad.
- 1.06% la responsabilidad.

4. ¿De qué otra manera considera que se puede comprobar el vínculo efectivo con su comunidad?

De manera generalas, las representaciones refirieron lo siguiente:

- Que trabaje por la comunidad, y muestre su participación en ella.
- Con respeto a las autoridades, una persona con principios, originaria de la comunidad, que tenga familia originaria, tenga valores y que no haya participado en otros procesos.
- Que el OPLE Veracruz tome en cuenta los comentarios vertidos.
- Que se implementen escuelas en donde enseñen la lengua.
- Que sea electo por acta de asamblea de acuerdo a su participación en la comunidad y reconocimiento por parte de la mayoría.
- Que mantenga sus usos y costumbres en todo momento.

7. SANTIAGO SOCHIAPAN

En virtud de que, en esta sede, hubo la asistencia de pueblos y comunidades tanto indígenas como afromexicanas, se desglosan las conclusiones manifestadas por ambos grupos.

a) PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Eje 1. La representación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en los cargos de elección popular y en los procesos electorales a través de los partidos políticos, en el estado de Veracruz.

A. En el proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas para que en 28 municipios (con proporción de población indígena de 80% o más), los partidos políticos y coaliciones presentaran candidaturas indígenas a la presidencia y sindicatura; mientras que, en 9

municipios (con proporción de población indígena de 60% pero menor del 80%), presentaran personas candidatas indígenas a las presidencias o las sindicaturas.

1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Santiago Sochiapan	75%	25%	0%

2A. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

De manera general las representaciones en dicha sede refirieron lo siguiente:

- Recibiendo visitas por parte de las autoridades del estado para conocer el estado de las comunidades.
- Que existan personas en el municipio que hablen las lenguas y que ocupen cargos públicos, repartiendo el recurso de manera equitativa.
- Que el OPLE Veracruz tenga un representante de cada etnia y que estos escojan a un representante sin intervención de los Partidos Políticos.
- Que las propuestas de las comunidades lleguen a los candidatos.
- Que los representantes sean jóvenes de pueblos indígenas;

B. El proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas en 2 distritos (con población indígena de 60% o más), a fin de

que los partidos políticos y coaliciones presentaran personas candidatas indígenas a diputaciones

1b. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1B. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Santiago Sochiapan	66.7%	16.7%	16.6%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

2b. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

Las representaciones que acudieron a dicha sede, de manera general mencionaron que:

- Tomando en cuenta la opinión de todos los representantes para elegir a quién los representará.
- Que el Gobernador visite la comunidad de Tatahuicapan.
- Que las propuestas de las comunidades lleguen a los electos.
- Mayor número de candidaturas de jóvenes.

Eje 2. La participación de las mujeres indígenas y afroamericanas.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de las mujeres en su comunidad?

Los temas abordados de manera general por las representaciones presentes fueron:

- Que el OPLE Veracruz realice una capacitación a las mujeres indígenas sobre sus derechos político-electorales.
- Que la igualdad de género sea efectiva en todos los ámbitos incluyendo el salario.
- Dar oportunidad a las mujeres indígenas para participar en la política y en las tareas de la comunidad. Difundiendo información en su lengua y sensibilizando a la comunidad.
- Que las autoridades consideren a las mujeres y las tomen en consideración.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de las mujeres indígenas en los cargos de elección popular?

Los participantes de dicha sede de manera general mencionaron:

- Que se capacite a las mujeres indígenas sobre política y temas electorales.
- Que exista un porcentaje de representaciones de mujeres indígenas en el próximo proceso electoral 2024-2025.
- Que sean tomadas en cuenta por las autoridades electorales para que sean incluidas y por los Partidos Políticos.
- Mayores espacios en la vida pública para ellas.

Eje 3. Las/os jóvenes indígenas y afroamericanos y su integración política en los procesos electorales en Veracruz.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de la juventud en su comunidad?

Por lo que se refiere al eje 3 de manera general las representaciones señalaron que:

- Mayor capacitación para los jóvenes para que puedan conocer sus derechos y poder participar en una candidatura indígena.
- Darles más participación en la vida pública mediante cursos, talleres y actividades en donde ellos participen y en cargos de la comunidad.
- Apoyando su participación e implementando participación deportiva.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de la juventud indígena de su comunidad en los cargos de elección popular?

De manera general las propuestas de las representaciones que acudieron a dicha sede son:

- Con información, capacitación e inclusión en las actividades de la comunidad.
- Porcentaje de cuota para candidatos indígenas jóvenes para el Proceso Electoral 2024-2025.
- Con simulacros en las escuelas y enseñanza de temas políticos desde la educación básica.

- Con mayor involucramiento de las autoridades electorales y con la emisión de más convocatorias para la juventud.

Eje 4. Autoadscripción

1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?

Eje 4. 1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Santiago Sochiapan	83.3%	16.7%	0%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

2. Para usted, ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?

Eje 4. 2. ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?			
SEDE SANTIAGO SOCHIAPAN			
Autoridad	SI	NO	No emite respuesta
Asamblea General Comunitaria	91.7%	8.3%	0%
Asamblea de autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias	100%	0%	0%

Eje 4. 2. ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?

SEDE SANTIAGO SOCHIAPAN

Autoridad	SI	NO	No emite respuesta
Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisarías, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías)	100%	0%	0%
Autoridades agrarias indígenas (comunales y ejidales)	66.7%	33.3%	0%
Otra	50%	0%	50%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, relativa al apartado de **Autoridad** en la opción “Otra” del 50% de las representaciones que consideran que sí existe otra autoridad que puede emitir la constancia que acredite el vínculo, se tienen las siguientes opiniones:

- 16.67% consideran que pueden ser las sindicaturas y regidurías.
- 8.33% que puede ser el Director de Pueblos Indígenas.
- 8.33% la Secretaría del Ayuntamiento.
- 8.33% el Presidente (a) municipal.
- 8.33% las vecinas y vecinos.

3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
SEDE SANTIAGO SOCHIAPAN			
Elemento	SI	NO	No emite respuesta
Pertenecer a la comunidad indígena	91.7%	8.3%	0%
Haber nacido en la comunidad indígena	100%	0%	0%
Hablar la lengua indígena	66.7%	33.3%	0%
Ser descendiente de personas indígenas	83.3%	16.7%	0%
Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad	83.3%	16.7%	0%
Haberse desempeñado como representante de la comunidad	83.3%	16.7%	0%
Haber participado activamente en beneficio de la comunidad	83.3%	16.7%	0%
Haber demostrado su compromiso con la comunidad	91.7%	8.3%	0%
Haber prestado servicio comunitario	91.7%	8.3%	0%
Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad	100%	0%	0%
Haber formado parte de alguna asociación indígena para mejorar o conservar sus instituciones	75.0%	25.0%	0%
Otro (indique cuál)	50.0%	0%	50.0%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, del apartado de **Elemento** relativo a la opción “**otro (indique cuál)**”, del 50% de las representaciones que mencionan que, sí existe otro elemento, señalaron los siguientes:

- 8.66% Que trabaje en el comité de la iglesia.
- 8.66% Ser maestro/a de la lengua indígena que se habla en la comunidad.
- 8.66% Buenos antecedentes como ciudadana o ciudadano y cercanía con las tradiciones.
- 8.66% Hijo o hija de fundadores de la comunidad.
- 8.66% Pertenece a alguna organización.
- 8.66% Que viva con persona o personas indígenas.

4. ¿De qué otra manera considera que se puede comprobar el vínculo efectivo con su comunidad?

De manera general, las representaciones asistentes, refirieron las siguientes respuestas:

- Que la persona conserve y respete los usos y costumbres, participe en las tradiciones, que viva en la comunidad y conozca a su gente.
- Por medio de asambleas generales.
- A través de las autoridades.
- A través de una buena conducta y honestidad.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en dicha sede respecto a los pueblos y comunidades afromexicanas.

b) PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS

Eje 1. La representación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en los cargos de elección popular y en los procesos electorales a través de los partidos políticos, en el estado de Veracruz.

A. En el proceso electoral ordinario pasado el OPLE Veracruz implementó acciones afirmativas para que en al menos en 3 de los 9 municipios (con población afromexicana de 10% o más), los partidos políticos y coaliciones presentaran personas candidatas en cualquiera de los cargos edilicios.

1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Santiago Sochiapan	100%	0%	0%

2A. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

Las representaciones asistentes a dicha sede de manera general expresaron:

- Mediante una mayor participación de representantes de la comunidad afromexicana, así como asignación de más cargos para ellos.
- Con elecciones más transparentes, con mayor representación afromexicana, integración de los jóvenes, y de las personas que conozcan la comunidad.

Eje 2. La participación de las mujeres indígenas y afroamericanas.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de las mujeres en su comunidad?

Los temas generales abordados por las representaciones en la sede son las siguientes:

- Dar mayor participación a las mujeres en la política, con respeto e igualdad, para que tengan voz y voto.
- Reconociendo sus derechos, motivándolas para que participen dentro de la política de su comunidad.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de las mujeres afroamericanas en los cargos de elección popular?

En lo que se refiere a dicha pregunta, de manera general las representaciones mencionan que:

- Tomando acciones afirmativas a su favor.
- Brindándoles mayor participación.
- Respetando su opinión, apoyarlas y motivarlas, así como las garantías que tienen con base en la Constitución.

Eje 3. Las/os jóvenes indígenas y afroamericanos y su integración política en los procesos electorales en Veracruz.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de la juventud en su comunidad?

De manera general las representaciones, consideraron lo siguiente:

- Dándoles confianza y apoyo, además de capacitar a la juventud para que puedan participar en la política.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de la juventud afroamericana de su comunidad en los cargos de elección popular?

Los comentarios generales, obtenidos por las representaciones son los siguientes:

- Que se tome en cuenta a los jóvenes para que participen dentro de su comunidad y en la política.
- Capacitar a los jóvenes y motivarlos para que tengan una participación activa dentro de la política.

Eje 4. Autoadscripción

1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?

Eje 4. 1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?

Sede	SI	NO	No emite respuesta
Santiago Sochiapan	100%	0%	0%

2. Para usted, ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad afromexicana a la que pertenece?

Eje 4. 2. ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad afromexicana a la que pertenece?

SEDE SANTIAGO SOCHIAPAN

Autoridad	SI	NO	No emite respuesta
Asamblea General Comunitaria	100%	0%	0%
Asamblea de autoridades afromexicanas, tradicionales o comunitarias	100%	0%	0%
Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisarías, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías)	100%	0%	0%
Autoridades agrarias afromexicanas (comunales y ejidales)	100%	0%	0%
Otra	0%	0%	100%

1. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
SEDE SANTIAGO SOCHIAPAN			
Elemento	SI	NO	No emite respuesta
Pertenecer a la comunidad afromexicana	100%	0%	0%
Haber nacido en la comunidad afromexicana	100%	0%	0%
Ser descendiente de personas afromexicanas	100%	0%	0%
Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad	100%	0%	0%
Haberse desempeñado como representante de la comunidad	100%	0%	0%
Haber participado activamente en beneficio de la comunidad	100%	0%	0%
Haber demostrado su compromiso con la comunidad	100%	0%	0%
Haber prestado servicio comunitario	100%	0%	0%
Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad	100%	0%	0%
Haber formado parte de alguna asociación indígena para mejorar o conservar sus instituciones	100%	0%	0%
Otro (indique cuál)	0%	0%	100%

4. ¿De qué otra manera considera que se puede comprobar el vínculo efectivo con su comunidad?

El 100% de las representaciones refirieron lo siguiente:

- Mediante el INE, comprobante de domicilio, certificado agrario en el cual compruebe que es ejidatario de la comunidad, así como una constancia emitida por las autoridades locales.

8. SOLEDAD ATZOMPA

En esta sede hubo la asistencia únicamente de pueblos y comunidades indígenas, por tanto, se desglosan las conclusiones manifestadas por dicho grupo.

a) PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Eje 1. La representación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en los cargos de elección popular y en los procesos electorales a través de los partidos políticos, en el estado de Veracruz.

A. En el proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas para que en 28 municipios (con proporción de población indígena de 80% o más), los partidos políticos y coaliciones presentaran candidaturas indígenas a la presidencia y sindicatura; mientras que, en 9 municipios (con proporción de población indígena de 60% pero menor del 80%), presentaran personas candidatas indígenas a las presidencias o las sindicaturas.

1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Soledad Atzompa	33.3%	66.7%	0%

2A. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

De manera general las representaciones en dicha sede refirieron lo siguiente:

- 33% de la participación sea para hombres y mujeres indígenas; 33% para hombres que hablen español y 33% para mujeres que hablen español. Deben tener liderazgo en la comunidad.
- Que cada partido cuente con un traductor en las campañas para poder transmitir los mensajes de sus propuestas a la comunidad.
- Que **Acultzingo** forme parte del catálogo de acciones afirmativas en 2024.

B. El proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas en 2 distritos (con población indígena de 60% o más), a fin de que los partidos políticos y coaliciones presentaran personas candidatas indígenas a diputaciones

1b. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1B. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Soledad Atzompa	33.3%	66.7%	0%

2b. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

De las representaciones que acudieron a dicha sede, manifestaron de manera general lo siguiente:

- Que los candidatos propietarios y suplentes sean indígenas.
- Que no sea requisito hablar la lengua.
- El Distrito 21 de **Camerino Z. Mendoza** sea considerado como Distrito Local Indígena de lengua náhuatl.

Eje 2. La participación de las mujeres indígenas y afromexicanas.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de las mujeres en su comunidad?

Los temas abordados de manera general por las representaciones presentes fueron:

- Que se considere que un 33% sea destinado para mujeres que hablen español.

- Que **Acultzingo** sea catalogado como población indígena, donde cualquier mujer tenga oportunidad de participar y no se les catalogue como mujer indígena o no indígena;
- Que el OPLE Veracruz realice una capacitación a las mujeres indígenas sobre sus derechos político-electorales.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de las mujeres indígenas en los cargos de elección popular?

Las representaciones de manera general, opinaron lo siguiente:

- Respetar los porcentajes establecidos y concientizar a las mujeres de que es importante que participen.
- Que el OPLE Veracruz implemente candidaturas para motivar a las mujeres indígenas a participar.
- Que se realice la capacitación de las mujeres para concientizarlas y que pueda participar para ocupar un cargo público.

Eje 3. Las/os jóvenes indígenas y afroamericanos y su integración política en los procesos electorales en Veracruz.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de la juventud en su comunidad?

Por lo que se refiere al eje 3 de manera general las representaciones señalaron que:

- Involucrarlos en los temas de la comunidad, concientizarlos de la importancia de su participación. Que se establezca su participación desde las campañas.
- Que el OPLE Veracruz los capacite sobre sus derechos político-electorales.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de la juventud indígena de su comunidad en los cargos de elección popular?

De manera general las propuestas de las representaciones que acudieron a dicha sede son:

- Que el OPLE Veracruz implemente un porcentaje de participación juvenil en las candidaturas y que formen parte de las planillas.
- Crear un comité comunitario de vigilancia integrado por jóvenes para que participen y vigilen los procesos electorales.

Eje 4. Autoadscripción

1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?

Eje 4. 1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Soledad Atzompa	100%	0%	0%

2. Para usted, ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?

Eje 4. 2. ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?			
SEDE SOLEDAD ATZOMPA			
Autoridad	SI	NO	No emite respuesta
Asamblea General Comunitaria	0%	33.3%	66.7%
Asamblea de autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias	33.3%	0%	66.7%
Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisarías, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías)	33.3%	0%	66.7%
Autoridades agrarias indígenas (comunales y ejidales)	33.3%	0%	66.7%
Otra	66.7%	0%	33.3%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, relativa al apartado de **Autoridad** en la opción “Otra”, del 66.7% que considera que hay otra autoridad que pueda emitir la constancia, se tiene que refieren lo siguiente:

- 33.335% que debe ser el Agente municipal, juez de paz autoridades indígenas tradicionales o comunitarias, un comisariado ejidal o autoridades de parajes, comunidades agrarias o indígenas. Cabe mencionar que dicha opción se muestra en la tabla que antecede.
- 33.335%. Debe ser el Consejo Consultivo Indígena del estado de Veracruz.

3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
SEDE SOLEDAD ATZOMPA			
Elemento	SI	NO	No emite respuesta
Pertenecer a la comunidad indígena	100%	0%	0%
Haber nacido en la comunidad indígena	100%	0%	0%
Hablar la lengua indígena	33.3%	66.7%	0%
Ser descendiente de personas indígenas	33.3%	66.7%	0%
Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad	0%	100%	0%
Haberse desempeñado como representante de la comunidad	0%	100%	0%

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?

SEDE SOLEDAD ATZOMPA

Elemento	SI	NO	No emite respuesta
Haber participado activamente en beneficio de la comunidad	33.3%	66.7%	0%
Haber demostrado su compromiso con la comunidad	100%	0%	0%
Haber prestado servicio comunitario	33.3%	66.7%	0%
Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad	66.7%	33.3%	0%
Haber formado parte de alguna asociación indígena para mejorar o conservar sus instituciones	33.3%	66.7%	0%
Otro (indique cuál)	0%	0%	100%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

4. ¿De qué otra manera considera que se puede comprobar el vínculo efectivo con su comunidad?

Por lo que se refiere a dicha pregunta, las representaciones asistentes a la sede mencionaron:

- Sería el respaldo de la comunidad a través de la aceptación o que la población proponga directamente a la persona.
- Solicitaron que el Consejo Consultivo Indígena del Estado de Veracruz sea quien expida la constancia de autoadscripción calificada.

9. TAMIAHUA

En virtud de que, en esta sede, hubo la asistencia de pueblos y comunidades tanto indígenas como afromexicanas, se desglosan las conclusiones manifestadas por ambos grupos.

a) PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Eje 1. La representación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en los cargos de elección popular y en los procesos electorales a través de los partidos políticos, en el estado de Veracruz.

A. En el proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas para que en 28 municipios (con proporción de población indígena de 80% o más), los partidos políticos y coaliciones presentaran candidaturas indígenas a la presidencia y sindicatura; mientras que, en 9 municipios (con proporción de población indígena de 60% pero menor del 80%), presentaran personas candidatas indígenas a las presidencias o las sindicaturas.

1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Tamiahua	89.5%	10.5%	0%

2A. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

De manera general las representaciones en dicha sede refirieron al menos una de las siguientes respuestas:

- Que los municipios generen un espacio, una dirección de pueblos indígenas, para que quienes sean indígenas se les atienda de manera digna.
- Por medio de delegados, comités o representantes.
- Que el **Distrito local 1 con cabecera en Pánuco** sea considerado con una acción afirmativa indígena.
- Con participación ciudadana, brindándoles apoyo y herramientas necesarias.
- Participar en las elecciones mediante invitación directa a la comunidad y decidiendo quien los representará.
- Mayor información a la comunidad y quien sea electa forme parte de ella.
- Que el OPLE Veracruz llegue a las comunidades a capacitarlos y ayudarlos a elegir las candidaturas.
- Que los agentes y subagentes hagan reuniones para elegir a quien los va a representar.
- Aumentar la postulación de presidencias y sindicaturas en más municipios del estado.
- Buscar personas honestas.
- Proponer a una persona a candidato a la presidencia municipal que sea nativa de la comunidad mínimo 10 años para conocer sus ámbitos culturales y políticos y se tome en cuenta a las mujeres para designar a alguien de la comunidad.

B. El proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas en 2 distritos (con población indígena de 60% o más), a fin de que los partidos políticos y coaliciones presentaran personas candidatas indígenas a diputaciones

1b. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1B. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Tamiahua	87.7%	12.3%	0%

2b. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

De las representaciones que acudieron a dicha sede, de manera general, dieron las respuestas siguientes:

- Que haya equidad para que se tengan las mismas oportunidades.
- Por medio de delegados, comités o representantes y asambleas para designar a los representantes.
- Más participación de la juventud indígena.
- Que el **Distrito local 1 con cabecera en Pánuco** sea considerado con una acción afirmativa indígena
- Incrementando la postulación de indígenas en el Congreso del estado.
- Que las comunidades puedan organizarse a través de los agentes municipales para elegir a quien los represente.

- Que el OPLE Veracruz acuda a sus comunidades para capacitarlos de sus derechos político-electorales.
- Que sea una persona que forme parte de la comunidad, que hable la lengua.

Eje 2. La participación de las mujeres indígenas y afroamericanas.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de las mujeres en su comunidad?

Los temas abordados de manera general por las representaciones asistentes fueron:

- Dándoles mayores oportunidades a las mujeres para participar en cargos de la comunidad y políticos, que hagan valer sus derechos.
- Que el OPLE Veracruz las capacite y las ayude a vigilar que la paridad se cumpla, así como sus derechos.
- Que se contemple a las mujeres para ocupar cargos y que se estipule en las convocatorias la obligación de postularlas.
- Que se sigan fortaleciendo los marcos normativos y que la autoridad brinde confianza a las mujeres y las tome en cuenta.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de las mujeres indígenas en los cargos de elección popular?

Las representaciones asistentes a la sede de manera general, mencionaron lo siguiente:

- Que el OPLE Veracruz e INE acudan a las comunidades a dar talleres y capacitación a las mujeres para que conozcan sus derechos político-electorales y se dé la difusión necesaria.
- Transparencia en los procesos y vigilar el voto.
- Tomarlas en cuenta y darles oportunidades para participar por sus capacidades.
- Fijar una cuota para mujeres indígenas para el Proceso Electoral 2024.

Eje 3. Las/os jóvenes indígenas y afroamericanos y su integración política en los procesos electorales en Veracruz.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de la juventud en su comunidad?

Por lo que se refiere al eje 3 de manera general las representaciones señalaron que:

- Mayor capacitación por parte del OPLE Veracruz para que conozcan sus derechos político-electorales.
- Dándoles la oportunidad de participar en las actividades de la comunidad.
- Brindar educación a los jóvenes para que estén preparados.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de la juventud indígena de su comunidad en los cargos de elección popular?

De manera general las propuestas de las representaciones que acudieron a dicha sede son:

- Dándoles información y capacitándolos sobre sus derechos político-electorales, para que cuenten con las herramientas necesarias para participar.
- Fijando una cuota para candidaturas jóvenes indígenas en el Proceso Electoral 2024-2025.
- Brindarles apoyo y tomarlos en cuenta en la comunidad.

Eje 4. Autoadscripción

1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?

Eje 4. 1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Tamiahua	75.4%	12.3%	12.3%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

2. Para usted, ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?

Eje 4. 2. ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?			
SEDE TAMIAHUA			
Autoridad	SI	NO	No emite respuesta
Asamblea General Comunitaria	73.7%	7.0%	19.3%
Asamblea de autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias	56.1%	10.5%	33.4%
Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisarías, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías)	71.9%	14.0%	14.1%
Autoridades agrarias indígenas (comunales y ejidales)	56.1%	10.5%	33.4%
Otra	7.0%	0%	93.0%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, relativa al apartado de **Autoridad** en la opción “**Otra**”, del 7% que refieren que hay otra autoridad, mencionan las siguientes:

- 3.50% Agente Municipal, comisariado y nombrar un Consejo local.
- 1.75% Consejo Consultivo Indígena y Afromexicano del Estado de Veracruz.
- 1.755% Consejo Político del Pueblo.

3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
SEDE TAMIAHUA			
Elemento	SI	NO	No emite respuesta
Pertenecer a la comunidad indígena	96.4%	1.8%	1.8%
Haber nacido en la comunidad indígena	73.7%	10.5%	15.8%
Hablar la lengua indígena	61.4%	28.1%	10.5%
Ser descendiente de personas indígenas	71.9%	12.3%	15.8%
Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad	66.7%	22.8%	10.5%
Haberse desempeñado como representante de la comunidad	61.4%	22.8%	15.8%
Haber participado activamente en beneficio de la comunidad	91.2%	1.8%	7.0%
Haber demostrado su compromiso con la comunidad	93%	0%	7.0%
Haber prestado servicio comunitario	80.7%	8.8%	10.5%
Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad	89.5%	1.8%	8.7%
Haber formado parte de alguna asociación indígena para mejorar o conservar sus instituciones	56.1%	24.6%	19.3%
Otro (indique cuál)	5.3%	0%	94.7%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, del apartado de **Elemento** relativo a la opción “**otro (indique cuál)**”, del 5.3% de las representaciones, que considera que hay un elemento adicional mencionan las siguientes respuestas:

- 1.76% Que no lo decidan directamente los partidos políticos.
- 1.76% Que su participación permanezca activa dentro de la comunidad.
- 1.76% Consejo Consultivo Indígena y Afromexicano del Estado de Veracruz.

4. ¿De qué otra manera considera que se puede comprobar el vínculo efectivo con su comunidad?

Por lo que se refiere a dicha pregunta, las representaciones mencionan por lo menos una de las siguientes respuestas:

- Que haya realizado acciones en la comunidad, que hable la lengua materna y que sea reconocido en ella por ser honesto.
- Que la asamblea comunitaria general apruebe las candidaturas.
- Solicitan que el **Consejo Consultivo Indígena y Afromexicano en el Estado de Veracruz pueda emitir la constancia de Autoadscripción de acuerdo al artículo 2 de la Constitución Federal compromiso y respeto hacia la comunidad indígena.**
- Con testigos de comunidades aledañas y con documentos de nacimiento.
- Con autoridades representativas, ya sean agentes o subagentes o comisariado ejidal.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en dicha sede respecto a los pueblos y comunidades afromexicanas.

a) PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS

Eje 1. La representación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en los cargos de elección popular y en los procesos electorales a través de los partidos políticos, en el estado de Veracruz.

A. En el proceso electoral ordinario pasado el OPLE Veracruz implementó acciones afirmativas para que en al menos en 3 de los 9 municipios (con población afromexicana de 10% o más), los partidos políticos y coaliciones presentaran personas candidatas en cualquiera de los cargos edilicios.

1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Tamiahua	0%	98.4%	1.6%

2A. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

Las representaciones asistentes a dicha sede de manera general expresaron:

- Que las acciones afirmativas, se abran más para que las personas de la comunidad puedan participar y ocupar cargos de presidencias, sindicaturas y diputaciones.
- *“Representación directa ya que la Constitución no establece porcentajes ni candidaturas. El Artículo 2o Constitucional, fracción VII del apartado A*

nos reconoce el siguiente derecho: "VII. Elegir, en los municipios con población indígena, (afromexicana en este caso) representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables."

- No se establece en la constitución el porcentaje de las candidaturas.

Eje 2. La participación de las mujeres indígenas y afromexicanas.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de las mujeres en su comunidad?

Los temas generales abordados por las representaciones en la sede son las siguientes:

- *Respetando la fracción VII del apartado A del Artículo 2o; el 4o de la Constitución federal y; el artículo 5 de nuestra Constitución local.*

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de las mujeres afromexicanas en los cargos de elección popular?

En lo que se refiere a dicha pregunta, de manera general las representaciones mencionan que:

- Aplicar la Constitución al dictar acciones afirmativas a su favor.

Eje 3. Las/os jóvenes indígenas y afromexicanos y su integración política en los procesos electorales en Veracruz

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de la juventud en su comunidad?

De manera general las representaciones, consideraron lo siguiente:

- Incluyéndolos en los cargos de elección popular, cuando tengan la aprobación de la Asamblea General Comunitaria.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de la juventud afroamericana de su comunidad en los cargos de elección popular?

Los comentarios generales, obtenidos por las representaciones son los siguientes:

- Respetar la Constitución Federal y Local al dictar acciones afirmativas a su favor.

Eje 4. Autoadscripción

1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?

Eje 4. 1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Tamiahua	98.4%	0%	1.6

2. Para usted, ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad afroamericana a la que pertenece?

Eje 4. 2. ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad afroamericana a la que pertenece?			
SEDE TAMIHUA			
Autoridad	SI	NO	No emite respuesta
Asamblea General Comunitaria	0%	0%	100%
Asamblea de autoridades afroamericanas, tradicionales o comunitarias	0%	0%	100%
Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisarías, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías)	0%	0%	100%
Autoridades agrarias afroamericanas (comunales y ejidales)	0%	0%	100%
Otra	98.4%	0%	1.6%

Respecto de la pregunta anterior, relativa al apartado de **Autoridad** en la opción “Otra” el 98.4% de las representaciones que concluyen que, sí existe otra autoridad, mencionan que:

- Las personas que representen legalmente a la comunidad siempre y cuando anexen el acuerdo de asamblea.

3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
SEDE TAMIAHUA			
Elemento	SI	NO	No emite respuesta
Pertenecer a la comunidad afroamericana	39.7%	0%	60.3%
Haber nacido en la comunidad afroamericana	39.7%	0%	60.3%
Ser descendiente de personas afroamericanas	39.7%	0%	60.3%
Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad	39.7%	0%	60.3%
Haberse desempeñado como representante de la comunidad	39.7%	0%	60.3%
Haber participado activamente en beneficio de la comunidad	39.7%	0%	60.3%
Haber demostrado su compromiso con la comunidad	0%	39.7%	60.3%
Haber prestado servicio comunitario	0%	39.7%	60.3%
Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad	0%	39.7%	60.3%
Haber formado parte de alguna asociación afroamericana para mejorar o conservar sus instituciones	39.7%	0.0%	60.3%
Otro (indique cuál)	58.7%	0%	41.3%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, del apartado de **Elemento** relativo a la opción “**otro (indique cuál)**”, el 58.7% que señala que sí existe otro elemento, menciona que:

- *“No queremos candidaturas, sino representación directa en los municipios y representación proporcional directa en el Congreso. (Plurinominal).*

El derecho a representar políticamente a una comunidad afromexicana queda acreditado cuando se satisfacen dos requisitos:

- a) Autoadscribirse como descendiente de personas afromexicanas por pertenecer a alguna de las familias afromexicanas asentadas en la localidad de que se trate, además;*
- b) A juicio de la asamblea general comunitaria, demostrar que la persona ha desempeñado algún cargo tradicional, cultural o de representación comunitaria, y que este desempeño haya sido en beneficio de la comunidad”.*

4. ¿De qué otra manera considera que se puede comprobar el vínculo efectivo con su comunidad?

De manera general las representaciones refirieron:

- *“No hay otro modo, pues artículo 5 de la Constitución del Estado de Veracruz, establece la auto descripción calificativa es un derecho exclusivo que corresponde a la comunidad afromexicana a través de Asamblea General de la Comunidad. Solamente ésta está jurídicamente establecida para decidir si una persona tiene o no vinculo comunitario y por ende si dicha persona puede representar los intereses y derechos de dicha comunidad. Ante cualquier controversia se con de reclamos de la existencia de algún vínculo, los tribunales deberán ajustarse a la decisión comunitaria con respecto al principio de autonomía y libre determinación”. SOLICITAMOS: Observar plenamente el principio*

“Deber de acomodo” previsto en la página 48 del Protocolo, a efecto de no violar el principio de "Buena fe", visible en la misma página, la petición tiene sustento en el artículo 8 constitucional en relación con el Acuerdo 169 de OIT y la Jurisprudencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Reiteramos a nuestros representantes estatales cuya personalidad ya se tiene reconocida.

- No hay otro modo, pues artículo 5 de la Constitución del Estado de Veracruz, establece la auto descripción calificativa es un derecho exclusivo que corresponde a la comunidad afroamericana a través de Asamblea General de la Comunidad. Solamente ésta está jurídicamente establecida para decidir si una persona tiene o no vínculo comunitario y por ende si dicha persona puede representar los intereses y derechos de dicha comunidad. Ante cualquier controversia se con de reclamos de la existencia de algún vínculo, los tribunales deberán ajustarse a la decisión comunitaria con respecto al principio de autonomía y libre determinación.*

10. YANGA

En virtud de que, en esta sede, hubo la asistencia de pueblos y comunidades tanto indígenas como afroamericanas, se desglosan las conclusiones manifestadas por ambos grupos.

a) PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Eje 1. La representación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en los cargos de elección popular y en los procesos electorales a través de los partidos políticos, en el estado de Veracruz.

A. En el proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas para que en 28 municipios (con proporción de población indígena de 80% o más), los partidos políticos y coaliciones presentaran candidaturas indígenas a la presidencia y sindicatura; mientras que, en 9 municipios (con proporción de población indígena de 60% pero menor del 80%), presentaran personas candidatas indígenas a las presidencias o las sindicaturas.

1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Yanga	50%	25%	25%

2A. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

Las representaciones en dicha sede refirieron al menos una de las respuestas siguientes:

- Las candidaturas que deseen postularse, deberán acreditar su identidad indígena mediante documentación y pruebas arraigadas a usos y costumbres.
- Que se incremente el número de mujeres en cargos de la comunidad.
- Más municipios que pertenezcan al catálogo de acciones afirmativas.
- Que **Amatlán de los Reyes** pueda ser un municipio con acción afirmativa.

- La representación debería ser aprobada por un Comité que hable la lengua indígena.

B. El proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas en 2 distritos (con población indígena de 60% o más), a fin de que los partidos políticos y coaliciones presentaran personas candidatas indígenas a diputaciones

1b. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1B. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Yanga	25%	25%	50%

2b. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

De las representaciones participantes en dicha sede, emitieron la siguiente respuesta:

- Que el **Distrito XVI** con cabecera en **Córdoba** sea considerado con una Acción Afirmativa. Y que se incluyan más Distritos indígenas.
- Que sean nativos de la comunidad con raíces indígenas.

Eje 2. La participación de las mujeres indígenas y afroamericanas.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de las mujeres en su comunidad?

Los temas abordados de manera general las representaciones presentes, son:

- Contemplando la participación de las mujeres en las asambleas de las comunidades y en cargos de la misma.
- Con capacitaciones por parte del OPLE Veracruz respecto a los derechos político-electorales de las mujeres.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de las mujeres indígenas en los cargos de elección popular?

Las representaciones presentes en dicha sede, abordaron de manera general al menos uno de los temas que se señalan a continuación:

- Respeto del marco legal por parte de las autoridades electorales.
- Cuota para mujeres indígenas en el Proceso 2024-2025.
- Implementar medidas contra la violencia de género.
- Realizar encuestas para la participación de las mujeres.

Eje 3. Las/os jóvenes indígenas y afroamericanos y su integración política en los procesos electorales en Veracruz.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de la juventud en su comunidad?

Por lo que se refiere al eje 3 de manera general las representaciones señalaron al menos una de las respuestas siguientes:

- Formación política electoral a los jóvenes por parte de la familia y autoridades.
- Capacitación por parte del OPLE Veracruz.
- Tomarlos en cuenta en todas las actividades.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de la juventud indígena de su comunidad en los cargos de elección popular?

De manera general las propuestas de las representaciones que acudieron a dicha sede se enfocan en al menos uno de los temas siguientes:

- Las autoridades deben garantizar la participación de jóvenes aplicando el marco normativo.
- Fijar un porcentaje de candidaturas de jóvenes indígenas para el Proceso Electoral 2024-2025.
- Que se brinde capacitación y se realicen debates y simulacros de elección.

Eje 4. Autoadscripción

1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?

Eje 4. 1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?

Sede	SI	NO	No emite respuesta
Yanga	91.7%	0%	8.3%

2. Para usted, ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?

Eje 4. 2. ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?

SEDE YANGA			
Autoridad	SI	NO	No emite respuesta
Asamblea General Comunitaria	58.4%	8.3%	33.3%
Asamblea de autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias	25%	8.3%	66.7%
Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisarías, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías)	8.3%	8.3%	83.4%
Autoridades agrarias indígenas (comunales y ejidales)	0%	8.3%	91.7%
Otra	41.7%	0%	58.3%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, relativa al apartado de **Autoridad** en la opción “Otra”, el 41.7% que mencionó que sí hay otra autoridad que puede emitir la constancia que acredite el vínculo, hicieron referencia a las siguientes:

- 25% mencionó al Consejo Consultivo Indígena y afroamericana del estado de Veracruz/ Consejo Consultivo estatal para el Desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Veracruz.
- 8.33% comenta que la asamblea es la que debe seleccionar quien los represente.
- 8.33 refiere que el aval de la acreditación del vínculo debería ser la Secretaría Municipal.

3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
SEDE YANGA			
Elemento	SI	NO	No emite respuesta
Pertenecer a la comunidad indígena	41.7%	0%	58.3%
Haber nacido en la comunidad indígena	41.7%	0%	58.3%
Hablar la lengua indígena	25%	16.7%	58.3%
Ser descendiente de personas indígenas	41.7%	0%	58.3%
Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad	8.3%	16.7%	75.0%
Haberse desempeñado como representante de la comunidad	8.3%	16.7%	75.0%

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
SEDE YANGA			
Elemento	SI	NO	No emite respuesta
Haber participado activamente en beneficio de la comunidad	41.7%	0%	58.3%
Haber demostrado su compromiso con la comunidad	33.3%	0%	66.7%
Haber prestado servicio comunitario	33.3%	0%	66.7%
Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad	33.3%	0%	66.7%
Haber formado parte de alguna asociación indígena para mejorar o conservar sus instituciones	25%	16.7%	58.3%
Otro (indique cuál)	16.7%	0%	83.3 ¹² %

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, del apartado de **Elemento** relativo a la opción “**otro (indique cuál)**”, del 16.7% que mencionó que, sí hay otro elemento que deberá reunir la candidatura que los represente, indicaron lo siguiente:

- El 8.35% considera que se debe tomar en cuenta, las buenas acciones y compromisos como ciudadanos indígenas por nacimiento y descendencia.
- Mientras que el 8.35% restante, hizo alusión que se debe considerar que las candidaturas pertenezcan a nuestro estado, comunidad, ser nativo de nuestro estado o comunidad.

¹² Dentro este rubro se consideran las respuestas en las que se indica “ninguna” o “N/A”.

4. ¿De qué otra manera considera que se puede comprobar el vínculo efectivo con su comunidad?

Por lo que se refiere a dicha pregunta, las representaciones emitieron al menos una de las siguientes respuestas:

- Solicitando que el Consejo Consultivo indígena y afroamericano del estado de Veracruz, pueda extender la constancia de autoadscripción calificada, en su calidad de autoridad de usos y costumbres de acuerdo al art. 2 de la Constitución Federal.
- Con las acciones que realice la persona dentro de la comunidad, que tenga el visto bueno de la comunidad.
- Participando en foros de consulta ciudadana, plan de desarrollo integral indígena de las comunidades y solicitando al Consejo Consultivo Indígena la constancia de autoadscripción calificada.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en dicha sede respecto a los pueblos y comunidades afroamericanas.

b) PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROAMERICANAS

Eje 1. La representación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en los cargos de elección popular y en los procesos electorales a través de los partidos políticos, en el estado de Veracruz.

A. En el proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas para que en al menos en 3 de los 9 municipios (con población

afromexicana de 10% o más), los partidos políticos y coaliciones presentaran personas candidatas en cualquiera de los cargos edilicios.

1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Yanga	17.1%	68.6%	14.3%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

2A. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

Las representaciones asistentes a dicha sede de manera general expresaron al menos alguna de las siguientes opiniones:

- *“Representación directa ya que la Constitución no establece porcentajes ni candidaturas. El Artículo 2º Constitucional, fracción VII del apartado A nos reconoce el siguiente derecho: "VII. Elegir, en los municipios con población indígena, (afromexicana en este caso) representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables."*
- Reconociendo a **Yanga** como Municipio de acción afirmativa afromexicana.
- Formando grupos o consejos afrodescendientes o a través de representantes de la comunidad por el Consejo afrodescendiente Asociación afrodescendiente.
- Por medio de asambleas en las que se establezcan acuerdos.

Eje 2. La participación de las mujeres indígenas y afroamericanas.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de las mujeres en su comunidad?

Los temas generales abordados por las representaciones asistentes a dicha sede son las siguientes:

- Respetando la fracción VII del apartado A del artículo 2º; el 4º de la Constitución federal y; el artículo 5º de nuestra Constitución local.
- A través de un Consejo representativo.
- Con más participación en cargos de la comunidad, estando unidas y apoyando a las emprendedoras.
- Con capacitación por parte del OPLE Veracruz para que conozcan sus derechos Político-electorales.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de las mujeres afroamericanas en los cargos de elección popular?

En lo que se refiere a dicha pregunta, de manera general las representaciones mencionaron al menos uno de los siguientes temas:

- Aplicar la Constitución al dictar acciones afirmativas a su favor.
- Realizando otras consultas.
- Con información y capacitación y respetando a las mujeres en sus decisiones.

- Otorgando un porcentaje para mujeres afromexicanas en el Proceso Electoral 2024-2025.

Eje 3. Las/os jóvenes indígenas y afromexicanos y su integración política en los procesos electorales en Veracruz.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de la juventud en su comunidad?

De manera general las representaciones, refirieron al menos una de las siguientes respuestas:

- Incluyéndolos en los cargos de elección popular cuando tengan la aprobación de la Asamblea General Comunitaria.
- Con mayor información y capacitaciones para que conozcan sus derechos político-electorales.
- Teniendo unidad, dándoles apoyo y tomándolos en cuenta en el rubro político.

2.¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de la juventud afromexicana de su comunidad en los cargos de elección popular?

Los comentarios generales, obtenidos por las representaciones corresponden al menos a uno de los que se mencionan a continuación:

- Respetar la Constitución Federal y Local al dictar acciones afirmativas a su favor.

- Capacitando sobre los temas político-electorales.
- Con un porcentaje de candidaturas jóvenes afromexicanos para el Proceso Electoral 2024-2025.
- Con organización.

Eje 4. Autoadscripción

1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?

Eje 4. 1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Yanga	82.9%	0%	17.1%

2. Para usted, ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad afromexicana a la que pertenece?

Eje 4. 2. ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad afromexicana a la que pertenece?			
SEDE YANGA			
Autoridad	SI	NO	No emite respuesta
Asamblea General Comunitaria	25.7%	2.9%	71.4%

Eje 4. 2. ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad afromexicana a la que pertenece?			
SEDE YANGA			
Asamblea de autoridades afromexicanas, tradicionales o comunitarias	20.0%	5.7%	74.3%
Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisarías, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías)	22.9%	2.9%	74.2%
Autoridades agrarias afromexicanas (comunales y ejidales)	5.7%	8.6%	85.7%
Otra	77.1%	0%	22.9%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, relativa al apartado de **Autoridad** en la opción “Otra”, del 77.1% de las representaciones, que consideran que existe otra autoridad que puede emitir las constancias, mencionan a las siguientes:

- 60.0% La o las personas que representen legalmente la comunidad, cuando se tenga el acuerdo de la asamblea.
- 5.71% agente municipal-comisario.
- 5.71% Consejo Consultivo Indígena y afromexicano del estado de Veracruz.
- 2.85% OPLE Veracruz o INPI.
- 2.85% Realizando trabajo concreto en nuestra comunidad.

3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
SEDE YANGA			
Elemento	SI	NO	Sin respuesta
Pertenecer a la comunidad afroamericana	34.3%	0%	65.7%
Haber nacido en la comunidad afroamericana	28.6%	2.8%	68.6%
Ser descendiente de personas afroamericanas	25.7%	5.7%	68.6%
Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad	22.9%	11.4%	65.7%
Haberse desempeñado como representante de la comunidad	20.0%	8.6%	71.4%
Haber participado activamente en beneficio de la comunidad	31.4%	2.9%	65.7%
Haber demostrado su compromiso con la comunidad	31.4%	2.9%	65.7%
Haber prestado servicio comunitario	28.6%	2.8%	68.6%
Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad	20%	5.7%	74.3%
Haber formado parte de alguna asociación afroamericana para mejorar o conservar sus instituciones	14.3%	5.7%	80.0%
Otro (indique cuál)	60.0%	0%	40.0%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, del apartado de **Elemento** relativo a la opción “**otro (indique cuál)**”, el 60.0% de las representaciones señalan que:

- *“No quieren candidaturas, sino representación directa en los municipios y representación proporcional directa en el Congreso (plurinominal). El derecho a representar políticamente a una comunidad afromexicana queda acreditado cuando se satisfacen dos requisitos:
 - A) Autoadcribirse como descendiente de personas afromexicanas por pertenecer a alguna de las familias afromexicanas asentadas en la localidad de que se trate, además;
 - B) A juicio de la asamblea general comunitaria, demostrar que la persona ha desempeñado algún cargo tradicional, cultural o de representación comunitaria, y que este haya sido en beneficio de la comunidad”.*

4. ¿De qué otra manera considera que se puede comprobar el vínculo efectivo con su comunidad?

De manera general las representaciones refirieron al menos una de las siguientes respuestas:

- *“No hay otro modo, pues de acuerdo con el artículo 5° de nuestra Constitución vigente en el estado de Veracruz, la autoadscripción calificada es un derecho exclusivo que corresponde a la comunidad afromexicana a través de la asamblea general comunitaria. Solamente la asamblea comunitaria está jurídicamente facultada para decidir si una persona tiene o no un vínculo comunitario y por ende, si dicha persona puede representar los intereses y derechos de dicha comunidad. Ante*

cualquier controversia con particulares que reclamen la existencia de algún vínculo, los tribunales deberán ajustarse a la decisión comunitaria, por respeto al principio de autonomía y libre determinación”.

- Solicitamos que el Consejo Consultivo indígena y afroamericano del estado de Veracruz, pueda extendernos la constancia de autoadscripción calificada, en su calidad de autoridad de usos y costumbres de acuerdo al art. 2 de la Constitución Federal.
- Por medio de una asamblea, donde haya acuerdo colectivo.
- Realizando trabajos concretos en la comunidad.

11.ZONGOLICA

En esta sede hubo la asistencia únicamente de pueblos y comunidades indígenas, por tanto, se desglosan las conclusiones manifestadas por dicho grupo.

a) PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Eje 1. La representación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en los cargos de elección popular y en los procesos electorales a través de los partidos políticos, en el estado de Veracruz.

A. En el proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas para que en 28 municipios (con proporción de población indígena de 80% o más), los partidos políticos y coaliciones presentaran candidaturas indígenas a la presidencia y sindicatura; mientras que, en 9 municipios (con proporción de población indígena de 60% pero menor del

80%), presentaran personas candidatas indígenas a las presidencias o las sindicaturas.

1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Zongolica	91.2%	8.8%	0%

2A. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

De manera general las representaciones en dicha sede refirieron al menos una de las siguientes respuestas:

- Que las autoridades electas apoyen, que hagan valer los derechos de la comunidad, que puedan proponer un candidato regidor o síndico y que se mejoren las bases del trabajo.
- Que se tenga un representante indígena que hable la lengua y que conozca los usos y costumbres.
- Las autoridades municipales deben respetar a la comunidad indígena.
- Por medio del INEGI a través de censos que se reconozca legalmente su ubicación.

B. El proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas en 2 distritos (con población indígena de 60% o más), a fin de que los partidos políticos y coaliciones presentaran personas candidatas indígenas a diputaciones

1b. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1B. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Zongolica	76.5%	5.8%	17.7%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

2b. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

De manera general las representaciones en dicha sede refirieron al menos una de las siguientes opiniones:

- Que **Zongolica** sea considerado Distrito Indígena y se contemplen más Distritos.
- Que haya más candidatos indígenas y que el OPLE Veracruz valide que realmente lo sean.
- Que los electos tengan contacto con las comunidades y crear asambleas para tratar los temas de la mismas.
- Que puedan participar en cuotas indígenas en Diputaciones Federales y Senadurías.
- Que se respeten y sean escuchadas las opiniones de las autoridades comunitarias.

Eje 2. La participación de las mujeres indígenas y afroamericanas.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de las mujeres en su comunidad?

De manera general las representaciones, mencionaron al menos una de las respuestas siguientes:

- Dándoles oportunidad a cualquier persona del género femenino y que el OPLE Veracruz imparta capacitaciones y talleres para que las mujeres conozcan sus derechos y obligaciones.
- Que tengan mayor participación y apoyo para cargos de las comunidades y de elección popular.
- Que se generen acciones gubernamentales para promover la participación de las mujeres y estas se implementen en lengua indígena.
- Que las mujeres electas regresen a las comunidades a informar los resultados de sus acciones.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de las mujeres indígenas en los cargos de elección popular?

Por lo que se refiere a los temas generales, los participantes de la sede mencionaron, al menos una de las siguientes respuestas:

- Que exista mayor difusión sobre la participación que pueden tener y que se respete la paridad.
- El OPLE Veracruz brinde capacitaciones para conocer sus derechos político-electorales.
- Darles educación y herramientas para trabajar apegadas al derecho y no limitar la participación por cuestiones de edad.

- Que se apoye a las mujeres con cargos de policías auxiliares o secretarías a que les den un nombramiento y les paguen más.

Eje 3. Las/os jóvenes indígenas y afroamericanos y su integración política en los procesos electorales en Veracruz.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de la juventud en su comunidad?

Por lo que se refiere al eje 3 de manera general las representaciones señalaron, las siguientes respuestas:

- Mayores oportunidades, que no los discriminen por su edad.
- Que el OPLE Veracruz los capacite sobre sus derechos político-electorales.
- Involucrarlos en las actividades de la comunidad y fomentarles que aprendan la lengua.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de la juventud indígena de su comunidad en los cargos de elección popular?

De manera general las propuestas de las representaciones que acudieron a dicha sede son:

- Que el OPLE Veracruz los capacite en relación a sus derechos político-electorales y se les incentive a participar.

- Que se realicen más consultas para apoyar la participación de los jóvenes, que se incluyan en las planillas municipales y se brinde apoyo para el trámite de sus credenciales
- Crear una aplicación para generar participación de los jóvenes, se deberá tener en los ayuntamientos un intérprete para la prestación de servicios.

Eje 4. Autoadscripción

1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?

Eje 4. 1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
Zongolica	91.2%	8.8%	0%

2. Para usted, ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?

Eje 4. 2. ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?			
SEDE ZONGOLICA			
Autoridad	SI	NO	No emite respuesta
Asamblea General Comunitaria	76.5%	23.5%	0%
Asamblea de autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias	58.8%	23.5%	17.7%
Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisarías, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías)	70.6 %	11.8%	17.6%
Autoridades agrarias indígenas (comunales y ejidales)	44.1%	38.2%	17.7%
Otra	26.5%	0%	73.5%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, relativa al apartado de **Autoridad** en la opción “**Otra**” del 26.5% los representantes, que señalan que sí existe otra autoridad que puede emitir la constancia, mencionaron lo siguiente:

- 14.71% señalan a los agentes y subagentes municipales. Cabe mencionar que los mismos, ya se tenían registrados en la tabla previa.
- 8.83% señalan que debe ser el Consejo Consultivo Indígena del Estado de Veracruz.
- 2.95% propone a una persona que sea capacitada para validar en el municipio.

3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
SEDE ZONGOLICA			
Elemento	SI	NO	No emite respuesta
Pertenecer a la comunidad indígena	100%	0%	0%
Haber nacido en la comunidad indígena	82.4%	17.6%	0%
Hablar la lengua indígena	88.2%	11.8%	0%
Ser descendiente de personas indígenas	88.2%	0%	11.8%
Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad	85.3%	14.7%	0%
Haberse desempeñado como representante de la comunidad	91.2%	8.8%	0%
Haber participado activamente en beneficio de la comunidad	97.1%	2.9%	0%
Haber demostrado su compromiso con la comunidad	97.1%	2.9%	0%
Haber prestado servicio comunitario	88.2%	11.8%	0%
Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad	79.4%	20.6%	0%
Haber formado parte de alguna asociación indígena para mejorar o conservar sus instituciones	64.8%	17.6%	17.6%
Otro (indique cuál)	38.2%	0%	61.8%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, del apartado de **Elemento** relativo a la opción “**otro (indique cuál)**”, del 38.24%, que considera que sí existe otro elemento que debe reunir la persona que desee representarlos a través de una candidatura, se tiene que:

- 17.64% considera que debe tener una capacitación para el cargo de elección popular.
- 5.88% considera que el Consejo Consultivo indígena del estado de Veracruz, debe ser quien expida las constancias.
- 2.94% Hablar y entender alguna lengua indígena.
- 2.94% Que hubieran ostentado el cargo de comisariado ejidal sub agente o agente municipal.
- 2.94% Ser indígena.
- 2.94% Contar con respaldo comunitario.
- 2.94% Domine tanto la lengua como el español.

4. ¿De qué otra manera considera que se puede comprobar el vínculo efectivo con su comunidad?

Por lo que se refiere a dicha pregunta, de manera general las representaciones señalan lo siguiente:

- Se debe ver el historial de las personas dentro de la comunidad, así como la participación dentro de la misma
- Que tenga experiencia.

- Que se apruebe mediante Asamblea General Comunitaria, la comprobación de los elementos antes citados.
- Que sea corroborado por los adultos mayores de la comunidad.
- Que se requirieran las constancias y credencial de la comunidad.
- Que AVELI, INALI, Consejo Consultivo, fortalezcan de las lenguas indígenas.

12.RESULTADOS FINALES (11 SEDES)

Derivado del análisis realizado por cada una de las sedes, fueron integrados los resultados obtenidos con la finalidad de brindar una conclusión, atendiendo las opiniones de las representaciones asistentes en la totalidad de los foros consultivos.

a) PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Eje 1. La representación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en los cargos de elección popular y en los procesos electorales a través de los partidos políticos, en el estado de Veracruz.

A. En el proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas para que en 28 municipios (con proporción de población indígena de 80% o más), los partidos políticos y coaliciones presentaran candidaturas indígenas a la presidencia y sindicatura; mientras que, en 9 municipios (con proporción de población indígena de 60% pero menor del 80%), presentaran personas candidatas indígenas a las presidencias o las sindicaturas.

1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
11 sedes	62.5%	28.3%	9.2%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

2A. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

De manera general, las representaciones en las 11 sedes, comentaron, las propuestas siguientes:

- Acercamiento de candidaturas electas a las comunidades que representan.
- Mayores oportunidades a indígenas, para que el Ayuntamiento se integre por al menos una persona indígena.
- Mayor organización en las comunidades, que ellos elijan a su representante y se alguien que hable la lengua y español, a través de consultas y asambleas.
- Tomando en consideración autoridades ya establecidas como el agente municipal, Consejo de ancianos.
- Representada por las autoridades que ya tienen establecidas dentro de la comunidad (agrarias, ejidales, comités) y del Ayuntamiento (sindicatura y regidurías) o por jóvenes capacitados.

- Bajando el porcentaje de población indígena para considerar un municipio dentro de la Acción Afirmativa indígena estableciendo un porcentaje de 50%, 40% o 25%.
- Que **Perote, Tepetzintla, Álamo Temapache e Ixcatepec, Las Choapas e Ixhuatlán, Acultzingo, y Amatlán de los Reyes, así como el Distrito 1 Pánuco y el Distrito 12 de Coatepec** formen parte del Catálogo de Acciones afirmativas en 2024.
- Que se tengan fórmulas indígenas independientes y que no sea necesario que pertenezcan a un Partido Político o Coalición.
- Respetando las leyes y costumbres de los pueblos y comunidades y dotándolos de información.
- Con participación igualitaria de hombres y mujeres, capacitaciones, incluyendo a los jóvenes a los trabajos de la comunidad.
- Que no sean discriminados por hablar la lengua y que puedan ocupar cargos públicos.
- Que los Partidos Políticos destinen un porcentaje de su planilla a candidaturas indígenas.
- Lanzando Convocatorias unánimes.
- Que sean personas que trabajen por la comunidad y que sean reconocidos por su trabajo y que se tomen en cuenta a jóvenes y mujeres.
- Que quien haya ocupado cargos públicos no puedan seguir participando.
- Que el OPLE Veracruz tenga un representante de la etnia y que estos escojan a un representante sin intervención de los Partidos Políticos. Y que los Partidos tengan un traductor para las campañas.

- 33% de la participación sea para hombres y mujeres indígenas; 33% para hombres que hablen español y 33% para mujeres que hablen español. Deben tener liderazgo en la comunidad.
- Que los municipios generen un espacio, una dirección de pueblos indígenas, para que quienes sean indígenas se les atienda de manera digna.
- Por medio de delegados, comités o representantes, que hable la lengua indígena.
- Aumentar la postulación de presidencias y sindicaturas en más municipios del estado.
- Por medio del INEGI a través de censos que se reconozca legalmente su ubicación.
- Que los comisariados ejidales y agentes municipales tengan capacitación electoral remunerada en los tiempos correspondientes.
- Mayor comunicación con representantes, como agentes municipales.

B. El proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas en 2 distritos (con población indígena de 60% o más), a fin de que los partidos políticos y coaliciones presentaran personas candidatas indígenas a diputaciones

1b. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1B. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
11 sedes	59.1%	28.0%	12.9%

2b. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

De manera general las representaciones refirieron las siguientes respuestas:

- Obteniendo el reconocimiento oficial como municipios indígenas.
- Mayores oportunidades para quien los represente sea parte de la comunidad y forme parte del Ayuntamiento.
- Preparación a los miembros de la comunidad.
- Que los electos regresen a sus comunidades y que las propuestas que tiene la comunidad lleguen a ellos.
- Que se tengan más Distritos considerados como Distritos Locales.
- Que el Distrito 4 **Álamo Temapache**, Distrito 30 **Coatzacoalcos**, Distrito 21 **Camerino Z. Mendoza**, Distrito 1 **Pánuco** y Distrito XVI **Córdoba** sean considerados con una Acción Afirmativa, para que existan más diputaciones indígenas.
- Que existan candidaturas independientes indígenas y que no sea necesario te formen parte de organizaciones.
- Respetando los usos y costumbres de la comunidad.
- Que quien los represente domine la lengua y el español y que se defina por consenso de la comunidad y forme parte de ella.
- Que **Huayacocotla**, **Las Choapas**, **Zongolica** e **Hidalgotitlán** sean considerados municipios indígenas.
- Mayor comunicación con representantes, como agentes municipales.
- Que se reduzca el porcentaje de población para considerar a un municipio como indígena un 40% o 50%. Y que no se pida como requisito que hable la lengua.

- Que no se reelijan y que sean personas de la comunidad tanto propietario como suplente.
- Con participación de la juventud y autoridades de la comunidad.
- Que el Gobernador visite la comunidad de Tatahuicapan.
- Mayor número de candidaturas de jóvenes.
- Por medio de delegados, comités o representantes y asambleas para designar a los representantes.
- Con capacitaciones por parte del OPLE Veracruz.
- Que haya más candidatos indígenas y que el OPLE Veracruz valide que realmente lo sean.
- Que puedan participar en cuotas indígenas en Diputaciones Federales y Senadurías.

Eje 2. La participación de las mujeres indígenas y afroamericanas.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de las mujeres en su comunidad?

De manera general las representaciones en las 11 sedes, mencionaron las siguientes respuestas:

- Brindándoles herramientas jurídicas y oportunidades para aumentar su participación, así como respetando sus derechos.
- Que el OPLE Veracruz las capacite en sus derechos político-electorales.
- Incluir a las mujeres en los trabajos y temas de la comunidad, así como en cargos dentro de ella, para que tenga mayor participación.

- Que se respete la paridad y el OPLE Veracruz sea garante de sus derechos.
- Que domine la lengua y el español, así como preparación, experiencia y ganas de participar.
- Que no sea discriminada, se les brinde valor y se respeten sus derechos y que sean electas por la asamblea de la comunidad.
- Que se fije un porcentaje mayor para cuotas de mujeres en el Proceso Electoral.
- Que el 50% de la plantilla sea para mujeres.
- Que se considere que un 33% sea destinado para mujeres que hablen español.
- Que **Acultzingo** sea catalogado como población indígena.
- Que se sigan fortaleciendo los marcos normativos y que la autoridad brinde confianza a las mujeres y las tome en cuenta.
- Que se generen acciones gubernamentales para promover la participación de las mujeres y estas se implementen en lengua indígena.
- Que las mujeres electas regresen a las comunidades a informar los resultados de sus acciones.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de las mujeres indígenas en los cargos de elección popular?

Mientras que, en referencia a las acciones las representaciones mencionaron las siguientes opciones:

- Mayores oportunidades, en las actividades de la comunidad, promoviendo su participación y concientizarlas sobre la importancia de su participación.
- Que el OPLE Veracruz, INE y demás autoridades las capacite respecto a sus derechos político-electorales, para aumentar su participación y que se genera la paridad.
- Que las autoridades las tomen en cuenta.
- Trabajar en los resultados obtenidos en los procesos, cuestionando al pueblo que las eligió.
- Que se fije un porcentaje para las representaciones indígenas mujeres en el Proceso Electoral 2024.
- Mayor difusión de las Convocatorias.
- Censar a las comunidades para que definan las mujeres que ayudan al bienestar de la mismas.
- Que los municipios con más mujeres sean considerados para tener candidatas regidoras.
- Que los Partidos Políticos tengan un porcentaje de mujeres en sus planillas.
- Que el **Distrito 30 Coatzacoalcos** sea considerado como Acción Afirmativa Indígena.
- Que se establezca un 50% para las mujeres y que exista alternancia de géneros y se respete la paridad.
- Con acercamiento del OPLE Veracruz a la comunidad.
- Transparencia en los procesos y vigilar el voto.
- Respeto del marco legal por parte de las autoridades electorales.
- Implementar medidas contra la violencia de género.

- Mayor difusión sobre la participación que pueden tener y que se respete la paridad.
- Que se apoye a las mujeres con cargos de policías auxiliares o secretarías a que les den un nombramiento y les paguen más.

Eje 3. Las/os jóvenes indígenas y afroamericanos y su integración política en los procesos electorales en Veracruz.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de la juventud en su comunidad?

Respecto a dicha pregunta, las representaciones respondieron lo siguiente:

- Mayores oportunidades en la comunidad y ámbito político, brindándoles educación.
- Brindar capacitación e información que les permita participar, respecto a sus derechos político-electorales, por parte del OPLE Veracruz.
- Que las autoridades los escuchen e intercambien ideas con ellos.
- Que se fije una cuota para la juventud indígena.
- Incluirlos en las actividades y cargos de la Comunidad y de los Partidos.
- Haciendo equipos con ellos.
- Que las regidurías sean asignadas a jóvenes.
- Tomarlos en cuenta y no discriminarlos.
- Que los jóvenes tengan capacitación electoral con apoyo económico.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de la juventud indígena de su comunidad en los cargos de elección popular?

Mientras en lo que se refiere a las acciones respondieron lo siguiente:

- Mayores oportunidades en la comunidad y ámbito político, ampliando el catálogo de trabajos a elegir.
- Brindar capacitación y formación que les permita participar sobre sus derechos político-electorales por parte del OPLE Veracruz.
- Que los actores políticos los tome en cuenta y los motive a participar, fijando un marco normativo.
- Que se fije un porcentaje para candidaturas indígenas jóvenes para el Proceso Electoral 2024-2025.
- Hacer difusión de las Convocatorias para que lleguen a las comunidades a través de los agentes y subagentes destinadas solo a la juventud.
- No fomentando la corrupción y apoyando la igualdad de derechos.
- Apoyándolos a estudiar o ejercer un oficio, que respeten sus usos y costumbres y que siendo electos se preocupen por su comunidad.
- Obligar a los Partidos Políticos a integrar a jóvenes.
- Con simulacros en las escuelas y enseñanza de temas políticos desde la educación básica.
- Crear un comité comunitario de vigilancia integrado por jóvenes para que participen y vigilen los procesos electorales.
- Las autoridades deben garantizar la participación de jóvenes aplicando el marco normativo.
- Que se realicen más consultas para apoyar la participación de los jóvenes, que se incluyan en las planillas municipales y se brinde apoyo para el trámite de sus credenciales

- Crear una aplicación para generar participación de los jóvenes, se deberá tener en los ayuntamientos un intérprete para la prestación de servicios.

Eje 4. Autoadscripción

1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?

Eje 4. 1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
11 sedes	81.1%	7.7%	11.2

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

2. Para usted, ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?

Eje 4. 2. ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?			
11 SEDES			
Autoridad	SI	NO	No emite respuesta
Asamblea Comunitaria General	76.5%	8.4%	15.1%

Eje 4. 2. ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad indígena a la que pertenece?			
11 SEDES			
Autoridad	SI	NO	No emite respuesta
Asamblea de autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias	62.5%	12.9%	24.6%
Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisarías, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías)	45.2%	34.2%	20.6%
Autoridades agrarias indígenas (comunales y ejidales)	54.8%	17.9%	27.3%
Otra	34.7%	0%	65.3 ¹³ %

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, relativa al apartado de **Autoridad** en la opción “**Otra**”, el 34.7¹⁴% los representantes, que señalan que si existe otra autoridad que puede emitir la constancia, se menciona lo siguiente:

- 27.0% que debe ser el Consejo Consultivo Indígena / Consejo Consultivo Indígena y Afromexicano del Estado de Veracruz.
- 5.0% señalan que debe agentes o subagentes, juez de paz, autoridades tradicionales, asambleas generales comunitarias, comités escolares y de asuntos indígenas y capilla religiosa, Consejo Político del Pueblo, comisariados. Opciones que ya estaban señaladas previamente.

¹³ En esta opción se contempló las respuestas obtenidas que indicaban “ninguna”.

¹⁴ La suma de los totales puede no coincidir por los decimales.

- 1.5% señalan que sean testigos de la comunidad y/o vecinos, abuelos de más de 80 años.
- 1.2 % señalan que alguna autoridad de los ayuntamientos, Sindicatura, Director de Pueblos indígenas, Secretaria del Ayuntamiento, Presidencia municipal y regidurías.

3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
11 SEDES			
Elemento	SI	NO	No emite respuesta
Pertenecer a la comunidad indígena	88.6%	1.7%	9.7%
Haber nacido en la comunidad indígena	78.7%	7.2%	14.1%
Hablar la lengua indígena	50.6%	34.8%	14.6%
Ser descendiente de personas indígenas	74.2%	7.7%	18.1%
Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad	51.4%	32.8%	15.9%
Haberse desempeñado como representante de la comunidad	47.4%	34.7%	17.9%
Haber participado activamente en beneficio de la comunidad	84.1%	3.5%	12.4%
Haber demostrado su compromiso con la comunidad	87.1%	1.7%	11.2%
Haber prestado servicio comunitario	77.9%	6.0%	16.1%

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
11 SEDES			
Elemento	SI	NO	No emite respuesta
Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad	81.4%	4.7%	13.9%
Haber formado parte de alguna asociación indígena para mejorar o conservar sus instituciones	39.2%	41.7%	19.1%
Otro (indique cuál)	29.0%	0%	71.0 ¹⁵ %

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, del apartado de **Elemento** relativo a la opción “**otro (indique cuál)**”, el 29% que considera que sí existe otro elemento que debe reunir la persona que desee representarlos a través de una candidatura, se tiene que:

- 19.1 % considera que el Consejo Consultivo indígena/Consejo Consultivo Indígena y afroamericano del estado de Veracruz, debe ser quien expida las constancias, en su calidad de autoridad de uso y costumbres de acuerdo al artículo 2 de la Constitución Federal.
- 7.7% que pertenezca a la comunidad, sepa la lengua, use la vestimenta, sea conocido por su trabajo en ella, que trabaje para la comunidad y que se emita una constancia y un acta de asamblea para reconocerlo. Y que se le dé una capacitación para ocupar el cargo.
- 1.7% con valores de honestidad y responsabilidad.

¹⁵ En este rubro se incluyeron aquellas respuestas que dijeron “ninguna” y “N/A”.

- 0.5% que no haya participado en otros procesos y que no lo elijan los Partidos Políticos.

4. ¿De qué otra manera considera que se puede comprobar el vínculo efectivo con su comunidad?

- Que quien los represente sea una persona reconocida por la comunidad y tenga la aprobación de esta, bajo un acta de asamblea.
- Evaluando su comportamiento en la comunidad y actividades realizadas al servicio de la comunidad, implementando escuelas en donde enseñen la lengua.
- Que el Consejo Consultivo indígena y afroamericana del estado de Veracruz/ Consejo Consultivo Indígena del Estado de Veracruz, puede extender la constancia de autoadscripción calificada en su calidad de autoridad de usos y costumbres de acuerdo al artículo 2 de la Constitución Federal.
- Que la persona que sea electa se elija por consenso, pertenezca a la comunidad, que haya desempeñado un cargo en la comunidad, que hable la lengua y radique en ella y respete los usos y costumbres.
- Con una constancia que expidan las autoridades municipales o de Pueblos Indígenas como el INPI.
- Que el OPLE Veracruz extienda la Constancia y tome en cuenta los comentarios vertidos.
- Con testigos de comunidades aledañas y con documentos de nacimiento.
- Con autoridades representativas, ya sean agentes o subagentes o comisariado ejidal.

- Participando en foros de consulta ciudadana, plan de desarrollo integral indígena de las comunidades y solicitando al Consejo Consultivo Indígena la constancia de autoadscripción calificada.
- Que AVELI, INALI, Consejo Consultivo, fortalezcan de las lenguas indígenas.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en dicha sede respecto a los pueblos y comunidades afromexicanas.

a) PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS

Eje 1. La representación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en los cargos de elección popular y en los procesos electorales a través de los partidos políticos, en el estado de Veracruz.

A. En el proceso electoral ordinario pasado el OPLEV implementó acciones afirmativas para que en al menos en 3 de los 9 municipios (con población afromexicana de 10% o más), los partidos políticos y coaliciones presentaran personas candidatas en cualquiera de los cargos edilicios.

1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?

Eje 1. 1A. ¿Está de acuerdo con dichas medidas?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
11 sedes ¹⁶	13.0%	82.1%	4.9%

¹⁶ Únicamente en cinco sedes hubo asistencia de representaciones afromexicanas.

2A. ¿De qué otra manera consideras que puede ser representada tu comunidad?

Las representaciones asistentes a dicha sede de manera general expresaron las siguientes opiniones:

- Más cargos como autoridades de la comunidad y que sean electas por consenso.
- Más cuotas en cargos de elección popular para miembros de la comunidad.
- Que **Actopan, Perote, Yanga** formen parte de los municipios con Acción Afirmativa en el Proceso Electoral 2024-2025.
- Que existan candidaturas indígenas para fórmulas independientes.
- Formando Comités que los represente y gestione apoyos a la comunidad.
- Con apoyo del OPLE Veracruz.
- Con elecciones más transparentes, con mayor representación afroamericana, integración de los jóvenes, y de las personas que conozcan la comunidad.
- *“Representación directa ya que la Constitución no establece porcentajes ni candidaturas. El Artículo 2o Constitucional, fracción VII del apartado A nos reconoce el siguiente derecho: "VII. Elegir, en los municipios con población indígena, (afroamericana en este caso) representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.”*

- Formando grupos o consejos afrodescendientes o a través de representantes de la comunidad por el Consejo afrodescendiente-Asociación afrodescendiente.

Eje 2. La participación de las mujeres indígenas y afromexicanas.

1.¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de las mujeres en su comunidad?

Los temas generales abordados por las representaciones asistentes a dicha sede son las siguientes:

- Las mujeres ya tienen el apoyo de la comunidad para acceder a cargos de elección popular.
- Flexibilidad respecto a requisitos en las Convocatorias para cargos de la comunidad.
- Con capacitación por parte del OPLE Veracruz respecto a sus derechos político-electorales.
- Formar líderes mujeres.
- Dar mayor participación a las mujeres en la política, con respeto e igualdad, para que tengan voz y voto y reconociendo sus derechos.
- *Respetando la fracción VII del apartado A del Artículo 2o; el 4o de la Constitución federal y; el artículo 5 de nuestra Constitución local.*
- A través de un Consejo representativo.

2. ¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de las mujeres afroamericanas en los cargos de elección popular?

En lo que se refiere a dicha pregunta, de manera general las representaciones mencionaron los siguientes temas:

- Que el OPLE Veracruz brinde más oportunidades para su participación.
- Convocatorias más accesibles.
- Que se establezca un porcentaje de cuota para mujeres afroamericanas en el Proceso 2024.
- Motivándolas, asesorarlas y apoyando la paridad.
- Respetando su opinión, apoyarlas y motivarlas, así como las garantías que tienen con base en la Constitución.
- Aplicar la Constitución al dictar acciones afirmativas a su favor.
- Realizando otras consultas.

Eje 3. Las/os jóvenes indígenas y afroamericanos y su integración política en los procesos electorales en Veracruz.

1. ¿Cómo considera que se puede mejorar la participación política de la juventud en su comunidad?

De manera general las representaciones, refirieron las siguientes respuestas:

- Que los jóvenes puedan acceder a cargos de la comunidad y de elección popular.

- Convocatorias destinadas exclusivamente a jóvenes.
- Que el OPLE Veracruz los capacite respecto a sus derechos político-electorales.
- Motivándolos y formando líderes. Dándoles confianza y apoyo.
- Incluyéndolos en los cargos de elección popular, cuando tengan la aprobación de la Asamblea General Comunitaria.
- Teniendo unidad, dándoles apoyo y tomándolos en cuenta en el rubro político.

2.¿Qué acciones considera que deberían hacer las autoridades electorales para mejorar la participación de la juventud afroamericana de su comunidad en los cargos de elección popular?

Los comentarios generales, obtenidos por las representaciones corresponden a los que se mencionan a continuación:

- Mayor información y difusión por parte del OPLE Veracruz de los requisitos para cargos de elección popular, así como capacitación.
- Ampliar los plazos de las convocatorias y existiendo mayor difusión de las mismas.
- Estableciendo un porcentaje para jóvenes afroamericanos e indígenas en el Proceso 2024.
- Incluyéndolos en acciones políticas y otorgándoles un cargo dentro de la comunidad y en cargos de elección popular.
- Respetar la Constitución Federal y Local al dictar acciones afirmativas a su favor.
- Capacitando sobre los temas político-electorales.

Eje 4. Autoadscripción

1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?

Eje 4. 1. ¿Considera que en su comunidad existe una autoridad que pueda acreditar quién tiene un vínculo efectivo con su comunidad?			
Sede	SI	NO	No emite respuesta
11 sedes	90.2%	0.8%	9.0%

2. Para usted, ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad afroamericana a la que pertenece?

Eje 4. 2. ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad afroamericana a la que pertenece?			
11 sedes			
Autoridad	SI	NO	No emite respuesta
Asamblea General Comunitaria	26.8%	0.8%	72.4%
Asamblea de autoridades afroamericanas, tradicionales o comunitarias	25.2%	2.4%	72.4%
Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisarías, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías)	14.6%	13.0%	72.4%

Eje 4. 2. ¿Qué autoridad debe emitir la constancia que acredite un vínculo efectivo de una persona con la comunidad afromexicana a la que pertenece?			
11 sedes			
Autoridades agrarias afromexicanas (comunales y ejidales)	22%	2.4%	75.6%
Otra	79.7%	0%	20.3%

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, relativa al apartado de **Autoridad** en la opción “Otra” el 79.7% de las representaciones, que consideran que sí existe otra autoridad que puede emitir las constancias, mencionan las siguientes:

- 68.3% Las personas que representen legalmente a la comunidad siempre y cuando anexasen el acuerdo de asamblea y trabajen en ella
- 8.9 % Consejo Consultivo Indígena y afromexicano/Consejo Consultivo Indígena del estado de Veracruz.
- 1.6% agente municipal o comisario.
- 0.8% OPLE Veracruz o INPI.

3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
11 SEDES			
Elemento	SI	NO	No emite respuesta
Pertenecer a la comunidad afromexicana	50.4%	0%	49.6%

Eje 4. 3. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos debe reunir una persona para obtener una candidatura que represente a su comunidad?			
11 SEDES			
Elemento	SI	NO	No emite respuesta
Haber nacido en la comunidad afromexicana	48.0%	1.6%	50.4%
Ser descendiente de personas afromexicanas	43.1%	6.5%	50.4%
Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad	37.4%	13%	49.6%
Haberse desempeñado como representante de la comunidad	31.7%	17.1%	51.2%
Haber participado activamente en beneficio de la comunidad	44.7%	5.7%	49.6%
Haber demostrado su compromiso con la comunidad	29.3%	21.1%	49.6%
Haber prestado servicio comunitario	26.8%	22.8%	50.4%
Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad	24.4%	23.6%	52%
Haber formado parte de alguna asociación afromexicana para mejorar o conservar sus instituciones	41.5%	4.9%	53.6%
Otro (indique cuál)	48.8%	0.8%	50.4 ¹⁷ %

*Las sumas de los totales, puede no coincidir debido al redondeo.

Respecto de la pregunta anterior, del apartado de **Elemento** relativo a la opción “**otro (indique cuál)**”, del 48.8% que propone que se considere otro elemento, mencionan:

¹⁷ En este rubro se consideró una pregunta catalogada como no legible.

- 47.2% *“No queremos candidaturas, sino representación directa en los municipios y representación proporcional directa en el Congreso (plurinominal). El derecho a representar políticamente a una comunidad afromexicana queda acreditado cuando se satisfacen dos requisitos:*
 - A) Autoadcribirse como descendiente de personas afromexicanas por pertenecer a alguna de las familias afromexicanas asentadas en la localidad de que se trate, además;*
 - B) A juicio de la asamblea general comunitaria, demostrar que la persona ha desempeñado algún cargo tradicional, cultural o de representación comunitaria, y que este desempeño haya sido en beneficio de la comunidad”.*
- 1.6% considerando un perfil honesto y comprobando una buena conducta al interior de la comunidad.

4. ¿De qué otra manera considera que se puede comprobar el vínculo efectivo con su comunidad?

De manera general las representaciones refirieron las siguientes respuestas:

- Que los electos se acerquen a las comunidades.
- Las autoridades que se tienen en la comunidad pueden comprobar el vínculo de las personas que aspiren a representar a la comunidad.
- Que el Consejo Consultivo Indígena y afromexicano/Consejo Consultivo Indígena del estado de Veracruz extienda la constancia de autoadcripción como autoridad de usos y costumbres de acuerdo al artículo 2 de la Constitución.
- Eligiendo el mejor perfil de la comunidad.

- Mediante el INE, comprobante de domicilio, certificado agrario en el cual compruebe que es ejidatario de la comunidad, así como una constancia emitida por las autoridades locales.
- *“No hay otro modo, pues artículo 5 de la Constitución del Estado de Veracruz, establece la auto descripción calificativa es un derecho exclusivo que corresponde a la comunidad afromexicana a través de Asamblea General de la Comunidad. Solamente ésta está jurídicamente establecida para decidir si una persona tiene o no vínculo comunitario y por ende si dicha persona puede representar los intereses y derechos de dicha comunidad. Ante cualquier controversia se con de reclamos de la existencia de algún vínculo, los tribunales deberán ajustarse a la decisión comunitaria con respecto al principio de autonomía y libre determinación”. SOLICITAMOS: Observar plenamente el principio “Deber de acomodo” previsto en la página 48 del Protocolo, a efecto de no violar el principio de “Buena fe”, visible en la misma página, la petición tiene sustento en el artículo 8 constitucional en relación con el Acuerdo 169 de OIT y la Jurisprudencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Reiteramos a nuestros representantes estatales cuya personalidad ya se tiene reconocida.*
- *No hay otro modo, pues artículo 5 de la Constitución del Estado de Veracruz, establece la auto descripción calificativa es un derecho exclusivo que corresponde a la comunidad afromexicana a través de Asamblea General de la Comunidad. Solamente ésta está jurídicamente establecida para decidir si una persona tiene o no vínculo comunitario y por ende si dicha persona puede representar los intereses y derechos de dicha comunidad. Ante cualquier controversia se con de reclamos de la existencia de algún vínculo,*

los tribunales deberán ajustarse a la decisión comunitaria con respecto al principio de autonomía y libre determinación.

- Por medio de una asamblea, donde haya acuerdo colectivo. Y realizando trabajos concretos en la comunidad.

CONCLUSIONES

- Una vez analizadas, las respuestas obtenidas por parte de las representaciones asistentes a las 11 sedes donde se desarrollaron los foros consultivos, es importante referir, que este Organismo conforme con sus atribuciones se encargará de salvaguardar los derechos electorales de las comunidades y pueblos indígenas y afroveracruzanas, así como cada una de las opiniones recabadas en el desarrollo de la consulta realizada, específicamente durante la fase consultiva realizada los días 11 y 12 de noviembre del año en curso, tomando en consideración en todo momento, que las comunidades y pueblos antes referidos, cuentan con la libertad de organización a través de sus usos y costumbres, por lo que con la finalidad de no extralimitarse dentro de las mismas, este Organismo atenderá solo aquellas opiniones que se encuentren dentro del marco de sus atribuciones.
- De lo anterior, se desprende que este Organismo, no podrá intervenir en aquellos temas que no fueron objeto de la Consulta, como los que están relacionados con cambios en la estructura y forma de organización de las comunidades, así como acciones y comportamientos de los integrantes de la misma.
- De manera general, se puede observar que las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas están de acuerdo con las medidas

implementadas por el OPLE Veracruz, respecto a las acciones afirmativas a su favor, sin embargo, desean que se incrementen las cuotas, aumentando el número de municipios y Distritos catalogados como indígenas.

- Por su parte las representaciones de los pueblos y comunidades afroamericanas, muestran una menor aceptación a estas medidas, sin especificar porque no les parecen las adecuadas, de igual manera, solicitan más espacios para sus representaciones.
- Las representaciones de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, manifestaron que un diverso número de municipios y Distritos formen parte de las Acciones Afirmativas que serán aplicables en los siguientes Procesos Electorales, así como, que existan fórmulas de candidaturas independientes que cumplan con la acción afirmativa, por lo que este Organismo, deberá analizar la viabilidad de dichas propuestas y emitir un resultado en los Lineamientos que se expidan para tal fin.
- Ambas representaciones consideran que para mejorar la participación de las mujeres y de la juventud en los temas político-electorales, se requiere en el ámbito de la comunidad: impulsarlos, involucrarlos en los temas que se desarrollan y permitirles que emitan sus opiniones, así como fortalecer sus usos y costumbres, con la finalidad de que una vez electos regresen a sus comunidades para dar seguimiento a sus necesidades.
- Por lo que se refiere en el ámbito del OPLE Veracruz, manifiestan que se requiere que tenga un mayor acercamiento, que capacite a estos grupos

sobre sus derechos político-electorales y que se tenga mayor difusión de las Convocatorias que existan.

- En el ámbito de los Partidos Políticos, solicitan que los tomen en cuenta y que se generen cuotas para que en sus planillas incluyan un porcentaje de mujeres y candidaturas jóvenes tanto indígenas como afromexicanas, por lo que este Organismo, deberá analizar la viabilidad de dichas propuestas y emitir un resultado en los Lineamientos que se expidan para tal fin.
- Por lo que se refiere a las autoridades que pueden firmar las constancias de autoadscripción, las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, reconocen en mayor o menor medida a las siguientes:
 - Asamblea General Comunitaria.
 - Asamblea de autoridades indígenas/afromexicanas, tradicionales o comunitarias.
 - Autoridades comunitarias (delegaciones, agentes, comisarías, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías).
 - Autoridades agrarias indígenas/afromexicanas (comunales y ejidales).

Mientras que en el apartado de otras ambas mencionan al Consejo Consultivo Indígena y otras autoridades tradicionales, así como la de testigos y/o vecinos, las personas que representen legalmente a la comunidad, siempre que anexen el acuerdo de la asamblea, para la comprobación del vínculo, por lo que este Organismo, deberá analizar la viabilidad de dichas propuestas y emitir un resultado en los Lineamientos que se expidan para tal fin.

Cabe mencionar que existieron casos en los que se hizo referencia a que el INE, el OPLE Veracruz, el INPI o autoridades del Ayuntamiento sean las encargadas de comprobar este vínculo, lo cual, resulta improcedente, debido a que no se trata de autoridades tradicionales que formen parte de la forma de organización de las Comunidades, por lo que, las mismas no podrán ser consideradas.

Por lo que se refiere a las representaciones afromexicanas, las mismas, solicitaron una representación directa, que quien los represente presente un acuerdo de la asamblea que los acredite, por lo que este Organismo, deberá analizar la viabilidad de dichas propuestas y emitir un resultado en los Lineamientos que se expidan para tal fin.

- Por lo que se refiere a los elementos que se deben cumplir una candidatura que desee representarlos, ambas representaciones reconocen en mayor o menor proporción los siguientes:
 - Pertener a la comunidad indígena/afromexicana.
 - Haber nacido en la comunidad indígena/afromexicana.
 - Hablar la lengua indígena.
 - Ser descendiente de personas indígenas/afromexicanas.
 - Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad.
 - Haberse desempeñado como representante de la comunidad.
 - Haber participado activamente en beneficio de la comunidad.
 - Haber demostrado su compromiso con la comunidad.
 - Haber prestado servicio comunitario.

- Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad.
- Haber formado parte de alguna asociación indígena/afromexicana para mejorar o conservar sus instituciones.

Asimismo, en el apartado de otros por parte de algunas representaciones de los pueblos y comunidades indígenas, solicitan nuevamente que el Consejo Consultivo indígena sea quien expida las constancias de autoadscripción, que se considere que la persona pertenezca a la comunidad, conozca la lengua y use la vestimenta y que trabaje por la comunidad, así como alguien con valores de honestidad y responsabilidad y que no haya participado en otros Procesos.

Por su parte algunas representaciones de pueblos y comunidades afromexicanas, proponen tener representación directa en los municipios y representación proporcional directa en el Congreso, por lo que este Organismo, deberá analizar la viabilidad de dichas propuestas y emitir un resultado en los Lineamientos que se expidan para tal fin.

Derivado de lo anterior, este Organismo procederá a analizar la viabilidad de las propuestas y con base en ello emitirá los Lineamientos correspondientes.

DICTAMEN

ÚNICO. Del análisis de las respuestas recabadas por parte de las representaciones de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas durante el desarrollo de la etapa consultiva este Consejo General, concluye lo siguiente:

- I. Se declara la validez de los datos y argumentación recolectada durante los foros Consultivos desarrollados en el marco de la Consulta libre, previa, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, respecto a la implementación de acciones afirmativas en materia de representación político-electoral.
- II. En aras de maximizar los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, se recomienda implementar una acción afirmativa a su favor en los cargos de elección popular.
- III. Las autoridades que podrán firmar la constancia de autoadscripción que acreditará el vínculo de la Comunidad, serán las que se enumeren en los Lineamientos correspondientes, las cuales deberán cumplir con las formalidades que ahí se señalen.
- IV. Este Organismo Electoral deberá implementar medidas que permitan un mayor acercamiento a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, brindando, preferentemente a la población de mujeres y jóvenes, tanto indígenas como afroamericanas, la información necesaria para el ejercicio de sus derechos político-electorales.